



DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO

13.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 15

28 de junio de 2018

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;
del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI; y
del señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas,
diputado Sergio Adrián GALLIA

SECRETARÍA

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof.^a María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAUT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2700
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	2700
2.1 - Comunicaciones oficiales	2700
2.2 - Proyectos presentados	2701
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 00:43)	2701
3.1 - Homenajes	2701
4 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO FISCAL (Ley 2680) (Expte. E-37/18 - Proy. 11.720) Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.720. Se sanciona como Ley 3125.	2712
5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2178 (Adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito) (Expte. D-254/18 - Proy. 11.613) Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.613. Se sanciona como Ley 3126.	2715
6 - CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RCP (Expte. D-178/18 - Proy. 11.532) Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.532. Se sanciona como Ley 3127.	2716
7 - CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS: FINANCIAMIENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y MEJORA DE COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA DE PEPITA (Expte. E-22/18 - Proy. 11.405) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	2716
8 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620 (Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos) (Expte. E-25/18 - Proy. 11.408) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	2718

- 9 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.º Y SUSTITUCIÓN DEL ANEXO A DEL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY 2621**
(Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina)
(Expte. E-26/18 - Proy. 11.409)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba. 2722
- 10 - PRESERVACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO DE LA PRODUCCIÓN PORCINA**
(Expte. D-278/18 - Proy. 11.635)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, por mayoría; y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. 2724
- 11 - DECLARACIÓN COMO SITIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA AL PREDIO DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELITA**
(Expte. E-13/18 - Proy. 11.396)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 2726
- 12 - VILLA LA ANGOSTURA CAPITAL PROVINCIAL DEL MOTOCROSS**
(Expte. D-294/18 - Proy. 11.650)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, todos por unanimidad. Se aprueba. 2727
- 13 - PROCEDIMIENTO SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL**
(Expte. D-51/18 - Proy. 11.380)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. 2728
- 14 - CAMINATA JUNTOS AL TETA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-28/18 - Proy. 11.784)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2377. 2730
- 15 - PRIMER PUESTO EN EL CAMPEONATO PETROBOWL 2018**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-337/18 - Proy. 11.694)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2378. 2731

- 16 - FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-24/18 - Proy. 11.791)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2379. 2732
- 17 - CAMPAÑA DE SEGURIDAD «CADAVIDA», «EVERYLIFE»**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-358/18 - Proy. 11.714)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2380. 2733
- 18 - DESIGNACIÓN DEL DR. LUCAS PABLO JUAN YANCARELLI PARA EL COLEGIO DE JUECES**
(I Circunscripción Judicial)
(Expte. O-94/18)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. 2734
- 18.1 - Votación nominal
(Art. 197 - RI) 2734
- Se presta acuerdo legislativo.
- 19 - 2.º CURSO INTERNACIONAL WORKSHOP DE RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-383/18 - Proy. 11.742) 2735
- 19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 2735
- 19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 2735
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2381.
- 20 - I CONGRESO PATAGÓNICO DE ARQUITECTURA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-361/18 - Proy. 11.717 y ags. Expte. P-35/18 y Expte. D-363/18 - Proy. 11.719)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2382. 2736
- 21 - JUAN ALBERTO MÁRQUEZ, DEPORTISTA DESTACADO EN DUATLÓN**
(Expte. D-174/18 - Proy. 11.528)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1001. 2736
- 22 - FIESTA DEL CHOCOLATE NEUQUINO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-384/18 - Proy. 11.743)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2383. 2737

- 23 - FESTIVAL PROVINCIAL DE CERVEZA ARTESANAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-382/18 - Proy. 11.741)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2384. 2738
- 24 - SOLICITUD DE INFORME AL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS RESPECTO DE ACCIONES DE CAMUZZI GAS DEL SUR S. A.**
(Expte. D-370/18 - Proy. 11.727)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 100. 2739
- 25 - 3.^a EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN ARGENTINA OIL & GAS PATAGONIA Y LAS JORNADAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-36/18 - Proy. 11.810)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2385. 2740
- 26 - HÉCTOR PÉREZ MORANDO PERSONALIDAD ILUSTRE *POST MORTEM***
(Expte. D-366/18 - Proy. 11.723)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se sanciona como Resolución 1002. 2741
- 27 - AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ZAPALA**
(Centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros)
(Expte. D-464/18 - Proy. 11.825 y ag. Expte. D-360/18 - Proy. 11.716)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1003. 2742
- 28 - PROYECTO VIAJE DE ESTUDIOS A LA EXPOSICIÓN RURAL DE PALERMO 2018**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-434/18 - Proyecto 11.795) 2743
- 28.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 2743
- 28.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 2744
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2386.

29 - CICLO DE CONVERSACIONES VALIENTES / DIFÍCILES / NECESARIAS / DESAFIANTES SOBRE VACA MUERTA Y EL FUTURO DE LA NORPATAGONIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-453/18 - Proy. 11.814)	2744
29.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2744
29.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	2745
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2387.	
30 - ANIVERSARIOS DE ZAPALA Y DE SENILLOSA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-381/18 - Proy. 11.740 y ag. Expte. D-197/18 - Proy. 11.554)	2746
30.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2746
30.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	2746
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2388.	
31 - PRÓRROGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES (Solicitud al INAES) (Expte. D-467/18 - Proy. 11.828)	2747
31.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2747
31.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	2748
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 101.	
32 - EXTINCIÓN DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS (Solicitud de sanción al Honorable Senado de la Nación) (Expte. D-452/18 - Proy. 11.813)	2748
32.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2748
32.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	2752
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2389.	

33 - GIRA NACIONAL 2018 DE RUGBY (M14)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-39/18)

2752

33.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.837

(Arts. 118 y 144 - RI)

2752

33.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2753

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2390.

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte. E-22/18 - Proy. 11.405
- Expte. E-25/18 - Proy. 11.408
- Expte. E-26/18 - Proy. 11.409
- Expte. D-278/18 - Proy. 11.635
- Expte. E-13/18 - Proy. 11.396
- Expte. D-294/18 - Proy. 11.650
- Expte. D-51/18 - Proy. 11.380
- Expte. P-28/18 - Proy. 11.784
- Expte. D-337/18 - Proy. 11.694
- Expte. P-24/18 - Proy. 11.791
- Expte. D-358/18 - Proy. 11.714
- Expte. O-94/18
- Expte. D-383/18 - Proy. 11.742
- Expte. D-361/18 - Proy. 11.717
- y ags. Expte. P-35/18,
- Expte. D-363/18 - Proy. 11.719
- Expte. D-174/18 - Proy. 11.528
- Expte. D-384/18 - Proy. 11.743
- Expte. D-382/18 - Proy. 11.741
- Expte. D-370/18 - Proy. 11.727
- Expte. P-36/18 - Proy. 11.810
- Expte. D-366/18 - Proy. 11.723
- Expte. D-464/18 - Proy. 11.825 y ag.
- Expte. D-360/18 - Proy. 11.716
- Expte. D-434/18 - Proyecto 11.795
- Expte. D-453/18 - Proy. 11.814
- Expte. D-381/18 - Proy. 11.740 y ag.
- Expte. D-197/18 - Proy. 11.554
- Expte. D-467/18 - Proy. 11.828
- Expte. D-452/18 - Proy. 11.813
- Expte. P-39/18 - Proy. 11.837

Proyectos presentados

- 11.830, de Declaración
- 11.833, de Resolución
- 11.835, de Declaración
- 11.836, de Declaración

Inserciones

- Inserción solicitada por el diputado Koopmann Irizar, Carlos Damián —Bloque MPN—.

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3125
- Ley 3126
- Ley 3127
- Declaración 2377
- Declaración 2378
- Declaración 2379
- Declaración 2380
- Declaración 2381
- Declaración 2382
- Resolución 1001
- Declaración 2383
- Declaración 2384
- Comunicación 100
- Declaración 2385
- Resolución 1002
- Resolución 1003
- Declaración 2386
- Declaración 2387
- Declaración 2388
- Comunicación 101
- Declaración 2389
- Declaración 2390

Registro de Votación Electrónica*

- TG Expte. E-22/18 - Proy. 11.405
- TG Expte. E-25/18 - Proy. 11.408
- TG Expte. E-26/18 - Proy. 11.409
- TG Expte. D-278/18 - Proy. 11.635
- TG Expte. E-13/18 - Proy. 11.396
- TG Expte. D-294/18 - Proy. 11.650
- TG Expte. D-51/18 - Proy. 11.380

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:39 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Señoras y señores diputados, buenas noches.

Vamos a dar inicio a la Reunión 15 del 28 de junio de 2018, del XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el cuórum legal. [*Así se hace*].

Con la presencia de veintinueve señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para justificar la inasistencia del diputado Rols.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para justificar la demora de la diputada Gutiérrez.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Es para justificar la demora del diputado Canuto y de la diputada Rambeaud.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Es para justificar la ausencia del diputado Romero.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Es para justificar la ausencia de la diputada Rioseco.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. [*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*].

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-258/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Expte. O-259/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

2.2

Proyectos presentados

- 11.830, de Declaración, Expte. D-469/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.833, de Resolución, Expte. D-472/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 11.835, de Declaración, Expte. D-474/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.836, de Declaración, Expte. D-475/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 00:43)

3.1

Homenajes

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¿Homenajes?

Buenas noches, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas noches.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —En realidad, si tengo que rendir un homenaje, pequeño desde acá, es a las mujeres argentinas que generaron una movilización tal que la Cámara de Diputados convalidó la media sanción de la interrupción voluntaria del embarazo.

Creo yo que se suma a los tantos logros que nos va mostrando el movimiento de mujeres.

Realmente, ahora esta consigna que recorre la Argentina de que sea ley, se transforme en una realidad en el Senado de la Nación.

Y a colación de esto, quiero comentar una situación lamentable que ocurrió en el día de hoy y que mucho tiene que ver con los derechos de las mujeres. En horas de la mañana se desarrollaba una comisión en el Concejo Deliberante. Hubo un altercado entre dos concejales, creo que uno era del Frente Neuquino y otro era el presidente del bloque de Cambiemos, en donde uno de los concejales tilda de autoritario al presidente del bloque de Cambiemos. Cuando termina esta comisión, el presidente —Mario Lara, si no me equivoco, es el nombre—, le dice tranquilamente al concejal con el cual había estado intercambiando opiniones fuertemente: bueno, me voy a preparar la picana. Una expresión realmente lamentable, que carece de todo respeto por los derechos humanos; mucho más, en un país con la historia que tiene nuestro país.

Esto no queda acá, porque esta comisión, casualmente, está presidida por una compañera concejala de Libres, que está remplazando a la concejala Cecilia Maletti que ha tenido a su hija hace poco, y que realmente quien conoce a Vale Jara, es una persona que es un pan de Dios, un amor de persona. Esto lo veo yo, conociéndola a ella, le impactó tanto esta situación que saca un comunicado, un tuit a través del tuit que se utiliza en el Concejo Deliberante, que es el de Mercedes, que ella lo tiene, en donde expresa el repudio, el rechazo a las expresiones de este concejal. Ocurre, horas después, o minutos después, Labor Parlamentaria en el Concejo Deliberante y esta persona, el concejal Lara, la increpa a nuestra concejala Valeria Jara diciéndole que se atenga a las consecuencias y, delante de otros testigos, dice: porque, además, me tengo que bancar las cosas que dice la estúpida esa por Twitter, refiriéndose de esa manera a nuestra compañera, conocida por todos ustedes, Mercedes Lamarca.

Y cuando le pregunta Valeria: ¿a quién te referís? A la estúpida que escribe las cosas sobre lo que yo dije por Twitter.

Realmente es muy triste esta situación, realmente creo que además vivimos un tiempo donde, al menos en lo que hace al derecho de las mujeres, hemos podido ver en esta misma Cámara —pero después en las calles de nuestro país— debatir un tema tan profundo como es el del aborto, sí, no, con posiciones muy encontradas, pero todas en un marco democrático, en un marco pacífico, en un marco de no agresión, creo que todos quedamos admirados por el desarrollo que tuvo en su momento acá, en esta misma Cámara, ese tratamiento, y creo que se ha trasladado a un montón de lados. Y realmente, nosotros llamamos a la reflexión, le pedimos al intendente Quiroga, como líder visible del frente Cambiemos, que se exprese al respecto.

Nosotros tenemos enormes diferencias con Cambiemos. Acá, en esta Legislatura, por ejemplo, nosotros tenemos a veces fuertes intercambios con ese Bloque. Pero la verdad es que tenemos un enorme respeto político, pero, además, debemos decirlo, afecto personal por Damián [*se refiere al diputado Canuto*], por Ayelen [*se refiere a la diputada Quiroga*], por Juan [*se refiere al diputado Monteiro*], por Carolina [*se refiere a la diputada Rambeaud*], por Oscar [*se refiere al diputado Smoljan*], y en el Concejo Deliberante ocurre lo mismo. Realmente estamos sorprendidos. No es la primera vez que ocurre, pero estamos sorprendidos por esta actitud. Primero, de tratar tan livianamente un tema tan caro a los argentinos como es mencionar la utilización de la picana, y después este liso y llano apriete, atropello sobre nuestras compañeras concejalas.

Sinceramente, hoy lo hablamos con Guillermo Monzani, con quien también tenemos excelente relación, y les hemos pedido que se expresen al respecto. Nos parece que este tipo de situaciones, realmente, no le hacen nada bien a nuestra democracia y a nuestras relaciones que siempre contribuyen —muchas veces— a acercar un poco, a veces, las posiciones distantes que tenemos en el terreno de la política. Y aunque no las pudieran acercar, nada justifica que se pueda llegar a este tipo de situaciones de autoritarismo y de violencia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, solidarizarnos con la compañera del Concejo Deliberante que ha sufrido esta situación.

Y, en segundo lugar, quiero hacer un homenaje, señor presidente, a Maxi y a Darío. El día 26 se cumplieron 16 años del asesinato de Darío y de Maxi. Aquel 26 de junio de 2002 fue un día muy duro para todos los argentinos y argentinas porque, efectivamente, estábamos en el marco de jornadas de lucha importantes, que fueron duramente reprimidas por el Gobierno en aquel momento, y producto de esta represión terminaron perdiendo su vida Maxi y Darío. En aquel momento el gobierno de Duhalde intentó quebrar una movilización popular que se plantaba contra el ajuste que se llevaba adelante en ese momento, contra los despidos, contra las suspensiones. Duhalde arremetió contra todas las organizaciones populares que estaban en la calle e intentó llevar adelante un disciplinamiento social para todos los trabajadores y para el pueblo en general. Esa feroz represión, señor presidente, fue decidida por la cúpula del poder político de aquel momento.

Involucró a la Policía Federal, a la bonaerense, a la Gendarmería, a Prefectura y a los servicios de inteligencia. No solo costó la vida de Darío Santillán y de Maxi Kosteki. Ese día hubo más de cuarenta compañeros y compañeras heridas con balas de plomo, centenares de personas detenidas en comisarías cercanas, en las cuales gran cantidad de los compañeros y compañeras fueron duramente golpeados; los medios de comunicación, en aquel momento, intentaron responsabilizar a los manifestantes de que habían provocado a las fuerzas represivas, cuestión que, efectivamente, con el análisis de los hechos, de las imágenes, quedaba claramente expuesto que no habían sido en absoluto responsables y que en toda refriega de este tipo, quienes son los absolutos culpables de la situación son quienes manejan las armas y tienen el poder político y mandan a reprimir.

Al día siguiente, miles y miles ganaron las calles exigiendo juicio y castigo a los responsables. Gracias a eso, Duhalde tuvo que convocar a elecciones en breve y, efectivamente, aparece, luego, el Gobierno de Néstor y luego el de Cristina.

Durante todos estos años, evidentemente, solo avanzaron en las responsabilidades de quienes dispararon, pero no en las responsabilidades políticas. Por eso se logró la condena del comisario Alfredo Franchiotti y del cabo Alejandro Acosta por los homicidios de Darío y de Maxi. Pero lo cierto es que los responsables políticos, señor presidente, todavía siguen impunes.

Doce de esos dieciséis años, decía recién, estuvieron en manos del gobierno kirchnerista que efectivamente no hizo nada para que los responsables políticos pagaran. Continuamos exigiendo que se investigue, que haya una investigación independiente y sin condiciones. Los familiares de las víctimas nunca abandonaron la pelea; intentaron ser cooptados muchas veces, y no lograron y siguen, hasta el día de hoy, levantando las consignas de que se enjuicie y se castigue a todos los responsables. Querían que abandonásemos la calle y que no peleemos más por los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Efectivamente, la pelea sigue, seguimos en la calle y seguimos levantando las banderas que levantaban Maxi y Darío en aquel momento.

La causa judicial que debiera avanzar en la investigación de las responsabilidades políticas está, en este momento, absolutamente frenada. Nos hace acordar esta situación al hecho que vivimos en esta Provincia, señor presidente, cuando fusilaron al maestro Carlos Fuentealba. Hoy tenemos solamente al responsable que jaló el gatillo, con cadena perpetua, pero a quien era el responsable político y que dio la orden en aquel momento, el exgobernador Jorge Omar Sobisch, sigue gozando de la impunidad que le han garantizado la Justicia y el Gobierno de esta Provincia y el Gobierno nacional. No solo eso, no solo no se avanza en las responsabilidades de estos personajes, sino, además, que muchos de ellos siguen siendo candidatos en Buenos Aires, y aquí también han aparecido unos desagradables bigotes que gozan de la impunidad que le ha brindado esta Provincia, intentando candidatearse, no sabemos a qué. Esos bigotes, el único lugar que les corresponde, tienen un lugar que lo está esperando que es en la cárcel junto a Poblete para que pague por las responsabilidades de haber cometido aquel crimen. Las responsabilidades políticas de haberlas, incluso, aceptado públicamente de quien dio la orden. A Eduardo Duhalde, el principal responsable de aquella represión que terminó con la vida de Maxi y de Darío; a Aníbal Fernández, exsecretario de la Presidencia; a Juan José Álvarez, exsecretario de Seguridad Interior de la Nación; a Felipe Solá, entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires; a Alfredo Atanasof, exgabinete de Duhalde; al exministro de Justicia de la Nación, Jorge Vanossi; a Luis Genoud, ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. A todos ellos, señor presidente, los queremos donde tienen que estar: en primer lugar, que se les realice el juicio correspondiente y, en segundo lugar, que paguen por las responsabilidades que tienen por el asesinato de Maxi y de Darío.

Reivindicamos la pelea de ellos, y seguimos diciendo en el día de hoy que se han cumplido dieciséis años, que queremos Justicia para ellos, y que seguiremos peleando por las consignas que ellos levantaban, contra el ajuste de ayer y de hoy, y contra la impunidad de ayer y de hoy.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Nuestro homenaje es... iba a ser ayer, pero vamos a recordar hoy a los trabajadores del Estado, a los servicios públicos en el Día Internacional.

Ayer se conmemoraron 40 años de que la Organización Internacional del Trabajo sancionara el Convenio 151, por el cual se les reconoce a los trabajadores el derecho a organizarse sindicalmente y a ejercer plenamente los derechos sindicales de huelga, de organización y de negociación colectiva.

Pero qué difícil se hace hoy decir feliz día con la persecución y los despidos que vienen sufriendo los trabajadores del Estado. Las políticas de ajuste y «tercerización» que van haciendo de esto una herramienta en beneficio de unos pocos y con ningún objetivo de bien común.

Luego del paro nacional, con altísimo acatamiento, donde se pidió al Gobierno nacional un cambio de modelo económico para el país, se les dio la razón a los trabajadores. Ellos no son un costo o un gasto; no, señores. Los medios reconocieron, por fin, que estos producen riqueza, y aun así se los hostigó en redes sociales donde se los trató de vagos y muchos colgaban su cartelito: yo trabajo, no soy vago o cosas por el estilo. Hasta el presidente sacó en sus redes sociales un video donde, con tono desafiante, decía: aquí, hoy trabajamos, como ultimando a los trabajadores.

Queremos recordarle al señor presidente Macri, que el derecho a huelga es un derecho constitucional. No quieren que los trabajadores se manifiesten y que tengan sueldos dignos, ni que sean la cantidad que tengan que ser para cumplir las tareas del Estado. Así hemos visto despidos en Radio Nacional, en el INTA, en el INTI. Y dos hechos sucedieron en los últimos días: los despidos en Télam, la agencia de noticias estatal, con aproximadamente ochocientos empleados, despidieron a trescientos cincuenta y cuatro, casi un 50%. Y a los docentes que fueron reprimidos en las últimas horas en Chubut y en Corrientes.

Los trabajadores del Estado, servidores públicos, son desvalorizados, maltratados, dejados en la calle sin sus fuentes de trabajo, y detrás de cada uno hay una familia. No son ñoquis, son trabajadores capacitados y que los necesitamos como ciudadanos. Nos solidarizamos con ellos.

Finalmente, quiero cerrar con una frase de Néstor Kirchner: Queremos una Argentina pacífica, poderosa y soberana; y a una masa de trabajadores unida y feliz como ninguna en el mundo. Ese es nuestro deseo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

La verdad que no tuvimos los votos necesarios para conversar o para tratar sobre tablas un Proyecto de Declaración que presentamos y que habíamos unificado junto con los Bloques de la izquierda respecto de Télam.

Nuestra preocupación es muy grande. Creemos, realmente, que la labor que el periodismo cumple en una democracia es central. El nexo entre la realidad y el ciudadano común tiene mucho que ver con lo que los medios de prensa hacen de esa realidad. Lo que está pasando con distintos medios, los conflictos que se dan aun en nuestra ciudad o capital de la Provincia, en Neuquén con, por ejemplo, debates entre autoridades políticas de Cambiemos y RTN, la idea y la concepción que este Gobierno neoliberal que está asolando nuestro país tiene de la prensa y la manipulación de la información que se hace a través de empresas periodísticas, tiene hoy su correlato con lo que pasa en Télam. Por eso, desde el Frente para la Victoria y desde el Frente Grande queremos manifestar nuestra preocupación. El Estado debe expresar y debe comunicar a través de los medios de prensa, pero debe tener, también, sus medios particulares desde el Estado para comunicar, y Télam fue creado, hace muchos años, en nuestro país a los efectos de que esa sea una herramienta de comunicación del Estado que no dependa de la voluntad de los empresarios periodísticos. Nadie puede negar en esta Argentina la influencia que las empresas periodísticas tienen porque la historia nos marca lo que fue la prensa en la época de Perón, el protagonismo de *Clarín* en el 76, en la sangrienta noche y el impacto que tuvo *Clarín* tergiversando esa oscura y terrible noche que nos hicieron sufrir los asesinos de la revolución. Y ahora *Clarín*, y ahora *Clarín* subido al poder y desde ese lugar manejando. Por eso, creemos que lo de Télam plantea un dilema que no es solamente qué pasa con los trabajadores. Por eso, lo que está ocurriendo en los medios de comunicación,

La Mañana, el *Río Negro* aquí, en la región, plantea no solamente lo que les pasa a los trabajadores de la prensa, que creo que es un problema muy serio, también la influencia que este desprestigio y este uso de los medios periodísticos fuera de la verdad, le hace un daño muy grande a la democracia. Por eso, queríamos, con este comunicado, dejar muy claro que estamos preocupados y estamos preocupados porque el pueblo, para poder tomar decisiones, necesita conocer la verdad y muchas veces la verdad llega a través de los medios de prensa.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Brevemente adherir a..., adherir no, adherir a las palabras, repudio a los despidos en Télam y al criterio de manejo de los medios del Estado por parte del Gobierno nacional.

Pero ante tantos conflictos, tanta discusión, tanto drama, a mí siempre me gusta encontrar —que se encuentra cuando se busca— buenas noticias; breves, pero significativas.

A principios de mes el programa Mohair de la Provincia, con la red de productores caprinos del centro de la provincia, llegaron a siete toneladas de mohair vendidos, convirtiendo una riqueza económica y cultural —que son nuestros chivitos— en un camino de diversificación productiva. Es un trabajo que viene de hace muchos años, que empezó experimentalmente y que ya podemos decir que es exitoso.

Por otro lado, en el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos la provincia que presentó más proyectos fue Neuquén, presentó siete proyectos —que esperemos que se puedan desarrollar— realizados por la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue, la Fundación Pro de la Universidad de Flores, las comunidades mapuches Vera y Atreuco, y la Confederación Pulmarí. Así que vemos que tenemos en el terreno forestal, también, un camino abierto importante.

Y cambiando de escala —porque la escala petrolera es otra escala, es sumamente más significativa en lo económico. Ya hablamos del gas—, gracias a Neuquén, a Vaca Muerta, a los trabajadores y a las empresas que trabajan sobre nuestras reservas, la decadencia que teníamos, productiva, ya desde hace más de un año ha cambiado de signo, del negativo al positivo, pero el petróleo venía bajando y venía bajando fuerte, igual que con el gas, de exportadores pasamos a importadores. En el mes de abril, Neuquén produjo 10% más de petróleo que en el mismo mes del año pasado.

Quería decir esto porque discutamos, dialoguemos, resolvamos los problemas con el debate o con las elecciones, pero no perdamos las esperanzas porque acá vemos tres ejemplos de que trabajando también se puede salir adelante.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

¿Hay algún otro homenaje?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, yo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

También quería referirme, brevemente, desde esta banca, al cumplirse dieciséis años del asesinato de Kosteki y Santillán. A Darío Santillán me tocó conocerlo en 2000, 2001, allá en Mosconi, fue la primera actividad que hicimos cuando recuperamos el Sindicato Ceramista de Neuquén, me tocó ser su primer secretario general, hicimos una reunión, estaba Mosconi sitiada por Gendarmería. Había habido represiones bastante brutales y estaba Gendarmería ahí, y viajamos delegaciones de todo el país a llevar la solidaridad y a tratar de romper un cerco mediático que existía en ese momento para llevar la solidaridad. Y desde Neuquén viajamos una delegación, fui con el compañero Luis Calfueque, un compañero de Cerámica del Valle, y nos conocimos con Darío. Y ahí se generó, como se generan estos momentos como ese, una solidaridad y una amistad bastante profunda. Ellos después fundaron el Frente Popular Darío Santillán, es un movimiento piquetero, un movimiento social que se extendió por todo el país. Y nos unió, verdaderamente, una amistad. Ellos se movilizaron en muchas oportunidades a la Casa del Neuquén en solidaridad con los obreros de Zanon ante las amenazas de desalojo. Y ese 26 de junio, quiero recordar, también, y que quede plasmado acá, en los archivos, parte de las demandas por las cuales salieron a cortar la

ruta en esos días. El punto seis del pliego, del petitorio era no al desalojo de los obreros de Zanon. Y Maxi y Darío estaban ahí, también, por eso, entre otras cosas, por sus propias demandas, pero estaba la lucha ceramista presente ahí.

Por eso, para nosotros fue muy sentido; sufrimos mucho el golpe y golpeó a toda una generación, pero una generación de jóvenes, también, que le ponía el cuerpo frente al individualismo o a este estigma que, a veces, le cargan a la juventud de que no les importa lo que pasa con el conjunto de la sociedad. Bueno, estos pibes marcaban otra cosa.

Y ayer, justamente, escribí un par de líneas que me voy a permitir leer. Es breve, igual. Y dice:

A dieciséis años de la masacre de Avellaneda, Darío y Maxi presentes en nuestros corazones, en nuestra memoria y en nuestra lucha.

Ante tantos cansados, desmemoriados, arrepentidos, ante tanto falso relato, vuelven una y otra vez las figuras de Maxi y de Darío.

Volvieron convertidos en Mariano Ferreira, este militante del Partido Obrero, asesinado por la burocracia sindical en las vías, cuando se solidarizaba con trabajadores ferroviarios.

Volvieron en Rafael Nahuel, este pibe mapuche que peleaba por su territorio.

Volvieron en Santiago Maldonado, este pibe solidario que estaba en el lof Cushamen reclamando la libertad del lonco Facundo Jones Huala.

Y, también, vuelve, de alguna manera, en la marea verde poblada de jóvenes que están reclamando el derecho de las mujeres.

Y vuelve en esa juventud, vuelve en esos pibes, vuelve con esa fuerza.

Y volvió en esa huelga, en ese paro nacional que se generó hace escasas horas en todo el país, volvieron; Maxi y Darío volvieron convertidos, también, en esa marea verde y florecieron, también, en las rutas, en esos piquetes y en los portones de fábricas como MAM, y en los portones estaban los obreros madereros de MAM reclamando sus puestos de trabajo, y ahí estaban Darío y Maxi, porque había jóvenes. Había jóvenes de la universidad, también, jóvenes estudiantes secundarios y uno podía sentir la presencia de estos exponentes de la juventud que no solamente tienen un discurso, sino que lo bancan con el cuerpo, que lo han bancado con el cuerpo.

Entonces, yo quiero valorar esa militancia, esa militancia revolucionaria, esa militancia que no es de salón, no es de comité, no es solo de local, sino que es una militancia que le pone el cuerpo y se la juega.

Y que viene a ser, de alguna manera, puesta de manifiesto ahora, también, en esta marea verde que nos llena de optimismo hacia adelante y también este paro general, que ha demostrado la voluntad que tienen los trabajadores y miles de jóvenes en todo el país de enfrentar los planes de ajuste que nos quieren imponer.

Y yo creo que han dejado, también, en *offside*... y yo creo que no es solo un mensaje al Gobierno nacional y a los gobiernos provinciales que han firmado el Pacto Fiscal, sino que es un duro mensaje, también, a la burocracia sindical de todos los colores, que la gente está dispuesta a pelear y va a pelear, y no los espera.

Porque si por algo se forjó este paro nacional —que salió estos días atrás y que esperamos, vamos a bregar para que se transforme en un plan de lucha— no es porque se le ocurrió, entre cuatro paredes, a algún dirigente que esto surgiera así, sino que fue impuesto por la lucha del Chubut, fue impuesto por los mineros de Río Turbio, fue impuesto por obreros como los de MAM, fue impuesto, también, por la huelga docente que hubo acá, en Neuquén. O sea que fue un paro que llegó impuesto por las bases y eso tiene un valor enorme.

Y yo creo que ese es el mejor homenaje, es el mejor homenaje a Darío, a Maxi y a todos los jóvenes que, verdaderamente, pelean por terminar con este sistema de explotación capitalista.

Ese es mi homenaje del día de hoy a Darío y a Maxi.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Desde el bloque del Frente para la Victoria queremos hacer un homenaje a la memoria de Diana Sacayán.

Diana Sacayán era una mujer trans, descendiente de diaguitas, que sufrió, obviamente, en carne propia, la persecución por su elección de género, por su identidad de género.

Militó fuertemente en distintas causas y, desgraciadamente, fue asesinada de trece... de trece puñaladas.

Esto ocurrió en 2015, en octubre de 2015, y quienes conocen la trayectoria de Diana Sacayán saben que era una mujer que, realmente, era fundamental para el movimiento de los colectivos.

Y hace poco, en este mes, hace unos días, creo que fue el 18 de junio, específicamente, el Tribunal Oral en lo Criminal condenó a Gabriel David Marino a prisión perpetua por el travesticidio de Diana Sacayán y es un fallo histórico, es el primer... es el primer delito que se enmarca en esta figura.

Y el travesticidio también estaba agravado por odio de género y violencia de género, reconociendo, también, que esto se trató de un crimen por prejuicio a la identidad que tenía Diana.

Diana era una militante social y fue fundamental para que el cupo laboral trans se aprobara en la Legislatura bonaerense el 17 de septiembre de 2015. De hecho, esa ley fue conocida como la Ley Diana Sacayán y por sus características es casi única en el mundo.

También, fue fundamental Diana para todo lo que tuvo que ver con la conquista de lo que fue la Ley de Identidad de Género.

Fue una de las primeras mujeres trans en recibir su DNI de parte de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Que se haya condenado a Marino por un travesticidio, en realidad, quiere decir, también, que se reconoce esta identidad de género. Quiere decir que la lucha y la militancia social que tuvo Diana no fue en vano. Quiere decir, también, que a pesar del triste final que tuvo, en definitiva, su militancia también trascendió eso mismo.

Y ella, antes de morir, un año y medio antes de morir asesinada, justamente, ella había escrito un poema, así que lo voy a leer.

Dice:

Cuando yo me vaya.

Cuando yo me vaya no quiero gente de luto. Quiero muchos colores, bebidas y abundante comida; esa que de niño me hacía falta.

Cuando yo me vaya no aceptaré críticas; más razonable y serio sería que me las hagan en vida.

Cuando yo me vaya desearía una montaña de flores... Esa que los mil amores por los que he sufrido nunca supieron regalarme.

Cuando yo me vaya no quiero farsantes en mi despedida; quiero a mis «travas» queridas, a mi barrio lumpen, a mis hermanas de la calle, de la vida y de la lucha.

Cuando yo me vaya sé que en algunas cuantas conciencias habré dejado la humilde enseñanza de la resistencia «trava», sudaca, originaria.

Cuando yo me vaya quiero una despedida sin cruces; todos saben sobre mi atea militancia. Y sin machos fachos porque también saben sobre mi pertenencia feminista.

Cuando yo me vaya espero haber hecho un pequeño aporte a la lucha por un mundo sin desigualdad de género, ni de clase.

Cuando yo, esta humilde «trava» se vaya, no me habré muerto, simplemente me iré a besarles los pies a la Pacha Mama [...].

Eso lo escribió un 11 de mayo de 2014. Un año y medio después ella era asesinada, justamente, por su condición de género.

Por Diana Sacayán y por las más de cuarenta travestis que han sido asesinadas, justamente, producto justamente, del odio y de la falta, incluso, también, de acompañamiento, muchas veces, de estas colectivas, es que le hacemos este reconocimiento y en vista de que en esta Legislatura, también, estamos tratando el cupo laboral trans, creo que una buena manera, también, de homenajear sería que ese proyecto tenga el acompañamiento de todos los diputados y las diputadas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un popurrí de distintas cuestiones que están sucediendo en el país; algunas estaban expresadas en proyectos que fueron denegados para que trate esta Cámara.

Chubut es uno de ellos, señor presidente. Viajé a la Provincia del Chubut entre el 16 y el 18 a llevar la solidaridad con la huelga que están llevando adelante los trabajadores de la educación y los estatales en general. Hay una provincia que ha sido devastada, señor presidente. No hay nada, ni siquiera hay para pagarles los sueldos en tiempo y forma a los trabajadores. Están solicitando una paritaria hace más de un año, no han tenido aumento salarial, y están cobrando los salarios los días 27 con mucho amor. Los trabajadores vienen con un acampe que ya ha cumplido cien días, pero los trabajadores de la educación, específicamente, montaron uno frente al Ministerio que ha cumplido en el día de ayer veinticinco días de acampe, con un Gobierno sordo, ciego y mudo que no da respuestas, y que ayer cuando tenían la paritaria, la mesa estaba en funcionamiento, en un cuarto intermedio se ordenó una represión. Efectivamente, lo que lograron hoy es tener la provincia absolutamente parada porque ya nadie quiere ir a trabajar para que le paguen el 27, con suerte, de cada mes. Varios de los miembros del Gabinete están procesados y algunos ya con determinación de responsabilidades por hechos de corrupción de gravedad. Han rifado la provincia. El Gobierno nacional no dice ni mu sobre la situación y, efectivamente, también tiene responsabilidades, porque el Gobierno nacional debiera pensar y generar un presupuesto educativo que tenga alcance a resolver las situaciones que hay en las distintas provincias. Los trabajadores del Chubut vienen llevando adelante todas estas medidas con las condiciones climáticas más deplorables que se quiera, con nieve, con viento, con lluvia, con frío y sin cobrar los salarios, y con una provincia que ya prácticamente no le queda nada, más que el gobernador responsable casi absoluto de la situación que están atravesando.

El 23, señor presidente, se realizó en Lanús un encuentro nacional de trabajadores que congregó a todo lo que ha generado hasta aquí el sindicalismo combativo y se reunió, nos reunimos, fui parte de eso, en Lanús, justamente, para discutir algunas cuestiones que están atravesándonos como país: el ajuste que está en marcha, el paro que venía, porque el 25 hubo un paro nacional, un paro nacional al que los dirigentes sindicales nos decían que teníamos que quedarnos en nuestras casas. Evidentemente, los únicos que se quedaron en sus casas fueron los burócratas, los gordos de la CGT, porque el resto salimos a las calles a hacer piquetes, a hacer marchas y a decir con claridad que no queremos más el ajuste ni de Macri ni de los gobernadores porque, señor presidente, ese paro fue tan contundente porque hay problemas en el país, hay despidos y suspensiones. Ya antes, diputados que hablaron, se refirieron a los de Télam, pero los de Télam son una parte de todos los despidos que ha habido hasta el momento, y de los que vienen porque, efectivamente, Macri y los gobernadores prometen que va a haber más, cada vez más despidos, tarifazos, rebajas salariales. El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional no va a traer más que problemas, y la agudización del ajuste que se lleva adelante. El Fondo ha planteado que va a poner algunos millones para... no para reactivar la obra pública ni para pagar los salarios del Chubut, no, no, para nada de eso; son para pagar los intereses de los intereses de los intereses de la fraudulenta deuda externa. Ese pacto con el Fondo Monetario va a traer —como digo— más ajuste. Y hay pautas que tiene que cumplir el Gobierno. Una de ellas, avanzar en resolver el déficit fiscal: no incorporar más personal en el Estado, no dar aumento salariales por sobre la inflación, y avanzar en una cosa que para nosotros es muy importante y nos tiene bastante preocupados, que es con las jubilaciones, que ellos le llaman de privilegio, señor presidente, pero no están hablando de la de los diputados, no hablan de la de los funcionarios, hablan de la de los docentes y de los estatales. Son esas las jubilaciones que quieren atacar y recortar, aumentando la edad jubilatoria y terminando con el 80 o el 82% móvil que hemos conquistado con las luchas.

Los trabajadores, evidentemente, han hecho un parazo el 25 y han salido a las calles masivamente porque quieren seguir oponiéndose a esto; por eso pelean contra el techo del 15%, por eso, en Neuquén, la rebelión docente —de la que hablaba recién el diputado preopinante— se dedicó a demostrar que había plata en la Provincia. Esta diputada era una de las manifestantes que

seguía con una mesa al gobernador de la Provincia para que se sienta en la mesa a dar respuesta, hasta que, efectivamente lo logramos el 26 y 27 de mayo. Y decíamos que había plata en la Provincia, y teníamos razón, señor presidente: 2900 millones más de los que estaba pensado que entrara en la Provincia han entrado. En contrapartida de esto, señor presidente, ¿sabe lo que está ocurriendo en las escuelas? Que continuamos con 3,30 pesos para el refrigerio de cada chico y chica de esta Provincia de la Vaca Muerta. Pero no solo eso, ni siquiera pagan los 3,30 pesos de todos los días hábiles que tienen que destinar. Las directoras y directores han recibido solo trece días de 3,30 pesos. No solo los han convertido en los cadetes para salir a buscar el mejor precio, y que esta limosna alcance para un poquito más, sino que, además, les pagan menos días de los que deben pagar. Y, por otro lado, no les pagan la suma correspondiente a gastos generales. Entonces, señor presidente, mientras se habla de un superávit, que nos da la razón, había plata en la provincia y había para más de lo que le arrancamos al Gobierno, efectivamente, parte de esto estará destinado para la interna que tienen que resolver, y serán los millones que gastarán en vez de ponerlos en Salud, en Educación, en dar más aumento salarial y en resolver la problemática que hay.

Empieza a avanzar, señor presidente —menos mal—, un sindicalismo que no tiene nada que ver con la burocracia sindical actual que quiere poner freno, que no quiere luchar contra el ajuste de Macri y de los gobernadores y que se preocupa por seguir siendo los grandes empresarios que, junto con el Gobierno, dejan pasar el ajuste. Empieza a avanzar un sindicalismo distinto, combativo, que se expresa en las asambleas, que todo vota con la base y que llevan adelante todas las acciones para enfrentar a los Gobiernos para que dejen de gobernar para los que más tienen y pasen a poner todos los fondos necesarios para resolver todas las problemáticas: salud, educación, viviendas y todo lo que usted y yo, señor presidente, sabemos que ocurre en esta provincia y en el país.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Me quiero referir a dos situaciones que se dieron hoy en el recinto.

La verdad que iba a hablar sobre el rechazo al memorándum de entendimiento con el Fondo Monetario Internacional, pero no puedo dejar pasar, principalmente por mi condición de mujer, lo que ha ocurrido hoy.

En primer lugar, quiero aclarar que gracias al trabajo excelente que hace prensa de la Legislatura de la provincia, encontramos que el 16 de mayo de 2018 se dio efectivamente el Despacho en la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, que dice textualmente:

Despachos para que se revise el aumento tarifario de agua en la Provincia y para que el Senado apruebe el Proyecto de Emergencia Tarifaria.

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones emitió Despacho, por mayoría, al proyecto que solicita el Poder Ejecutivo provincial, la revisión de la modificación que se aplicó a las tarifas de servicio de agua en toda la Provincia. La propuesta derivó de una iniciativa de Libres del Sur y sumó la adhesión de los Bloques del MPN, Adelante Neuquén, Frente para la Victoria, Frente Neuquino y UCR. Por el mismo tema, se acordó convocar a autoridades del Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia (EPAS), a fin de que expliquen la composición de la estructura tarifaria del servicio.

Al fundamentar el proyecto, el diputado Jesús Escobar, de Libres del Sur, sostuvo que cualquier modificación tarifaria debe «tener una lógica para que sea justa y razonable», según lo determina la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al tiempo que calificó de «inexplicable» el aumento que, según dijo, ronda el 300%, mientras que el incremento salarial a las administraciones públicas es del orden del 15.

En tanto, Raúl Godoy desde el PTS-FIT defendió la propuesta de ley de su bloque que contempla congelar el valor de las tarifas y retrotraer el mismo al valor previo al incremento «porque la situación es crítica». Por su parte, Nanci Parrilli del Frente para la Victoria pidió incluir en el texto un artículo que solicite la suspensión de los aumentos, moción que finalmente no prosperó. «El agua es como la primera vacuna», aseguró la diputada, y sostuvo que los aumentos de los servicios de luz, agua y gas «se están comiendo el salario» de los trabajadores.

Desde el MPN, Maximiliano Caparroz dijo que la revisión del cuadro tarifario debe considerar la realidad de la prestación del servicio de cada localidad, mientras su par de bloque y presidente de la comisión, Luis Sapag, cuestionó que no se considere el agua como un servicio esencial, en tanto no debe regirse bajo la lógica de funcionamiento de mercado. En tal sentido, manifestó que «el Estado debe garantizar el servicio, sobre todo a los que menos ingresos tienen», pero remarcó que el servicio debe abonarse y no ser gratuito. A su turno, Alejandro Vidal de la UCR se pronunció a favor de que paguen más los que mayor uso del servicio hacen y aseguró que «la solución definitiva al problema» derivará del análisis de la composición de la estructura tarifaria.

Por lo tanto, había Despacho de la Comisión de Energía.

El otro tema fue que se me ha cortado la palabra. No he visto en estos años aquí, en la Legislatura, que a ningún diputado que estuviera hablando se le cortara la palabra cuando le estaba solicitando a usted, señor presidente, que me dejara terminar, que era muy corto lo que iba a decir. Entonces, la verdad que seguiré después argumentando cuando se dé en particular.

Pero lo que nosotros queríamos hoy era poder traer este despacho, que se pudiera tratar, porque los diputados y las diputadas que hemos pedido informes sobre la tarifa del agua nos enteramos hoy por el diario que el EPAS anuló el tarifazo que regía desde el mes de febrero; pero dicen que van a bajar un 25% hasta septiembre. Pero la verdad que considero que nosotros, como legisladores y legisladoras, deberíamos tener la posibilidad de saber por qué los ciudadanos de Andacollo van a pagar 2,46 el metro cúbico; van a pagar, más o menos, 160 pesos por mes hasta marzo de 2019, gracias a que se manifestó, y que su intendente se puso a la cabeza de este reclamo. Pero en Taquimilán, ahí cerquita, van a pagar 3,39, un valor promedio de 400 pesos por mes. Y que en Chos Malal van a pagar el agua más cara de la Provincia: 7,71 —pagaban a 10,28—, de 600 pesos, más o menos, va a ser la factura. Esto es lo que queremos saber de boca del director del EPAS, a qué se debía el aumento, cuál es la estructura tarifaria, por qué estos diferentes montos. Y, sobre todo, también dice que van a devolver a los usuarios lo que se facturó de más. ¿Cómo lo van a devolver? ¿En metros cúbicos o en un peso desvalorizado? ¿Qué es lo que va a pasar? Esto es lo que queríamos saber hoy.

Esta es una preocupación de la ciudadanía del Neuquén, un aumento desmedido en el precio del agua. Y muchos legisladores y legisladoras, presentando proyectos que terminan no tratándose y esperándose, esperando a funcionarios que nunca llegan, a un Gobierno que se dice a sí mismo que lo que hace es dialogar. La verdad que si esto es diálogo deja mucho que desear. Así que esperemos poder tener respuesta, esperemos que este aumento no siga limando a los trabajadores, el sueldo de los trabajadores, mientras leemos en el diario un gran superávit fiscal, que también hicimos un proyecto para que sea parte de eso volcado al conflicto, a la solución del conflicto docente.

Así que ojalá que no se dé más esto, y que realmente podamos como sociedad, ante estos movimientos tan importantes de las mujeres que nos hemos movilizado, ir erradicando esta visión machista y patriarcal que nos deja a las mujeres más de una vez caratuladas como «locas» cuando hacemos reclamos o se nos corta la palabra. Vamos a seguir hablando.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Si me permite la Cámara, voy a recordarle dos cuestiones reglamentarias. [*Asentimiento*].

En primer término, las cuestiones que pasan al recinto es cuando recorren absolutamente todas las comisiones. Al despacho que estaba en cuestionamiento le faltaba recorrer aún la Comisión E; por eso, se sometió a votación si, efectivamente, se traía esa propuesta al recinto o no se traía, cosa que los señores diputados consideraron que no se debía traer. Eso por primer punto.

El Capítulo XII de las mociones en el artículo 128 dice: «Toda disposición propuesta de viva voz, desde su banca, por un diputado, es una moción». La moción la realizó el diputado Vidal. Sobre las mociones de orden —que es, precisamente la que propuso el diputado Vidal—, el artículo 129, dice: «Es moción de orden toda disposición que tenga alguno de los siguientes objetos...». Se divide en dos categorías: las primeras cinco y las otras cinco; dentro de las primeras cinco está el cierre del debate. El artículo que habla al respecto a las primeras cinco es el orden de prioridad. El artículo 130 dice: «Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo

anterior». Con lo cual, simplemente, desde esta Presidencia se aplicó el Reglamento y, de ninguna manera, se le quiere cortar la palabra absolutamente a ningún diputado, sino todo lo contrario.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Simplemente, para manifestar mi solidaridad con la diputada Parrilli.

Y decir que, si se le cortó la palabra, hay formas de aplicar el Reglamento que tienen que ver también con el decoro y creo que, a veces, en las formas termina leyéndose de otra manera.

Podría haberse dado la situación de hacer una moción de orden sin la necesidad de cortarle tan abruptamente a la diputada la palabra. Parece que, en ese sentido, más allá de inclusive los tiempos que, a veces, para algunas leyes o para el tratamiento de algunos proyectos se apura muchísimo, pero para otros todavía —como el tema de las garrafas—, todavía estamos esperando tratamientos y demás desde el 2015-2016. Entonces, en todo caso, me parece que se puede, ya que hay un apuro, ya que los tiempos a veces apremian, me parece que se pueden utilizar formas un poco menos grotescas para realizar una moción de orden.

Dicho eso, paso también a otra cuestión que quería decir, que tiene que ver con el paro que se llevó adelante el día lunes. Y quería destacar que en la localidad de Chos Malal pararon los dos supermercados más populares, en una medida que —la verdad— es realmente notable e histórica porque la verdad es que nunca se había visto en la localidad de Chos Malal un paro con tanto grado de adhesión por parte de las Cámaras de Comercio y por parte de los empleados de comercio, tanto de estos supermercados como, incluso, particulares.

Y creo que es ante la necesidad, justamente, de expresar una postura política que muchas veces se quiere hacer ver como que las cuestiones nacionales no nos atraviesan a nosotros los neuquinos, como en esta idea de que siempre somos una isla aparte. Y esto no es así. Claramente en un pueblo como Chos Malal, quedó demostrado que esto podía llevarse adelante porque, justamente, se sienten los efectos del ajuste a nivel nacional, provincial y local. Así que en eso, la verdad marcar este hecho notable, porque en realidad también es un orgullo.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

En honor a la hora voy a compartir solamente dos ideas.

Uno, esta Cámara aprobó —los que nos hicimos responsables; los otros, no, ¿cierto?— un presupuesto con un déficit, un resultado financiero de 4000 millones de pesos, y con una previsión de endeudamiento que a todos nos preocupó. Entonces, los que se están apurando en gastar el superávit de estos meses, acuérdense de aquellos que los que nos hicimos responsables nos acordamos, porque nos preocupó votar un presupuesto con ese nivel de endeudamiento.

Y, en segundo lugar, me parece verdaderamente desafortunado, me parece un error de perspectiva tremendo seguir castigando a los chicos de las familias más humildes de nuestra provincia con un paro, porque hay un desencuentro, una represión, una situación infausta en otra provincia. Me parece que después de lo que pasamos, de la experiencia tan fea del inicio del ciclo lectivo de este año, un día de paro, el día 3 de julio, es algo que los chicos no se merecen. Y lo pienso cada vez que salgo de esta Legislatura y veo a los alumnos de las familias más acomodadas de Neuquén disfrutando de los recreos y pienso, qué contraste con estos chicos desorientados y cómo el progresismo local cree que va a salvar o va a hacer avanzar la sociedad castigando a los hijos de las familias más humildes.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos a comenzar con el tratamiento del orden del día.

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 203
DEL CÓDIGO FISCAL**

(Ley 2680)

(Expte. E-37/18 - Proy. 11.720)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Tengo la palabra para terminar los dos renglones que quería decir.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputada. Todo el tiempo del mundo que tenga.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Decir que este proyecto saca el eje del problema, que es la ganancia que tienen las empresas, la desfinanciación del Estado provincial que, justamente, no va a poder aumentar la vianda de los chicos en las escuelas o tantas otras cosas, o los remedios en los hospitales debido a que lo que se busca, con esta política a nivel nacional, es que las provincias sean cada vez más dependientes del Gobierno nacional.

Y lo que iba a terminar de decir era que cuando el 23 de mayo el gobernador Gutierrez anuncia este proyecto, el dólar valía 24,90 pesos; hoy superó los 28 pesos. O sea que el incremento del dólar fue de más del 15%. Este es el problema de la tarifa de gas, está atada al precio del dólar.

Por eso nosotros ratificamos que no vamos a votar este proyecto porque entendemos que es una mentira a la población y que la disminución de los ingresos brutos no va a ser un monto que se va a notar en la factura de los ciudadanos, pero sí va a ser un monto que va a afectar las arcas provinciales.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Debatimos con el oficialismo la posición que se acaba de decir recién: si esto que estamos aprobando desfinanciaba al Estado neuquino o no. Y creo yo que hemos logrado que se entienda que los, en este caso, alrededor de 30 millones que va a significar este beneficio que van a tener los usuarios neuquinos de distintas categorías, lejos de desfinanciar al Estado neuquino representa menos del 0,3% de los ingresos brutos de nuestra provincia, que va a recaudar, a ojo de buen cubero, por arriba de 13.000 millones de pesos por este concepto. Para empezar viendo qué es lo que estamos haciendo.

Y, digo, me voy a extender un poquitito, señor presidente, porque también fui acotado al plantear los argumentos en general, porque si no, no hubiéramos podido aprobar la ley. Se debe saber que si no terminábamos antes de la doce de la noche, después tendríamos que haber estado discutiendo si podíamos agregar una Sesión Especial. Así que atinado fue terminar antes de las doce de la noche.

No solo no desfinanciamos al Estado neuquino, sino que, en realidad, lo que estamos haciendo es que esos 30 millones dejen de salir del bolsillo de los neuquinos. Ya mismo firmo un proyecto si gravamos con algún impuesto a alguna gran empresa para que entren más recursos al Estado neuquino. Ahora, acá, lo que hay que mencionar es que estamos evitando que 30, 32 millones de pesos de todos los bolsillos neuquinos vayan a parar a otro lado que no sea a la mesa familiar o a algún incentivo a la producción y al desarrollo. Porque no es real que no va a significar nada. Digo yo, vayamos y preguntémosle a algún restorancito de Aluminé, si los 3000, 4000, 5000 pesos de ahorro que le va a significar esto que acabamos de aprobar hoy y que vamos a aprobar en particular, si no es nada. ¡Porque hablemos de lo concreto! Vayamos y hablemos con el restorancito de Aluminé, si no va a significar nada. Lo dejo como tarea para el hogar.

Y después voy a dar un debate político. Dónde alguien escuchó acá que esto es una manda del presidente Macri, para ver políticamente qué estamos debatiendo. Incluso, agradezco la generosidad que ha tenido la gente de Cambiemos de esta Legislatura. En ningún momento el sesgo político de este proyecto, desde el momento mismo de la discusión, tuvo ese carácter. El planteo fue de legitimar, de le-gi-ti-mar esto que venimos haciendo cientos de miles de argentinos desde hace meses, que es decir que tenemos tarifas injustas, que vivimos y sobrevivimos a un tarifazo y que requerimos tarifas más bajas.

Ese es el sesgo que tiene este proyecto, esta propuesta que hoy vamos a convertir en ley. Y la llevamos a lo máximo que podemos hacer, acá en la Provincia, sobre esta factura. No escuché a nadie —ni de la oposición ni del oficialismo— que dijera: con esto quiero convalidar el 1000% de aumento que ha tenido la tarifa del gas. Muy por el contrario. En todos los debates que tuvimos, en todas las mesas de trabajo que tuvimos había un reconocimiento de que este cuadro tarifario nos ahoga a todos y a todas.

Ese es el rasgo político que tiene esto que vamos a aprobar en el día de hoy.

Y yo siempre debato hasta con mis propios compañeros y compañeras porteños, que me dicen que el primer golpe al neoliberalismo se lo dimos en diciembre del 2001.

¡Claro! Los porteños —y, por supuesto, que este país atiende en Buenos Aires— dieron ese gran golpe. Ahora, los primeros pasos los dimos acá. El primero de ellos nunca me acuerdo bien si fue el de Senillosa, con Norma Maldonado a la cabeza, o el de Parque Industrial, previo a Cutral C6, incluso.

Los grandes procesos empiezan de pequeños pasos. Esto que hoy puede parecer pequeño, probablemente ni siquiera sea el primero, porque el primero de los pasos en la direcci6n de que haya tarifas m6s bajas y de legitimar ese proceso se dio cuando quiz6s una se6ora, en alg6n lugar de este pa6s, dijo: yo no puedo pagar esta factura. Ese es el sesgo pol6tico que tiene lo que estamos aprobando en el d6a de hoy.

He estado en todas las audiencias de gas, he estado en todas las movilizaciones que ha habido en la Provincia del Neuqu6n para que haya tarifas m6s bajas. Con qu6 cara le iba a decir a aquellos que convoque a que nos apoyen, a que participen para que tengamos tarifas m6s bajas que esta rebaja que podemos hacer no contaba con mi apoyo. Y, por el contrario, tomamos la propuesta que ven6a, que dec6a que exim6a a los usuarios residenciales y escuchamos a las c6maras, como bien dijo el diputado Carnaghi, y fuimos buscando bloque por bloque, esperamos los tiempos que fueran necesarios para que se ampliara el beneficio a todos los que pod6amos ampliar en esta Legislatura.

As6 se construy6 esto, que puede parecer un peque6o paso. ¡Ojo!, ve6moslo en el tiempo. Hay razones econ6micas, hay razones de oportunidad y razones pol6ticas por las cuales esto que estamos aprobando es absolutamente progresista y absolutamente correcto.

Gracias, se6or presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, se6or presidente.

Voy a ser breve, para argumentar nuestro no acompa6amiento a este proyecto.

Nosotros, desde nuestra banca, siempre solemos acompa6ar, cada vez que sea, cada paso que sea, por peque6o que sea, pero que sea favorable al conjunto de la poblaci6n vamos acompa6ando los proyectos, aunque muchas veces cr6ticamente. No es este el caso porque entendemos que este es un proyecto que tiene una clara intenci6n demag6gica, a nuestro entender, porque despu6s de semejantes tarifazos que est6 viviendo toda la poblaci6n, hacer esta peque6a quita es menos que un saludo a la bandera. Es tan m6nimo que, en el caso de boletas de usuarios para casas familiares, no supera los 30 pesos, 40 pesos, de lo que estamos hablando. Si uno mide en masa completa parece una suma mayor, pero para la gente que va a pagar boletas de 1500, 2000 pesos, no son de 30 pesos, no, no, no. Es ni un *sachet* de leche comprarlo en el almac6n de la esquina. Entonces, la verdad que no queremos convalidar esto de esta manera. Nos parece, queremos denunciar esto como un acto demag6gico por parte del gobernador.

Y, de nuestra parte, decir que est6 absolutamente naturalizado que hay empresas que tienen que ganar con los servicios p6blicos, est6 completamente naturalizado que con los recursos naturales

que tiene nuestra provincia y que tiene nuestro país, tengamos que pagar y tiene que haber empresarios que ganen. Ya sea subsidiados —como fue en décadas anteriores— o ahora que lo paga el consumidor. Sea como sea, las empresas siempre ganan y de eso es lo que estamos en contra desde nuestra banca obrera y socialista, porque pensamos que los servicios, justamente, son servicios y deben ser gratuitos para quien no pueda pagarlos. Y, sí, nos van a decir, como muchas veces nos dicen: bueno, pero de dónde salen las inversiones y demás. Y, bueno, acá ha habido una transferencia de dinero multimillonaria para los grandes terratenientes, para los sojeros, para la megaminería, para la megaminería, se les han reducido los impuestos, se les achican los impuestos; los jueces, todas esta casta judicial no paga impuesto a las ganancias. Es decir, hay todo un sector privilegiado que sigue haciendo muy buenos negocios.

Con esta estampida del dólar, esto que sufren en una familia trabajadora todos los días, hay gente que se está llenando de plata. Es decir, hay gente que está haciendo muy buenos negocios en este país, muchos de ellos están al frente del gobierno. Funcionarios del Gobierno que tienen las cuentas en el extranjero.

Entonces, por esos motivos, estos son los fundamentos por los cuales nosotros no vamos a convalidar esto y vamos a denunciar que lo que hay es un verdadero saqueo y robo a través del cuadro tarifario, además de la escalada.

Nosotros no queremos acompañar, por estos motivos, este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Creo que en la argumentación a favor y en contra de este proyecto hay verdades, como en todas las cuestiones.

Pero, en definitiva, qué discutimos. En todo este debate o en el análisis de este proyecto a mí me suenan las palabras de un importante dirigente político de la Provincia del Neuquén, que no es de grandes discursos, pero dice: ¿Qué es gobernar? Gobernar, en definitiva, es muy sencillo: hacer lo que la gente quiere. Nada más y nada menos.

En mi caso —diputado del sur— tengo un pedido, tomo un pedido que se le había hecho al gobernador de las cámaras del sur, de los pequeños comerciantes —insisto, hoy es el día de las pymes—, yo los respeto, son los que laburan, son los que hacen el día a día, son los que generan empleos, son los que coadyuvan y son los que también, junto a los trabajadores, en la crisis las padecen. Esos comerciantes hacen este pedido. Tomo este pedido, lo comparto en comisión, y —gracias a la buena voluntad de los otros bloques— logramos incorporarlo en una ley que ya tenía los votos suficientes para ser votada como venía. Es más, estuvo cerca de ser votada sobre tablas. Le dimos la preferencia, lo discutimos, hubo consenso, hubo acuerdo, y se logró incorporar a sectores que no estaban incorporados en este pequeño beneficio, que no resuelve la cuestión tarifaria, que es un pequeño beneficio que les va a servir; pero que, además, en mi caso, puedo volver a mi pueblo y digo: yo los escuché, lo logramos y —gracias al resto de los diputados— logramos sancionar una ley que los incorpore por veintinueve a tres.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a enumerar los artículos para la aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así aprobada la Ley 3125.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2178
(Adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito)
(Expte. D-254/18 - Proy. 11.613)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2178, de adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Antes, le doy la palabra al diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Presidente, es para pedir... Hubo una corrección en el despacho y hemos acercado a Secretaría el texto ya definitivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Nominaremos los artículos y la modificación específica la aclaramos.

¿Qué artículo es el modificado, diputado?

Sr. SOTO (MPN). —El 12 y el 13.

Sr. FIGUEROA (presidente). —El 12 y el 13.

Sr. SOTO (MPN). —Ya los tiene usted.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Los pueden leer, por Secretaría, por favor?

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1.º. Se incorporan los artículos 12, 13, 14 y 15 a la Ley 2178 —de adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 12. Se prohíbe circular en automotor o en cualquier otro medio de transporte particular con niños o niñas menores de doce (12) años, ya sea en brazos o con el cinturón de seguridad puesto, en los asientos delanteros.

- Asume la Presidencia el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 13. Los niños y niñas menores de doce (12) años de estatura igual o menor a uno coma cincuenta (1,50) metros, deben utilizar un sistema de retención infantil en el asiento trasero, que se adecue a su peso y altura, y que, asimismo, debe estar homologado según las normas IRAM 3680-1, 3680-2, 3680-3 (República Argentina), Unecer 44/04 (Unión Europea), FMVSS213 (Estados Unidos de América), AS/NZS 1754 (Mancomunidad de Australia/Nueva Zelanda), e Inmetronbr 14.400 (República Federativa de Brasil).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración el artículo 1.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3126.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Perdón [*el presidente interrumpe la lectura del tercer punto del orden del día*].

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Presidente, es para hacer una acotación importante en el tratamiento del punto anterior, que tiene que ver con el reconocimiento hacia la ONG Bien Argentino que estuvo hoy presente, esperando el debate de este proyecto, que es una organización que brega por mejorar las condiciones de seguridad en el tránsito y tiene destacada participación en las campañas de difusión

y concientización y que estaba muy interesada en lograr incorporar este elemento de seguridad para niños en los vehículos, como así también procurar que cada uno de los municipios de primera categoría pueda adecuar sus normativas para, también, permitir que se mejoren las condiciones de los niños que circulan en los vehículos.

Era hacer esa salvedad y ese reconocimiento a la organización.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

6

**CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS
DE PRIMEROS AUXILIOS Y RCP**

(Expte. D-178/18 - Proy. 11.532)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece la capacitación obligatoria en técnica de primeros auxilios y en reanimación cardiopulmonar para el personal de los servicios hoteleros, turísticos y gastronómicos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3127.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

**CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS: FINANCIAMIENTO DE LA
DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y
MEJORA DE COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA DE PEPITA**

(Expte. E-22/18 - Proy. 11.405)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crean el Programa Financiamiento de la Diversificación Productiva y el Programa Mejora de Competitividad en la Actividad Frutícola de Pepita.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio [*solo hasta el artículo 1.º*]. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón [*el presidente interrumpe la lectura del despacho de comisión*].

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Como este despacho salió casi por unanimidad en la E, en la E y en la B, es para que se evite la lectura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Para evitar la lectura?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada. *[No se leen los despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas]. [Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este fue un proyecto que presentó el gobernador Omar Gutierrez el 1 de marzo próximo pasado, en el inicio de las sesiones ordinarias de este año. El origen de este proyecto fue desde la Comisión E, la de Producción, en la cual se invitó al ministro de Producción y Turismo, licenciado Facundo López Raggi, para que exponga la intención de este proyecto.

En la comisión, cuando vino, expuso sobre los dos programas que están dentro de la ley. El primer programa es el de Financiamiento de la Diversificación Productiva y el programa de Mejora de la Competitividad... Perdón. El primer programa es el de Financiamiento de la Diversificación Productiva y el otro programa es el de Mejora de la Competitividad en la Actividad Frutícola de Pepita.

Estos dos proyectos persiguen el objetivo de proporcionar una herramienta financiera destinada a facilitar la concreción de pequeños proyectos de inversión que fomenten la producción y contribuyan a promover el crédito agrario.

Estos programas son para productores que no superen las cincuenta hectáreas cada uno.

Para que se logren estos proyectos, el Poder Ejecutivo provincial va a disponer de un monto de 50 millones de pesos, que se va a destinar a un fondo rotatorio para que se pueda usar para dar créditos a pequeños y medianos productores que se han anotado para solicitar montos.

La autoridad de aplicación de estos créditos va a ser el Ministerio de Producción y Turismo.

La característica de este fondo rotatorio es que estos proyectos financiados tienen que ser devueltos, y esa devolución realimenta de vuelta el fondo rotatorio para que pueda ser usado por otros productores que presenten proyectos y que estén aprobados por la autoridad de aplicación.

También, durante el tratamiento en la Comisión E se invitó a las distintas cámaras frutícolas de la Provincia, que vinieron de El Chañar, de Centenario y de Vista Alegre y, la verdad, tuvimos una charla muy amena y se sintieron contentos y también aplaudieron la iniciativa del Gobierno provincial.

Cuando fue el turno de los diputados en dichas comisiones, también se trató el tema de aumentar el monto de 1 millón de pesos a 2 millones. Se consensuó con el Ministerio y hoy está volcado, acá, en la ley para poder aprobarla.

También se discutió la posibilidad de que hubiera unos meses, o meses de gracia para el pago de estos créditos, pero no se pudo llevar a cabo esa propuesta porque si no desvirtúa el fondo rotatorio que sería la retroalimentación.

Finalmente, aunque los fondos por ahí son disponibles, son limitados a 50 millones, tanto los diputados de las comisiones como las cámaras estuvieron de acuerdo con que es un avance respecto a la actualidad que se está viviendo en la Provincia y el país.

Así que les pido a mis compañeros que podamos apoyar y acompañar este proyecto de ley.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Ahí lo que no han considerado es que una planta de manzano o de pepita, como hablan, lleva diez años, diez años para que empiece a producir. Entonces, vos tenés que devolver el crédito antes de que la planta empiece a producir. O sea que casi ronda lo ridículo. O sea, si fuera de lechuga o de tomate, estaría bárbaro todo este tipo de proyectos. Ahora, hablar de fruta de pepita es un desconocimiento muy grande.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.
Vamos a poner a consideración el tratamiento en general.
Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado con 25 votos positivos.
Perdón, 21 votos positivos y 5 negativos.
Aprobado en general, pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620 (Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos) (Expte. E-25/18 - Proy. 11.408)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2620, de creación del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón [*el presidente interrumpe la lectura del despacho de comisión*], le vamos a dar la palabra al diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, disculpe la interrupción.

Teniendo en cuenta el debate que hemos tenido sobre esto, yo quería solicitarle a la Cámara que obviemos la lectura y que cuando tratemos en la próxima sesión, en particular, se dé lectura a los artículos. Si la Cámara está de acuerdo, me parece que estaríamos agilizando un poco la sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado Vidal.

- Se aprueba a mano alzada. [*No se leen los despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas*]. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Vidal, ya estaría su palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Pediría ampliar el planteo del diputado Vidal a todos los proyectos de ley que quedan, que hagamos lo mismo, que obviemos la lectura y que, en todo caso, sea leído cuando se trate en particular.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración la moción del diputado Gallia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

En realidad, no pedí que no se leyeran los artículos porque no eran muchos tampoco.

Se me bajó el sillón [risas].

Gracias, presidente.

Eran cuatro artículos.

En realidad, este Proyecto 11.408 que modifica algunos artículos de la Ley 2620 también fue presentado el 1 de marzo por el gobernador de la provincia.

Pero también quiero aclarar que, más allá de la modificación de los artículos 2.º, 6.º, 7.º y 10.º también hay que modificar el artículo 8.º, pero lo voy a pedir en el tratamiento en particular que más que nada tiene que ver con el órgano de aplicación que en su momento era Ministerio Territorial y hoy es Ministerio de Producción y, realmente, hay que modificarlo por cuestiones prácticas y porque tiene que quedar así asentado en la ley.

Este proyecto que envía el Poder Ejecutivo modifica, prácticamente, montos que están destinados al Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y al Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

Esta Ley 2620 fue sancionada en el 2008 y puesta en marcha en el año 2009.

Crea el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, ambos destinados a atender necesidades de un sector de alta «vulnerarvil...», «vulnera...» ¡Perdón! Estoy trabada [risas]...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Son las dos y cuarto, diputada.

Sra. SIFUENTES (MPN). —... estamos a las dos de la mañana.

Está destinado a un sector que, realmente, necesita presentar y que los Gobiernos provinciales acompañen para que muchísimas familias neuquinas puedan atender programas y emprendimientos, más que nada, alrededor de las familias. Y estos emprendimientos que podemos ver casi todos los legisladores neuquinos cuando atendemos a jóvenes, a familias que necesitan contar con ingresos y que montos importantes puedan llegar a generar algún tipo de aumentar la economía social. Y nosotros nos preguntamos muchísimas veces de qué manera podemos atender esta situación.

Estos montos, de los cuales nosotros estamos hablando anteriormente, estaban en 1.500.000 pesos, y a través de esta modificación de la Ley 2620 se incrementa a 5 millones de pesos.

Estos pequeños emprendimientos tienen que ver con atender proyectos relacionados a herrería, proyectos relacionados a la confección de prendas, proyectos que tienen que ver con programas de talleres productivos, a la confección de lencería, muchísimas veces a proyectos derivados de la mano de obra que, a veces, en el mercado comercial no lo vemos, pero sí lo vemos en distintos microemprendimientos familiares. Y, también, estos montos que actualmente tenía el IADEP de 4.450.000 se incrementa a 5.500.000. Realmente, era necesario modificar los montos porque todos estos emprendimientos se hacían a través de instituciones como fundaciones, cooperativas, asociaciones, y que eran presentados en el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, que son evaluados, que son monitoreados, que son acompañados por personal técnico y que permiten guiarlos, capacitarlos y ponerlos en el mercado local.

Esta modificación a la Ley 2620 era sumamente importante porque estos montos, justamente, son importantes.

La modificación —como le decía anteriormente— del artículo 6.º donde se eleva el monto a 5.500.000, que es el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, crea también un fondo permanente con los montos que recupera el IADEP y por este programa, para disponer nuevos fondos al programa, es necesario tener una recuperación y poder incrementarlos y ponerlos a disposición de nuevos emprendedores. Estos programas, prácticamente, están destinados al sector agropecuario, a productores rurales y también a pobladores que promueven y apoyan emprendimientos del turismo rural.

Acá, también, se está modificando el monto que tiene que ver con el Consejo Consultivo, que se está incrementando del 5% al 10%.

También, tuvimos en la Comisión de Producción el acompañamiento del ministro López Raggi, que con mucha claridad nos permitió tener la información de la cantidad de beneficiarios que trae, justamente, estos incrementos de los montos para los microemprendimientos.

Y pudimos visualizar que en el transcurso de los años, las personas beneficiadas fueron alrededor de mil doscientas cuarenta y siete y once instituciones fueron las intermediarias que pudieron acompañar en recibir, evaluar, capacitar y acompañar a estos microemprendedores. Cuatrocientos emprendimientos pudimos ver desde el año 2009 a la fecha.

Y, por eso, era necesario que en el día de hoy, más allá de que este despacho salió por unanimidad, tener el acompañamiento para poder tener el tratamiento en general y, seguramente, en la próxima sesión contaremos con el acompañamiento en forma particular.

Así que, desde el bloque del MPN y como miembro informante de la comisión, agradezco el acompañamiento de todos los legisladores que componen la comisión y, seguramente, tendremos el acompañamiento, también, de todos los integrantes de esta Cámara.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque vamos a apoyar al presente despacho para que se convierta en ley, pero queremos hacer algunas observaciones.

Primero, tanto para este como los otros proyectos —de estas características— que se trataron en las comisiones, particularmente en la E, de parte de nuestro bloque tuvieron la propuesta de que se convocara a la Mesa de Economía Social, que es uno de los ámbitos, en primer lugar, compuesto por diversos organismos, incluyendo la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Comahue, que más trabaja e investiga sobre el tema de economía social.

Y quiero trasladar acá un planteo que ellos hicieron cuando fueron gentilmente invitados por la Presidencia de la Comisión E a la comisión. Y es que ellos tienen alguna mirada crítica sobre todo el proceso de los microemprendimientos, tal cual están, porque —dicho en buen neuquino— terminan siendo una especie de clientelismo, porque una vez que se otorgan sin un demasiado..., sin un estudio profundo de a quiénes se les tiene que entregar, después no hay un seguimiento ni hay una política de acompañamiento a, incluso, aquel productor o aquel ciudadano que ha recibido un aporte por parte del Estado. Y desde el punto de vista de esta mesa, tiene una visión de que finalmente este proceso no termina como... no tiene un final feliz, por llamarlo de alguna manera. O sea, esto que debiera promover los emprendimientos productivos en la provincia, muchas veces, cae en saco roto porque los emprendimientos, al no ser acompañados con una política afín, con un seguimiento, con un acompañamiento técnico, terminan frustrados.

Eso, por un lado.

Y, por otra parte, nosotros tenemos una visión de que hay algunos recursos por parte del Estado para acompañar a productores o pequeños productores.

Ya en el 2008 cuestionábamos, desde nuestra banca —en aquel momento, la diputada Paula Sánchez—, de que el monto era bajo. Si nosotros, realmente, queríamos promover a la economía social, el Estado debía dirigir una porción mayor de sus recursos con una política, también, diferenciada para que, realmente, tuviera el impacto que los objetivos buscan.

Bueno, ya en aquel momento decíamos: era bajo, pero ahora este natural reacomodamiento de valores que tienen que ir necesariamente hacia arriba, como todo en este país, nos parece que lejos de ser una actualización, en realidad, en los hechos, es un desfinanciamiento.

Por ejemplo, en el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, que era de 1.500.000 pesos, en el actual despacho se lo lleva a 5 millones.

Ahora, con los cálculos que nosotros hicimos, a valores, incluso, cuando el dólar estaba más bajo, debía ser de 13.662.131; o sea, cerca de 8 millones más de los 5 millones que se están proponiendo.

Y en el caso del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, que otrora eran de 4.540.000, ahora solamente se le incrementa en un poquito más de 900.000 pesos, llevando este valor

a 5.500.000 cuando, en realidad, si lo actualizamos solo con el IPC, el monto al cual debiéramos llevar esta línea de asistencia financiera, debiera ser de 41.350.716; o sea, casi 35 millones más.

Y para que se observe, en otro sentido, con el patrón que hoy domina los noticieros, que es el patrón dólar, para, también, ver muy gráficamente el desfinanciamiento que ha tenido esta línea de asistencia a los productores.

En el 2008, esto, que —como lo observarán en el número— era pequeño, pero otorgaba 441.176 dólares, si lo llevamos al valor del dólar de diciembre de 2008, 441.000 dólares.

El valor que hoy estamos aprobando es de 178.000 dólares, menos de la mitad, en términos de lo que es el poder adquisitivo real que van a tener los productores que reciban esto.

O sea, si dividiéramos directamente por cien estas líneas de asistencia, en el año... estoy hablando del valor de 1.500.000, ¿está bien?, en el año 2008, si dividiéramos por cien, un productor recibiría 40.000 dólares. Hoy, recibe 17.000 dólares. Sustancialmente, es mucho más bajo el aporte que el Estado hace en este momento, en términos relativos, pero, también, objetivos, a lo que hacía en el 2008.

O sea, claramente, hay una retracción del Estado en el acompañamiento de los pequeños productores.

Vamos a acompañar porque, también, entendemos que sería de necios no apoyar, aunque sea poco, esta línea de asistencia, pero no sin mencionar que claramente hay una retracción del Estado en esto que podría llegar a ser —si realmente hubiera una política seria de economía social— algo que podría modificar sustancialmente no solo la vida de los productores, sino de las economías regionales, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, coincidiendo en algunas cosas y en otras no tanto con el diputado preopinante.

Todos coincidimos en que la actualización no es la que hubiéramos deseado, lo hablamos cuando recibimos a la gente de la Mesa de Economía Social.

También, en materia de gestión del microcrédito, no confundamos al microemprendedor con el productor, son líneas separadas.

Pero yo lo que quería dejar sentado en este debate es que en esta Cámara hay un proyecto que cuenta con la firma de diecinueve diputados, que es un proyecto para que la economía social en nuestra provincia tenga una ley que sustituya estos temas que estamos tratando hoy y que se trata únicamente de una actualización en los montos.

En la gestión pasada, lamentablemente, no lo pudimos llevar adelante porque hubo dos proyectos y no se pudo establecer un consenso, y este año, creo que venimos encaminados. Nosotros, en la Comisión de Producción, vamos a encarar en el segundo semestre este proyecto que fue a la Comisión C, que preside la diputada Lozano. En este recinto lo hemos pasado a la Comisión de Producción y nos hemos comprometido con la Mesa de Economía Social y con la gente que administra estas líneas, a trabajar en una ley que realmente contemple todas las críticas que tenemos al actual sistema, que creo que en esto estamos todos de acuerdo, y que ojalá podamos hacer una ley que permita, de alguna manera, mejorar los montos destinados a acompañar a esta economía, microeconomía, que es la economía social, la economía de los que, por ahí, no se ven, pero que aportan muchísimo al desarrollo de nuestra provincia.

Muchísimas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

Vamos a habilitar el sistema electrónico para la votación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, en general, por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.º Y SUSTITUCIÓN DEL ANEXO A
DEL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY 2621**

(Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina)

(Expte. E-26/18 - Proy. 11.409)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2.º y se sustituye el Anexo A del artículo 1.º de la Ley 2621, de creación del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Como habíamos quedado, omitimos la lectura. *[No se leen los Despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas]. [Ver sus textos en el Anexo].*

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto viene en línea con los proyectos que acabamos de tratar y es, justamente, el incremento a 15 millones de pesos del cupo anual que tiene el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina que, en este caso, fue creado por la Ley 2621 en el año 2008.

Cabe mencionar que ese cupo en la actualidad es de 2.400.000 pesos. También, este proyecto de ley establece la actualización de la suma máxima por cada crédito y la lleva de 128.000 pesos por cada crédito a 300.000 pesos, lo que hace que se puedan otorgar en la actualidad, si se sanciona este proyecto, cincuenta créditos de 300.000 pesos a los casi diecinueve que se estaban pudiendo entregar de 128.000 pesos. Creemos que estos incrementos van a poder continuar con la política de producción que viene llevando el Gobierno de la Provincia y también consideramos que este incremento, sea cual fuere, va a redundar en el financiamiento para los desarrollos productivos.

Así que es por eso que pedimos, también, el acompañamiento en esta sanción.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es en el mismo sentido del tema anterior.

Acá nosotros observamos que hay un desfinanciamiento de esta línea de acompañamiento, en este caso a la reconversión productiva neuquina.

Los 2.400.000 que se aprobaron en el 2008 actualizados, son llevados en este despacho a 15 millones. Si tomáramos el IPC, debiera llevarse a 21.859.409 pesos; o sea, estamos casi 7 millones por debajo de lo que indica la actualización.

Y una última cosa para agregar, señor presidente, es que no es que nosotros venimos a plantear esta mirada crítica a la Cámara. Nosotros hicimos y mostramos estos números como aporte en la primera reunión en la que se trató este tema y se lo planteamos también al ministro cuando vino, y él se comprometió a tratar... él reconocía que nuestros números, nuestra observación era correcta, solo a los fines de actualizarla. Nosotros, además, creemos que debe ser muy por encima de estos valores. Ahora —vale decirlo—, lamentablemente, este número que estamos aprobando, es el mismo número del proyecto que envió otrora, el gobernador. No hubo, en este caso, oídos atentos a una propuesta que planteaba algo sensato, que de piso planteaba, por lo menos, actualizar los valores a un monto que no desfinanciara en términos objetivos lo que cada emprendedor o productor iba a recibir.

Dicho esto —nuevamente reitero—, vamos a acompañar, es una línea de acompañamiento para los productores, pero espero que esto —que, en esta oportunidad, no fue tenido en cuenta— en algún momento lo sea por parte de las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Todo este paquete de reformas, tomando, incluso, y compartiendo las palabras del diputado Jesús Escobar, respecto de las actualizaciones, tienen un componente común también que son los créditos otorgados por el IADEP, que han sido muy cuestionados en general y, desde esta banca también en particular, sobre todo a quienes se les asigna y las condiciones. Cada vez que hemos... y no estoy hablando de este proyecto en particular, pero sí vamos a acompañar porque, obviamente, entendemos que se debe acompañar a proyectos, sobre todo, de los pequeños, proyectos productivos. Incluso, se habla de reconversión productiva y, sin embargo, hay una contradicción bastante dura con respecto a lo que son las cooperativas y gestiones obreras que no han podido acceder a créditos reales para poder renovar su maquinaria y poder renovar sus herramientas de trabajo. Esto ha sido durante años y años, se ha solicitado a nivel nacional y, acá, en la provincia también, sin ningún tipo de resultado. Y esto no, no niega o no reniega que sí se han conseguido, por ahí, subsidios pequeños o alguna compra de material, pero para la magnitud de las gestiones de fábrica enteras, como las que están situadas en el Parque Industrial, no han sido capaces de absorber o de contribuir verdaderamente, contrastando esto con las crisis que se han generado con muchísimas empresas.

El IADEP durante muchos años —y hay informes periodísticos que así dan cuenta— se ha convertido en la caja negra en la Provincia del Neuquén con créditos impagos de muchos empresarios que los solicitan y después desaparecen de la provincia. Caso Zanon, el más emblemático, pero hay muchos casos así de empresarios que solicitan créditos y después no se hacen absolutamente cargo, y cuando los trabajadores luchan para poder mantener su fuente de trabajo, son criminalizados, perseguidos o son tildados de que le piden al Estado. No. Pero para los empresarios amigos del Poder siempre hay.

Por eso, nosotros vamos a traer a colación en estos días, lo anunciábamos la otra vez y lo planteamos en la comisión, proyectos que hay, justamente, que tienen que ver con proyectos de renovación tecnológica, y acudir al IADEP, justamente, para que otorgue créditos necesarios para renovación tecnológica en el Parque Industrial de Neuquén para las gestiones obreras, para las cooperativas. En esta situación está Cerámica Zanon, está Cerámica Stefani de Cutral Có y, seguramente, Cerámica Neuquén. Y esto no es que, al ser gestiones obreras, tengan que recurrir al Estado. Claramente, está planteado que la mayoría de los empresarios acá, en Neuquén —o, por lo menos, muchos de ellos— acuden al crédito provincial o acuden al crédito del IADEP para financiar renovaciones o inversiones en su propia fábrica. Por eso, yo quiero dejar esto asentado.

Y, desde ya, vamos a acompañar con este espíritu crítico, también, que queremos dejarlo que conste en acta, pero vamos a seguir batallando para que verdaderamente se les otorguen créditos para poder renovar tecnología y maquinaria, para trabajar también a las cooperativas y a las gestiones obreras de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Desde nuestra banca, no vamos a acompañar el proyecto hasta tanto —este proyecto que está específicamente ligado a empresas medianas—, hasta tanto el IADEP no determine un control minucioso y tenga herramientas apropiadas para cobrar todos los créditos que ha dado.

Cuando comienzan a operar ciertas pymes más grandes, comienzan a beneficiarse también ciertas empresas que reciben estos préstamos con la lógica política del amiguismo y el clientelismo que tiene el Gobierno con algunos empresarios amigos.

Debería haber un plan de préstamos del Banco Nación y del BPN con tasas bonificadas, como estas, pero con una selección previa, atendiendo la necesidad prioritaria de los pequeños productores.

Cuando ponemos medianos, ¿incluiriámos a las empresas como las bodegas de El Chañar, por ejemplo? Por eso, al fin del mandato de Sobisch se les condonó la deuda a varios de esos amigos del poder que hoy se han convertido en prósperos empresarios, y nunca se conoció la cancelación de las sumas percibidas en aquel momento por valores, algunos, de 400 millones de pesos hace diez años atrás.

Es por esto, señor presidente, que nosotros no vamos a acompañar con el voto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a poner a consideración el tratamiento del proyecto con el sistema de votación electrónica.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, ¿votó?

Sr. CAPARROZ (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿No le toma, diputada *[se dirige a la diputada Gutiérrez]*?

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —No, no me toma.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Puede votar a viva voz.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Positivo.

Veintisiete votos positivos, uno negativo.

Queda aprobado, en general. Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el próximo punto.

10

PRESERVACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO DE LA PRODUCCIÓN PORCINA

(Expte. D-278/18 - Proy. 11.635)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se preserva el estatus sanitario de la producción porcina evitando la introducción y propagación en la provincia de enfermedades exóticas reconocidas a nivel nacional. *[No se leen los Despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia]*. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

El proyecto que estamos considerando es de mi autoría, acompañado por numerosos diputados de distintos bloques y consiste —lisa y llanamente— en una prohibición de ingreso al territorio de la Provincia del Neuquén a todo elemento..., textualmente, la ley dice material biológico, ganado porcino en pie, «productos, subproductos, derivados cárnicos porcinos provenientes de países no libres del síndrome respiratorio reproductivo porcino...».

Este síndrome que acabo de mencionar es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a los cerdos, y que nuestro país es ajeno a esta enfermedad. Pero, cuando ingresa en un territorio determinado, es de imposible exterminio, no se puede hacer desaparecer esta enfermedad y causa en la población porcina numerosos problemas graves. Comparados con la aftosa, es mucho más grave, inclusive, que la aftosa.

El tratamiento que se dio en la comisión respectiva, en la Comisión de Producción, implicó la visita de funcionarios de SENASA que vinieron a explicar desde una mirada sanitarista y, por otro lado, desde los funcionarios del Ministerio de la Producción del Neuquén que vinieron a darnos una mirada desde una óptica productiva. Coincidieron, tanto los funcionarios provinciales como

nacionales, en la necesidad de que esta norma pueda ser votada favorablemente y la gente de SENASA manifestó que sería bueno que esto se trasladara al resto de los territorios provinciales; inclusive, si se pudiera sancionar una norma a nivel nacional sería lo ideal.

En el comparado provincial hay otros distritos que ya han sancionado normas similares: las provincias de San Luis, de La Pampa, de Santa Fe.

En uso de las facultades que nos confiere la Constitución, es completamente constitucional esto que estamos haciendo.

La norma legal prevé una serie de sanciones para quienes incumplan esta prohibición, y el mantenimiento del estatus sanitario es importante porque, justamente, nuestro país está siendo una isla respecto a esta enfermedad porque, lamentablemente, nuestros países limítrofes están contagiados de esta enfermedad, existe esta enfermedad y su estatus sanitario es distinto y, por supuesto, desmejorado respecto al nuestro. Uruguay la padece, Chile la padece, y nosotros no tenemos que permitir que ingrese porque, justamente, la Provincia del Neuquén tiene una incipiente producción porcina, pero que año tras año va generando una mayor producción —valga la redundancia— y también un incremento importante en el consumo per cápita. El año pasado, la producción total de carne porcina en la Provincia del Neuquén ascendió a los —lo voy a decir exactamente— tres millones de kilos de carne porcina. Por lo que debemos, también, defender la industria porcina producida, justamente, en la Provincia del Neuquén.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que votemos esta norma legal.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Monteiro, tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Coincidiendo totalmente con el miembro informante del presente proyecto, es muy importante este proyecto que hoy estamos tratando acá para la producción porcina de nuestra provincia.

Como bien leía el miembro informante, es la prohibición del ingreso a la provincia de ganado porcino en pie, material biológico que pueda transmitir enfermedades, productos, subproductos de países que no estén libres del síndrome respiratorio reproductivo porcino. Y esto es muy importante destacarlo porque últimamente he escuchado algunos comentarios de profesionales que me llaman la atención y de algunos empresarios de supermercados, que queremos imponer barreras internas porque sí o que tenemos miedo a competir con otras localidades. No, todo lo contrario. Acá lo que se está haciendo es, nada más ni nada menos, resguardar, proteger a los productores locales de la provincia que, día a día, con un esfuerzo mancomunado entre nación, provincia y los productores, hacen que hoy la Provincia del Neuquén esté liderando las estadísticas de producción en lo que hace a la carne porcina, como bien decía el diputado Gallia —permítame que lo nombre—. Hay cuatro países en el mundo que están libres de este síndrome. Uno de ellos es Argentina. Creo que no es para mirarlo de reojo. Es muy importante.

Y voy a pasar a dar algunos datos de la provincia, son sacados del Centro Pyme, que tiene varias líneas de crédito para la producción porcina. Datos que accedí al SENASA y también al CIPPA.

En el año 2016, la producción alcanzaba los dos millones quinientos mil kilos de cerdo; como bien dijo el diputado Gallia, en el 2017 fueron tres millones de kilos de cerdo. Hay un crecimiento interanual alrededor, en promedio, entre un 20, 25%. El consumo creció. En los últimos años, pasó de cinco kilos y medio a ocho kilos y medio. Son datos de la Provincia del Neuquén. Las cabezas existentes, pasaron de veintidós mil doscientas catorce en el 2016 a veinticinco mil seiscientos diecisiete en el 2017. Y hay algo aún más importante: el año pasado, superamos a las provincias de Mendoza, La Rioja, Río Negro, La Pampa y Tucumán en faena en nuestra provincia. Es decir, es una producción pujante que vienen trabajando el Estado nacional y el provincial.

Creo que los logros que estamos teniendo son muy importantes y esta enfermedad no tiene, no tiene cura, es un virus que tiene un proceso de siete días, hay que esperar que termine el proceso, y la vacunación está prohibida en el país; por ende, o esperamos el ciclo del virus o se aplica, como en alguna época se aplicaba lo que es el rifle sanitario, no solo a la producción que esté afectada, sino tiene que ser también a todo lo que tiene alrededor, ya que es muy contagiosa.

Tenemos seiscientos productores porcinos en la Provincia del Neuquén y no nos olvidemos de que tenemos uno de los grandes productores porcinos de toda la Patagonia.

Así que yo creo que es un proyecto muy importante para seguir apostando a la producción porcina. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

DECLARACIÓN COMO SITIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA AL PREDIO DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELITA

(Expte. E-13/18 - Proy. 11.396)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se declara sitio provincial de la memoria al predio donde funcionó el centro clandestino de detención La Escuelita. [*No se leen los Despachos de las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas*]. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

La diputada Lozano me ha pedido que me encargue [*risas*]. ¿Hay uno o dos despachos al final para esta...? Hay dos despachos. Bueno, entonces, vale la pena, tal vez, que haga alguna salvedad.

Este proyecto lo deja el gobernador Gutierrez en la apertura de sesiones ordinarias el 1 de marzo pasado. Rápidamente, la Comisión G se aboca al proyecto y el 22 de marzo saca un despacho unánime. Y se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales que era el paso previsto posteriormente. Ahí, había surgido un tema porque... un tema con la nomenclatura catastral. Había una nomenclatura catastral que claramente estaba mal. Empezamos a indagar y resulta que nos encontramos, fundamentalmente, con que no está exactamente determinado el lugar donde estuvo La Escuelita. Y hay toda una tarea, entonces, de determinación. Y, en principio, estaría en porción de dos nomenclaturas catastrales.

Pero, además, se produjo un intercambio con la gente del Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que llevó a revisar todo el tono del proyecto, que estaba muy promover la declaración del sitio de la memoria y ahora, en el proyecto, es mucho más imperativo como debe ser una ley. Declaramos sitio de la memoria al predio donde funcionó La Escuelita y se le ordena una serie de tareas al Ministerio de Ciudadanía para que lleve adelante.

Por eso hay dos despachos. Se cambió bastante en la Comisión de Asuntos Constitucionales, el despacho de la Comisión G, a punto de que lo mandamos a validar, de alguna manera, con las autoridades del área del Ejecutivo y el ministro Gustavo Alcaráz lo revisó y nos prestó conformidad general al proyecto, al despacho como terminó saliendo de la Comisión A.

En definitiva, hay toda una legislación que tiene, que regula la cuestión de los sitios de la memoria, la Ley 26.691 que es una ley del 2011, ley nacional, a la cual la provincia adhirió a través de la Ley 2918 del año 2014.

Esto que estamos haciendo con este proyecto que estamos por votar está, de alguna manera, fuera de ese marco y se produce la declaración de un sitio provincial de la memoria que es algo único, algo que nunca había pasado y que somos plenamente conscientes de lo que estamos

haciendo, porque si hubiera que elegir un espacio para recordar en nuestra provincia al terrorismo de Estado, indudablemente, que este espacio sería el centro clandestino de detención, denominado La Escuelita. Entonces, hay varios, hay un listado que produce la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, hay como quince sitios de la memoria en la Provincia del Neuquén, no todos están demarcados, pero nosotros estamos privilegiando, de alguna manera, a uno. Y creo que lo estamos haciendo bien porque estamos apuntándole al más emblemático, que es La Escuelita.

De manera que después de una tarea, un proyecto que parecía simple tuvo varias idas y vueltas, pero creemos que hemos llegado a una redacción muy mejorada y que estamos en condiciones, entonces, de darnos esta ley que rescata la memoria del terrorismo de Estado como una práctica permanente, y hay una serie de tareas, ahí, bastante concretas que se le asignan al área de Derechos Humanos del Ejecutivo para que se fortalezca este lugar como lugar de recuerdo y reflexión de esta trágica experiencia que transitó todo el país.

Por eso, convocamos a todos los diputados a acompañar con su voto la sanción de esta ley.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Pilatti.

Está a consideración el tratamiento en general del Proyecto 11.396.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular. [*Se aprueba el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia*].

Pasamos al siguiente punto.

12

VILLA LA ANGOSTURA CAPITAL PROVINCIAL DEL MOTOCROSS

(Expte. D-294/18 - Proy. 11.650)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se declara Capital Provincial del Motocross a la localidad de Villa La Angostura. [*No se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas*]. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto ha pasado ya por cuatro comisiones, donde en todas ha sido votado por unanimidad.

Acá se debe mencionar que tiene que ver con la historia; nosotros tenemos, por ley, declarada capital histórica y cultural a la ciudad de Chos Malal, capital de la gastronomía neuquina a la ciudad de Villa Pehuenia y estaríamos en condiciones, a través de la historia, de nombrar a la ciudad de Villa La Angostura como capital del *motocross*.

Esto tiene que ver con la historia de Jean Pierre Raemdonck, un belga que llega con sus veintipico de años paseando por la Argentina, decide afincarse en Villa La Angostura y en el año 1961— él era un aficionado a estas competencias de *trial* y *motocross*— visualiza la posibilidad de practicar este deporte en la zona, y organiza los primeros encuentros, las primeras carreras de la época que tiene que ver con San Carlos de Bariloche y con Chile, porque Chile tenía la posibilidad de... estaba más difundida la actividad y tenían la posibilidad de importar motos —en aquella época—, hasta que Argentina lo logra y se empieza a organizar a partir de ese año, en 1964, la primer carrera de *motocross*.

Esto va evolucionando y llegamos al día de hoy, donde tenemos el Campeonato Mundial MXGP que es el exponente más importante que tiene el tema de las motos y del *motocross*. Ya va a ser la quinta edición, si Dios quiere. Hemos salido por tres años consecutivos asignados como el mejor circuito del mundo, esto lo votan los pilotos, y es un premio que se entrega en Francia todos los años.

Así que, con gran orgullo, estamos viendo esta posibilidad de seguir avanzando, de aquello que empezó en aquellos años con pequeños grupos de aficionados a esta actividad, hoy ha llegado a estar instalado en un posicionamiento mundial, que nos hace muy bien, tanto a la República Argentina, al Neuquén y en particular a Villa La Angostura.

Así que pido el acompañamiento para esta ley que declara capital provincial del *motocross* a Villa La Angostura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general. Habilitamos el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general por unanimidad, pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

PROCEDIMIENTO SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL (Expte. D-51/18 - Proy. 11.380)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece el procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niños, niñas y adolescentes y régimen de visitas o contacto internacional. [*No se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia*] [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Trataré de ser breve, para explicar este proyecto de ley, que intenta establecer un procedimiento autónomo y específico para los casos previstos en estos dos convenios internacionales que mencionaron desde la Secretaría de Cámara.

Es decir, el Convenio de La Haya y el Convenio de Montevideo establecen pautas para la restitución de niñas, niños y adolescentes cuando son, o bien, llevados en forma ilegítima a otro país, o bien, retenidos en forma ilegítima, son sacados legalmente, luego no restituidos al país en forma, en el tiempo oportuno.

Para ello hay una red de jueces que trabajan permanentemente, a nivel internacional. Argentina tiene un juez de enlace; en cada provincia, un juez nexo de ese juez de enlace.

Y entre ellos han elaborado una proyecto de ley, que sería el que estaríamos aprobando en el día de la fecha, uniforme para que todos los estados provinciales —sería en este caso, que son quienes aprueban las normas de procedimiento— cuenten con una norma uniforme para establecer la forma en que deben realizarse los procesos judiciales y hacer que estos niños, niñas y adolescentes estén protegidos desde el punto de vista procesal.

Son varias las pautas. El proyecto consta de ocho capítulos. Como todo proceso judicial, tiene, traza el camino crítico de lo que sería un proceso del inicio hasta el fin; que es la parte activa, la parte legitimada pasivamente, quiénes son los jueces competentes. Por supuesto que también está prevista la intervención de la autoridad de aplicación a nivel nacional, que es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, porque se trata de un caso internacional y el país debe tomar conocimiento. Y si bien es cierto que no son masivos estos casos, por suerte, también es cierto que cuando se produce un caso de tanta resonancia, vale la pena estar a la altura de las circunstancias con la normativa provincial.

También es cierto que Neuquén sería la segunda Provincia del país en aprobar esta normativa, lo que nos coloca una vez más —como tantas otras— a la vanguardia de tener las instituciones con la calidad que la actualidad demanda.

Por eso, la diputada Mucci —como miembro informante— brindará otros aspectos de este proyecto de ley, pero ha tenido un gran consenso en la Comisión A, se ha aprobado por unanimidad, de modo que espero que tenga el mismo tratamiento en este recinto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Pamela Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Yo voy a tratar de enmarcar —o, por lo menos, complementar— lo que acaba de decir la diputada que me precedió en la palabra. Porque, en realidad, todo lo que estamos aprobando nosotros —lo voy a hacer facilito como para que lo entiendan todos. Porque, a veces, uno habla un poquito como abogado y nadie entiende de qué estamos hablando—, en realidad, es una regulación procesal, se imponen pautas procesales o normas de procedimientos, de las cuales para eso somos competentes los legisladores, porque son normas de procedimientos y no de fondo, a dos convenios que estaban suscriptos por nuestro país —uno de 1980 y uno de 1989—. Esos convenios preexistentes a esta norma que estamos haciendo, eran de imposible aplicación en su totalidad, si nosotros no teníamos una norma de procedimiento que regulara cuáles eran las acciones que íbamos a hacer para que esos convenios pudieran ponerse en funcionamiento.

No es menor el tema que estamos tratando. Ustedes saben que cada vez tenemos mayores casos que lindan estos temas que son de orden internacional. En este orden internacional, el tema de la restitución de menores es muy importante. Tendemos —los estados miembros— a nacionalizar el caso, cuando, en realidad, lo que deberíamos hacer es ampliarlo, tener un derecho de cooperación con los otros estados, y de esa manera intentar llegar al objetivo, que es la restitución del menor.

Todas las normas, toda la normativa que está en esta ley que vamos a aprobar hoy —si todos diputados nos acompañan— tiene que ver con ese procedimiento y ese objetivo.

Hace muchos años, anteriores a 1980 y a 1989, la OEA había implementado un sistema por medio del cual se intentaba codificar —o sea, hacer códigos, hacer normativas tipos códigos— todos los temas que eran internacionales, pero que eran internacionales de derecho privado. En ellos, este tema de la minoridad, fue un tema relevante.

Por lo tanto, con el Convenio de La Haya de 1980 y el convenio que se suscribe en Montevideo en 1989, lo que se hace es hacer, en hechos, lo que había venido haciendo en la OEA, que era ese proceso de codificación.

Es interesante decir también que por qué esto prende recién ahora y antes no se había hecho. Porque hay todo un proceso de globalización que se va dando también con todos los medios técnicos por los cuales nos comunicamos con todo el mundo, y que esto trata, en alguna medida, de también contemplar las diferentes situaciones de familia que se vienen dando ahora con las formas diferentes de componer esa familia.

Por todo lo que estamos diciendo, porque somos suscriptores de esos dos convenios internacionales, lo cual nos obliga, es que les pedimos a nuestros compañeros diputados que nos acompañen en esta ley que vamos a aprobar hoy, que —vuelvo a decir— es un régimen procesal que tiene que ver con la restitución de menores del ámbito netamente civil.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general con el sistema electrónico.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por unanimidad, aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

CAMINATA JUNTOS AL TETA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-28/18 - Proy. 11.784)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la caminata Juntos al Teta, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer y la empresa Nieves de Chapelco Sociedad Anónima, que se realizará en febrero y agosto en el cerro Teta de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

Desde el año pasado, del año 2017, se realiza con la...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Discúlpeme, diputada, omití un error.

Vamos a leer el despacho de comisión, porque lo que habíamos votado hoy era para los proyectos de ley.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, sí, diputada Lozano —y le pido nuevamente disculpas—, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como el año pasado, este año, en el mes de agosto se va a realizar esta caminata, allí en el cerro Chapelco, en el cerro Teta casualmente.

La Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer hace allí en el cerro, junto con la empresa Nieves del Chapelco, una caminata de concientización tanto en el verano como en el invierno, a los fines de concientizar, precisamente, a todas las mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén y lugares de otras provincias y... de Brasil, del exterior también, precisamente, concientizando lo que tiene que ver con la lucha contra el cáncer de mamas.

Así que este es un evento sumamente importante y nos parece no menos importante que podamos declararlo de interés legislativo, a los fines de que se le dé a este evento la jerarquización que anualmente nos están solicitando los empresarios de Nieves del Chapelco.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo planteado en la comisión donde se debatió este tema, desde nuestra banca siempre apoyamos las iniciativas de distintos organismos cuando tienen fines humanitarios y, en este caso, fines de salud. Ahora, en este caso, este evento auspiciado por Nieves del Chapelco, una empresa que ha sido cuestionada desde esta banca, y ha sido cuestionada por organizaciones ambientalistas y también por comunidades mapuches por conflictos permanentes, hace que no acompañemos en este caso el proyecto, por tratarse del auspicio de esta empresa, justamente, Nieves del Chapelco.

Por eso no vamos a acompañar y queríamos dejar expresa nuestra posición.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Para que quede constancia del voto negativo al proyecto desde nuestra banca.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Para aclarar.

En realidad, la empresa Nieves del Chapelco no tiene... como está dentro del área concesionada, auspicia, pero es un evento que han generado, fundamentalmente, las mujeres en San Martín de los Andes, por iniciativa. No creo que el hecho de que se haga en el cerro Chapelco, el cerro se llama Teta, se llamaba Teta antes —porque tiene forma de teta—, antes de Nieves del Chapelco, antes de esta empresa, en realidad, creo...

Sr. CACAULT (MPN). —Clarito como el agua.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —... sí, porque hay tanto discurso que sorprende.

Creo que es un evento que claramente hay que apoyar. Año a año suma más mujeres y muchos hombres, obviamente, que se suman a esto que es, obviamente, para visibilizar este flagelo que hay en las mujeres.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración, a mano alzada, ahora, el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2377.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

PRIMER PUESTO EN EL CAMPEONATO PETROBOWL 2018 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-337/18 - Proy. 11.694)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, el primer puesto que obtuvieron los estudiantes de ingeniería en petróleo de la Universidad Nacional del Comahue, en la primera instancia del Campeonato PetroBowl 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este concurso, este evento lo organiza la Sociedad Internacional de Ingenieros de Petróleo que tiene representación en todos los países petroleros del mundo y tiene también lo que se llama el capítulo estudiantil, que en Neuquén se ha afincado en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional del Comahue.

De ahí, estos cinco chicos mencionados en el proyecto.

El concurso consiste en debates al estilo norteamericano, capaz que lo hemos visto en películas, acá, nosotros los latinos no los tenemos; pero, bueno. Está bueno porque no solamente se trata de tener conocimientos sino, también, de tener la capacidad de oratoria y la capacidad de debatir, un poco como hacemos acá, ¿no? Y estos chicos ganaron... salieron primeros en Argentina y como el equipo de Argentina, ¿no?, pasaron a la ronda siguiente, pero no a octavos, ellos están en la semi, pasaron a la semi en Trinidad y Tobago y si ahí están entre los clasificados, pasan a la final en Houston.

Sería un gran aliciente para estos chicos que nosotros les diéramos el apoyo que pedimos en el proyecto.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda aprobada la Declaración 2378.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-24/18 - Proy. 11.791)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Tango Neuquén, que se realizará del 19 al 22 de julio del 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. *[Ver su texto en el Anexo]*.
- Asume la Presidencia el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Sergio Adrián Gallia.

Sr. GALLIA (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Esto surge a partir del pedido de la directora de esta compañía, que organiza este evento, que es la profesora Laura Sidera. Está cumpliendo 10 años este encuentro o este festival de tango que trasciende las fronteras; ya se ha convertido en internacional y tiene una combinación que no solo tiene que ver con diferentes presentaciones de baile, sino que tiene que ver con talleres que hacen a la historia del tango. Y va a haciendo a lo largo y a lo ancho extensivo este tema que uno siempre

concentra el tango en la ciudad de Buenos Aires y, realmente, este festival en la Provincia del Neuquén ha tomado un auge muy importante y, como dije recién, cumple sus 10 años. A partir de ahí, es que todas estas expresiones culturales son importantes, que sientan el apoyo de esta Cámara y es lo que pedimos con esta declaración.

Sr. GALLIA (presidente). —Está a consideración en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. GALLIA (presidente). —Aprobado, por unanimidad, el tratamiento en general, pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. GALLIA (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2379.

17

**CAMPAÑA DE SEGURIDAD
«CADAVIDA», «EVERYLIFE»**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-358/18 - Proy. 11.714)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña de seguridad «CadaVida», «EveryLife», organizada por la Asociación Civil Bien Argentino.

Sr. GALLIA (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Este es un proyecto de declaración sobre la campaña «CadaVida», «EveryLife» que se hizo del 29 al 25 de mayo, que se viene realizando hace varios años, que la realiza la Asociación Bien Argentino, quienes estuvieron hoy presentes.

Esta campaña se basa en actividades en la vía pública, charlas de educación, de prevención y concientización en las escuelas. Hay una Asociación llamada Child Health Initiative que está formada por varias asociaciones —inclusive, Unicef— donde se realizan este tipo de campañas a nivel mundial, donde, obviamente, tratan todas las necesidades y los derechos de los niños, sobre todo lo relacionado a la seguridad vial.

En esta campaña es donde se hace eco Bien Argentino para realizar esta campaña en Neuquén.

Para respaldar las futuras campañas que se van a hacer, pido el acompañamiento de la Cámara.

Gracias.

Sr. GALLIA (presidente). —Está a consideración el proyecto, el despacho, perdón.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. GALLIA (presidente). —Aprobado.

Primero, por Secretaría, leemos el despacho, que no lo hicimos antes.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. GALLIA (presidente). —Como ya fue aprobado en general, pasamos al tratamiento en particular.

Se irán leyendo los artículos por Secretaría.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. GALLIA (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2380.

18

DESIGNACIÓN DEL DR. LUCAS PABLO JUAN YANCARELLI PARA EL COLEGIO DE JUECES (I Circunscripción Judicial) (Expte. O-94/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez penal, integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial, con funciones en la ciudad de Neuquén.

18.1

Votación nominal (Art. 197 - RI)

Sr. GALLIA (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista.

No hace falta que haya informantes. Vamos a pasar a la votación.

Por Secretaría, se irán nominando a los diputados por orden alfabético.

Primero leemos el despacho y después el orden alfabético para que cada uno vaya votando.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo]*.
- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a pasar lista, entonces, así hacemos la votación nominal *[así se hace]*.

Se han registrado 21 votos positivos y 6 votos negativos.

En consecuencia, se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-94/18.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**2.º CURSO INTERNACIONAL WORKSHOP
DE RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-383/18 - Proy. 11.742)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 2.º Curso Internacional Workshop de Rescate y Atención Prehospitalaria, que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2018 en la ciudad de Villa La Angostura.

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este es un evento que se organiza en el mes de noviembre en la ciudad de Villa La Angostura, está organizado por los Bomberos Voluntarios y tiene que ver con la historia y los sucesos que ha sufrido nuestra ciudad, que ha convertido a esta institución como uno de los pilares de actuación ante cualquier tipo de emergencias.

Y se van a afianzando este tipo de cursos que están ampliados a Policía, fuerzas de seguridad, Bomberos, Defensa Civil, el grupo de búsqueda y rescate, hay integrantes de la Cruz Roja.

Y se ha convertido en un evento internacional, ya que vienen instructores de México, que tienen una experiencia vasta en temas, sobre todo, de terremotos, y tiene instructores de Argentina y se va afianzando y cada vez se va capacitando a mayor cantidad de gente para actuar, justamente, en estos eventos, que son los primeros, siempre, que llegan y saber qué tienen que hacer con todas aquellas personas que han sufrido algún evento, sean accidentes automovilísticos, cuestiones de incendio o en el caso nuestro, como fue el tema del volcán.

De ahí que pedimos el acompañamiento a esta declaración, por la importancia que tiene el evento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a hacer una salvedad. Este tema tenía, venía con despacho de comisión, así que vamos a leer la letra del proyecto.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

19.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por supuesto, está levantada la Cámara en comisión.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Vamos a ir nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2381.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

I CONGRESO PATAGÓNICO DE ARQUITECTURA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-361/18 - Proy. 11.717 y ags. Expte. P-35/18
y Expte. D-363/18 - Proy. 11.719)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el I Congreso Patagónico de Arquitectura, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Este es un proyecto sobre este Congreso Patagónico de Arquitectura en San Martín de los Andes, tratando de reflejar todo lo que tiene que ver con esta actividad.

Es una nota que ha llegado del Colegio, que la ha enviado a todos los bloques, así que entendemos que hay acuerdo para su aprobación.

Así que solicito a los diputados que acompañen en la aprobación de este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2382.

21

**JUAN ALBERTO MÁRQUEZ,
DEPORTISTA DESTACADO EN DUATLÓN**

(Expte. D-174/18 - Proy. 11.528)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se declara deportista destacado al señor Juan Alberto Márquez, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros deportivos en competencias de duatlón.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Leído el texto del despacho de comisión, tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Proponemos declarar deportista destacado a Juan Alberto Márquez, que es un gran deportista neuquino.

Juan Alberto tiene 70 años de edad y se destaca en cada actividad deportiva que realiza: en duatlón —como se leyó recientemente—, en *mountain bike* y en pedestrismo.

Juan Alberto comenzó con esta actividad, pasados los 50 años; no es que la practique desde joven, como habitualmente se inician los deportes, y comienza para superar un problema de salud a raíz de una operación de columna que tenía un pronóstico bastante desalentador. Pero él se propone salir adelante y utiliza como compañero al deporte.

Así es como, ya a más de quince años de que realiza estas actividades, se destaca en cada campeonato que participa. Hace cuatro años que va al Campeonato Mundial de Suiza, este año, en agosto, volverá a competir allí, seguramente obtendrá premios importantes como en los anteriores.

Y proponemos esta declaración porque entendemos que Juan Alberto es un ejemplo de vida con estas actividades. Él desarrolla el deporte paralelo a su medio de vida, que es el comercio; de modo que realiza un doble esfuerzo porque luego de su actividad laboral diaria, sale a entrenar, demandando esto un gran esfuerzo.

Como lema de vida, nos ha hecho saber que él tiene una frase que dice que lograr nuestros objetivos, nos hace muy felices, pero más felices nos hace recordar el esfuerzo que hemos empleado para lograrlos. Creo que con esta frase, pinta de cuerpo entero de quién estamos hablando.

Por eso, un reconocimiento a Juan Alberto, un agradecimiento por ser un gran embajador neuquino, en cada viaje que realiza lleva presentes y habla de nuestras bellezas, promoviendo también el turismo, y creemos que se merece este reconocimiento y muchos más.

Desde ya, muchísimas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1001.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

FIESTA DEL CHOCOLATE NEUQUINO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-384/18 - Proy. 11.743)

Sr. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 2.^a edición de la Fiesta del Chocolate Neuquino, que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene que ver con esta segunda Fiesta del Chocolate Neuquino que se hace en la ciudad de San Martín de los Andes. Esto está organizado por el Centro PyME-ADENEU en forma conjunta con la Municipalidad de San Martín de los Andes y las cámaras. Tiene que ver con el Programa de Alimentos Neuquinos, que está hablando de la diversificación de la economía que se está buscando permanentemente. Y esto tiene que ver con procesos —como el proyecto que voy a defender después de este— de todos estos pequeños nichos que se van buscando, y que lo interesante de esto del chocolate, que no solo competimos con ciudades como Bariloche (de Río Negro), que se lo identifique inmediatamente, y es lo que estamos buscando con este tipo de actividades, sobre todo en San Martín de los Andes, es la participación que está teniendo de diferentes localidades de la Provincia del Neuquén, que involucran no solo a la zona sur, no solo es Junín, San Martín y Traful, sino que ya se abre a Zapala, empiezan a trabajar Villa Pehuenia, Neuquén capital, y así se va ampliando. El año pasado asistieron más de dos mil personas a este evento, con lo cual, se está buscando incrementarlos, más allá de quince productores que hubo el año pasado, duplicar —si se puede— esa posibilidad para este nuevo evento, y que muchos más visitantes se vayan identificando con esto. Que no solo es una fiesta, donde la gente va y participa con sus productos, sino que, a su vez, el Centro PyME está trabajando para dar la capacitación pertinente para lograr productos de altísima calidad que nos vayan identificando. De ahí, la importancia de que acompañemos a este tipo de eventos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2383.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

FESTIVAL PROVINCIAL DE CERVEZA ARTESANAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-382/18 - Proy. 11.741)

Sr. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 5.ª edición del Festival Provincial de Cerveza Artesanal, que se realizará en la ciudad de Aluminé el 13 y el 14 de octubre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Como dije en comisión, nos ha tocado todo lo festivo, todo lo que es [risas]..., pero, bueno, no todo es así.

En el mismo tenor que el anterior.

Esto tiene que ver con este bum que están teniendo las cervezas artesanales, que se hace muy importante el hecho de poder trabajar desde provincia en la organización y acompañando a los municipios que van organizando este tipo de eventos. Decir que en el último, participaron setenta elaboradores, con lo cual, ya ese número se debe haber incrementado, y es muy posible que en esta nueva edición pasemos los cien. Y eso se va cuidando en cuanto a la calidad, porque de esos cien, ya cincuenta son productores que tienen registrada su marca, están avalados bromatológicamente y están realizando cursos de capacitación para mejorar lo que es su producto.

Con este tipo de encuentros, más allá de mostrar sus productos y lograr ingresar al mercado, lo que se busca es que absolutamente todos estén, desde el punto de vista bromatológico, controlados y —como dije también en lo del chocolate— buscar la calidad y otro punto de identificación de un producto neuquino, que nos permita seguir diversificando la economía. De ahí, el acompañamiento a este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2384.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

24

**SOLICITUD DE INFORME AL
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESPECTO DE ACCIONES DE CAMUZZI GAS DEL SUR S. A.
(Expte. D-370/18 - Proy. 11.727)**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ente Nacional Regulador del Gas informe la cantidad de hogares en la provincia conectados a la red de gas, detalles del plan de inversiones y sistema de transporte y distribución de gas en la provincia por parte de Camuzzi Gas del Sur S. A.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En esto, tal cual lo indica el texto, estamos buscando información que nos parece absolutamente necesaria para poder establecer parámetros, pedidos, distintas cosas que pueden servir a Legislatura o también al Ejecutivo, a distintos organismos que aborden la problemática del gas.

¿Por qué decimos actualizar? Porque los últimos datos que tenemos de manera fidedigna versan del Censo 2010. Ya ha pasado un tiempo importante desde aquella oportunidad, y, obviamente, la provincia ha crecido en términos demográficos, y entendemos también que esto debiera haber tenido un correlato o no en lo que a la red de gas significa.

En esto, al proyecto original se le fueron agregando otras cosas, producto del trabajo en comisión, en el cual se incluye el pedido de que se informe cuál es el plan de inversiones en el sistema, también, de transporte y distribución de gas a la provincia. En ello están muy interesados varios sectores, como también diputados y diputadas del interior, para ver en qué tiempo se van a ver concretadas algunas obras que son muy anheladas, no solo en las grandes ciudades, sino también en los puntos más alejados de nuestra provincia.

Por esto, señor presidente, es que solicito a la Cámara que se apruebe el presente despacho para convertirlo en comunicación.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 100.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

25

3.ª EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN ARGENTINA OIL & GAS PATAGONIA Y LAS JORNADAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-36/18 - Proy. 11.810)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo la 3.ª edición de la exposición Argentina Oil & Gas Patagonia y las Jornadas de Producción, Tratamiento y Transporte de Gas, que se realizarán del 3 al 5 de octubre de 2018 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es la tercera edición de este evento tan importante sobre petróleo y gas, en este caso, expandido hacia la producción, tratamiento y transporte de gas. Neuquén sigue siendo la principal fuente de provisión de gas de todos los argentinos.

El Instituto Argentino de Petróleo y Gas organiza este evento, y su presidente nos ha solicitado la declaración de interés. Este evento ya está tomando dimensiones similares a la Oil & Gas que se suele realizar en Buenos Aires en la Rural, y cada vez esto demuestra que Neuquén es el centro de la producción hidrocarburífera del país.

Así que para nosotros, los neuquinos, es muy importante este evento, y hemos aprobado el despacho solicitando a la Cámara que le dé su aprobación.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2385.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

26

HÉCTOR PÉREZ MORANDO PERSONALIDAD ILUSTRE *POST MORTEM*

(Expte. D-366/18 - Proy. 11.723)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se declara personalidad ilustre *post mortem* al periodista especializado en historia regional, Héctor Pérez Morando, por su aporte al conocimiento y difusión de la historia de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión... a los dos despachos.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Muchas gracias.

Creo que todos, las diputadas y los diputados, conocen perfectamente la historia de Pérez Morando, no lo voy a glosar por la hora, pero sí tenemos que señalar que él empezó su trabajo de recuperación de lo que llamó la Biblioteca Patagónica en Allen (en la Provincia de Río Negro) y en algún momento dado, hacia los años 90, en una reunión con el gobernador Felipe Sapag se decidió trasladar la Biblioteca al Neuquén, a Villa El Chocón, donde siguió realizando su tarea. Y hay que señalar el importante aporte de su esposa, que no solo lo acompañó en su tarea, sino después *post mortem*, la siguió cuidando y gestionó su traslado al Archivo Histórico de la provincia.

La obra, no solamente fue una obra de recopilación de documentación y de textos patagónicos, sino que también él fue un gran escritor, un gran productor de textos, libros y aportes, entre ellos, la historia de El Chocón, y también algo que hemos comentado mucho en esta Legislatura, que fue bregar para que nuestra Casa se quite la autodenominación de «Honorable».

En particular, voy a sugerir una pequeña modificación, pero, realmente, Pérez Morando se merece este reconocimiento.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1.º, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —No recuerdo si es el artículo 1.º o 2.º donde se refiere reconocimiento a la difusión de la historia de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Es en el primero, diputado.

Sr. SAPAG (MPN). —En el primero.

Para hacer honor, para ser preciso, él denominó su biblioteca como Biblioteca Patagónica y su recolección de textos se refirió a toda la Patagonia. Sugiero agregar: «difusión de la historia de la Provincia del Neuquén y de la Patagonia».

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 1.º. Declarar personalidad ilustre *post mortem* al periodista especializado en historia regional, Héctor Pérez Morando, por su aporte al conocimiento y difusión de la historia de la Provincia del Neuquén y de la Patagonia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración el artículo 1.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1002.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

27

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ZAPALA

(Centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros)

(Expte. D-464/18 - Proy. 11.825 y ag. Expte. D-360/18 - Proy. 11.716)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se declara de interés del Poder Legislativo que el aeropuerto de la ciudad de Zapala comience a funcionar como centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, brevemente.

Este es un proyecto que refleja la inquietud presentada por los operadores turísticos de la ciudad de Zapala, que redactamos junto con el diputado Podestá, el diputado Koopmann, el diputado Fuentes y que no necesita demasiada explicación, ya que Zapala es el centro geográfico de nuestra provincia, tiene una ubicación estratégica y equidistante de los distintos centros turísticos. Es el aeropuerto más cercano como alternativo al aeropuerto de Neuquén, que hoy —cuando tenemos problemas climáticos— los vuelos son derivados a la ciudad de Bariloche, normalmente.

Se está licitando la zona franca; se puede convertir en un centro de logística para el desarrollo de Vaca Muerta, para todo lo que se puede transportar vía aérea. El Gobierno de la provincia ha

invertido en la cinta asfáltica en esos mil doscientos metros con los cuales cuenta la pista. Y, la verdad, nosotros tenemos que empezar a transitar un camino para poner en valor este aeropuerto.

Lo primero que tenemos que tratar de hacer es que la autoridad aeroportuaria nacional incluya a Zapala dentro de los aeropuertos del sistema nacional de aeropuertos, y que veamos de qué manera hacemos la infraestructura y dotamos del equipamiento que estaría faltando para que opere plenamente el aeropuerto.

Esto, aparte de las consecuencias para Zapala, tiene una importancia terrible.

Neuquén debe redefinir su desarrollo geopolítico y creo que es fundamental generar condiciones para que, en lugar de elegir a la Confluencia, muchos neuquinos opten por radicarse, a través de las oportunidades que le brinde, en el interior neuquino.

Por eso, es que hemos presentado este proyecto, esta declaración que pretendemos que sea acompañada por todos los diputados.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1003.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

28

PROYECTO VIAJE DE ESTUDIOS A LA EXPOSICIÓN RURAL DE PALERMO 2018 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-434/18 - Proyecto 11.795)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Proyecto Viaje de Estudios a la Exposición Rural de Palermo 2018 que realizarán los alumnos de la EPEA N.º 1 de la localidad de Las Ovejas, del 23 al 28 de julio de 2018.

28.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Como bien hizo la lectura por Secretaría de Cámara, solo agregarle que es un viaje de estudios que se viene haciendo desde año 1992, son los alumnos de sexto año de la EPEA N.º 1 de Las Ovejas, y el viaje específico es a la Exposición Rural de Palermo 2018 y al Mercado de hacienda de Liniers.

Tiene importancia por la orientación que tienen, que salen técnicos agropecuarios.

Nada más.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a leer el texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Proyecto Viaje de Estudios a la Exposición Rural de Palermo 2018 que realizarán los alumnos de la EPEA N.º 1 de la localidad de Las Ovejas, a la ciudad de Buenos Aires a realizarse entre los días 23 y 28 de julio de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la EPEA N.º 1 y al municipio de Las Ovejas.

28.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Levantado el estado de la Cámara en comisión, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º es

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2386.

Pasamos al siguiente punto del orden del día

29

CICLO DE CONVERSACIONES

VALIENTES / DIFÍCILES / NECESARIAS / DESAFIANTES SOBRE VACA MUERTA Y EL FUTURO DE LA NORPATAGONIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-453/18 - Proy. 11.814)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Ciclo de conversaciones valientes / difíciles / necesarias / desafiantes sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia, organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse de agosto a diciembre de 2018.

29.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Voy a hacer las veces de miembro informante de este proyecto, siendo las 4:11 de la mañana.

Sí, señor presidente, debo informar, además, que el reloj está adelantado tres minutos. *[Risas]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo vamos a corregir.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Lo vamos a corregir, señor presidente.

Cómo hacer a las 4:11 de la mañana para llamar la atención sobre este proyecto, que es muy interesante. Leamos juntos el título de este ciclo de encuentros que organiza el Grupo de Diálogo Neuquino, porque hay conversaciones de todo tipo en la vida, pero fíjese que esta no convoca a cualquier conversación, convoca a conversaciones valientes, difíciles, desafiantes, necesarias sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia. Me parece que con este título ya convoca a participar de este espacio que muchas veces se reúne acá en la Legislatura, señor presidente, para abordar las distintas problemáticas que se abren en la perspectiva de nuestra Provincia vinculada al desafío que propone Vaca Muerta.

Mire, señor presidente, los temas que tratará en estos cuatro encuentros: Diversificación productiva, cómo sembrar el petróleo —dice el Grupo de Diálogo Neuquino—, que analiza los impactos en los mercados locales y cómo evitar el efecto enclave y canalizar la renta petrolera hacia la diversificación de la matriz productiva; la problemática ambiental del desarrollo de Vaca Muerta es otros de los títulos; el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en Vaca Muerta, es otro de ellos, y los modelos de relacionamiento Estado-empresa y comunidades indígenas, es el cuarto punto que van a abordar en el encuentro que tiene tres horas de duración, que consta de dos momentos: primero en una parte, donde tienen expositores y en la otra parte, donde buscan debates y síntesis para poder trasladar, luego a la comunidad, a los gobiernos, a las distintas instancias que estén interesadas en este tema. Y, obviamente, lo que buscan es construir capacidades de relación, capacidades culturales a nivel territorial en la Norpatagonia, en nuestra provincia para aportar al desarrollo de nuestra tierra.

Con esto —y siendo las 4:14, según mi reloj, 4:16, según el reloj adelantado de la Cámara—, es que convoco a mis compañeros de la Cámara a esta hora, a apoyar este proyecto.

Gracias, señor presidente.

29.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Y siendo, según mi reloj, las 4:14, vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, así, sancionada la Declaración 2387.

Pasamos al siguiente punto del orden del día

ANIVERSARIOS DE ZAPALA Y DE SENILLOSA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-381/18 - Proy. 11.740 y ag. Expte. D-197/18 - Proy. 11.554)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Zapala y de Senillosa, a celebrarse en el mes de julio de 2018.

30.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Koopmann, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto que se unificó, también, con un proyecto presentado por el bloque Frente Neuquino, que habla sobre los aniversarios que van a ser ahora en julio, que se trata de la ciudad de Zapala —ciudad donde nací— y de la ciudad de Senillosa.

El 12 de julio cumple 105 años Zapala. Y el 26 de julio cumple 67 años la ciudad de Senillosa.

Así que les pido a mis pares, a mis compañeros que saquemos una declaración para mandarles un afectuoso saludo a los ciudadanos de cada ciudad y que el resto de los fundamentos se agreguen al Diario de Sesiones. [*Asentimiento*].

Gracias.

30.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Zapala y de Senillosa a conmemorarse en el mes de julio de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2388.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

31

PRÓRROGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

(Solicitud al INAES)
(Expte. D-467/18 - Proy. 11.828)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita una prórroga al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, para la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, que debieran realizar todas las entidades registradas del país, con fecha de cierre el 6 de julio de 2018.

31.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.
Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Dada la hora, voy a ser bastante sintética.

Recibimos el día martes, con el diputado Carnaghi y con la diputada Mucci, a diferentes mutuales y cooperativas de la Provincia del Neuquén. Ellos nos dijeron: no estamos en desacuerdo con la actualización de datos, sino que lo que necesitamos es más tiempo. Justamente, es eso lo que estamos pidiendo, que se prorrogue la fecha del 6 de julio.

El INAES ha solicitado una actualización de datos y documentación mediante plataforma digital y las cooperativas y las mutuales han tenido dificultades por la conectividad, además, porque se bloquean y se cae la página. Entonces, si son dadas de baja no van a poder usar sus cuentas bancarias ni el CUIL, ni van a poder realizar trámites de ningún tipo. O sea que corren el riesgo de ser dadas de baja.

Estamos, con este pedido al INAES, no solamente tratando de sostener a las cooperativas y a las mutuales sino también a las personas que trabajan allí, que están realmente preocupadas por esta exigencia. A la fecha, de seiscientas mutuales y cooperativas que hay, no se ha llegado todavía a treinta cooperativas que estén registradas. Así que es necesaria, realmente, esta prórroga y la asistencia técnica que se pueda brindar, tanto desde el organismo nacional —como el INAES— como también el organismo provincial —Personas Jurídicas—, para que en medio de esta profunda crisis económica y laboral, las cooperativas y mutuales sigan ejerciendo el rol fundamental de sostener a la economía social.

Ha sido firmado por una gran cantidad de diputados, así que, pedimos el acompañamiento de los legisladores y de las legisladoras.

31.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Solicitar una prórroga al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, que debieran realizar todas las entidades registradas del país, con fecha actual de cierre el 6 de julio de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese al Ejecutivo nacional, al Ejecutivo provincial, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Federación de Mutuales de Neuquén y a la Confederación Argentina de Mutuales.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 101.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

32

**EXTINCIÓN DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**
(Solicitud de sanción al Honorable Senado de la Nación)
(Expte. D-452/18 - Proy. 11.813)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado se sancione en el Senado de la Nación el Expediente 0358-D- 2016/0031-CD-2016, impulsado por la diputada Elisa Carrió, sobre extinción de dominio sobre los bienes provenientes de actividades ilícitas.

32.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Veo algunas caras de pánico. Deben estar diciendo, que no se explaye mucho.

Quiero decirles que esperé toda la noche este momento [*dialogan*].

Soy miembro informante y después puedo opinar.

No. Gracias, presidente.

Presidente, ante todo, agradezco que se haya dado la posibilidad de tratarse.

Una primera aclaración, me parece importante porque esto no hubo posibilidad de discutirlo, de consensuarlo, sino simplemente se habló aquí un poco sobre la marcha, es que quiero aclarar con relación al artículo 1.º, que en el caso de tratarse y eventualmente aprobarse, al final del artículo 1.º del proyecto de declaración, después de la coma dice «impulsado por la diputada Elisa Carrió». Yo quiero hacer la salvedad de que, nobleza obliga, esto es un proyecto, digamos, es el que se está tratando y que está en el Senado, no le corresponde exclusivamente a la diputada Carrió, es decir, hay varios proyectos que concluyeron en ese despacho que está actualmente en la Cámara Alta y, en realidad, nobleza obliga, uno de los mentores es el exdiputado Sergio Massa. De modo que quiero con esto, también, correr un poco, por ahí, la connotación, quizá partidaria o sectorial que pudiera tener el tema. En realidad, no le pertenece exclusivamente a mi espacio.

Sin ánimo de explayarme mucho en los contenidos, algunas referencias ya hice en la sesión pasada con relación a otro tema que me pareció oportuno mencionarlo.

El proyecto de ley que contempla la creación de esta figura de la extinción de dominio, es una figura, a mi modesto entender, novedosa, interesante y que puede llegar a ser paradigmática o, por lo menos, generar un cambio de paradigma en nuestro sistema jurídico. Tiene reparos, los que se han hecho son más bien de índole pretendidamente constitucional y que, en realidad, responden a un criterio bastante conservador de ver el sistema jurídico. Se observa que atentaría, según los críticos, contra la propiedad privada o contra el derecho de dominio.

Yo quiero recordarles, como una breve contestación a eso, a esa observación que me parece que es la más importante, que hace poquito tiempo, hace dos meses se cumplieron cincuenta años de lo que fue, quizás, la reforma más importante que tuvo nuestro sistema jurídico privado, que fue la que se conoce, todos los que hemos estudiado derecho, como la 17.711, una Ley que, incluso, fue más importante en su reforma —desde mi modesto modo de ver— que el propio remplazo del Código Civil que se dio años atrás. Y ¿por qué digo que fue, realmente, una reforma trascendental? Porque, justamente, tocó conceptos de los que parecía que no se podía hablar. Es decir, había conceptos que parecía que estaban prohibidos desde la doctrina, por ejemplo: los términos en el sentido absoluto del derecho, y se incorporó la idea del abuso de derecho, lo cual parecía una aberración jurídica. Sin embargo, esa reforma lo incorporó y pasó a formar parte de la ley, y consiguientemente de la forma de entender el derecho. Los que estudiamos, incluso, muchos años después de esa reforma seguíamos repitiendo y seguíamos aprendiendo esto como una especie de faro en la evolución de la legislación. Yo me permito la comparación, porque esto también, si esta ley adolece de este mismo problema, que genera este temor de lo que puede llegar a generar en cuanto a que afectaría garantías constitucionales, me parece que merece la atención porque a lo que viene a responder es a un problema que nunca tiene solución, es a darnos una solución práctica allí donde hay un visible y grosero enriquecimiento que se da, que es patente, que es visible y que no siempre se puede solucionar, a pesar de la acción y de la persecución penal.

Mencioné el otro día que se trata de una acción, se crea una acción autónoma, distinta de lo que es la persecución penal propiamente dicha.

Otra salvedad que quiero hacer también respecto del acuerdo, el entendimiento que se estaría dando en el Senado en pos de lograr que se lo apruebe, es respecto de la observación de que, por ejemplo, se mencionaba de que se permitiría, en la tapa de la instrucción, la incautación de los bienes y, por consiguiente, la extinción del dominio. Pues hoy se está discutiendo o considerando la posibilidad de que solo en el caso de narcotráfico esto se dé en la parte de la instrucción, de la etapa de instrucción, y que en los casos de corrupción se dé con la condena efectiva, lo cual zanjaría esta duda, también, o este temor que existe.

Me parece que es una figura que puede ser útil, que es necesaria, que es que se entienda también transversal, como otras discusiones que se han dado, que se incorpora con una ley que, por lo tanto,

excede al signo de los tiempos, excede a los reproches de la coyuntura, de si esto corresponde como una herramienta, como algunos pretenden decir, de persecución. No, porque siendo ley, es una ley que es una herramienta que, por lo tanto, perdura, y que permite claramente perseguir, justamente, los bienes mal habidos y que es justo que se puedan recuperar y de los cuales se pueda valer la comunidad, por ejemplo, poniéndolos a disposición para su uso.

Sin ánimo de explayarme más, voy a pedir que acompañen esta declaración que lo que hace es, haciendo la salvedad esta de que se elimine esa última referencia, que se acompañe esta declaración para instar a la sanción de esta ley que se motiva, principalmente, en el hecho de que ya lleva dos años de aprobada en la Cámara Baja y que corre el riesgo de caducar en su sanción.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Nos despertó a todos.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —¿Está seguro?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es un tema que no estábamos, no sabíamos que se iba a tratar, se pidió sobre tablas, no recuerdo que se haya mencionado en Labor Parlamentaria, así que ante la posibilidad de tratarlo busqué algunos archivos para ver cuál era la situación de este proyecto. Y encontré una nota de *Página/12*, que dice:

Fuertes críticas de juristas, magistrados y fiscales a la Ley del Arrepentido y de extinción de dominio. La mayoría de los expositores en el plenario de comisiones rechazaron las dos iniciativas aprobadas en Diputados. Las calificaron como inconstitucionales y violatorias de los principios de inocencia y del debido proceso, entre otras cosas.

Sigue, esto todo entrecomillado:

«Mamarracho», «papelón», «escandaloso», «inconstitucional», «inaceptable», «falta de sistematicidad y racionalidad», «violatorio de los principios de legalidad, de culpabilidad y de inocencia», todos estos calificativos, entre otros, recibieron ayer los proyectos de ley del arrepentido y de extinción de dominio que se analizaron en un plenario de comisiones del Senado.

Juristas, profesores de derecho, fiscales, magistrados y hasta funcionarios del propio oficialismo criticaron las iniciativas aprobadas en Diputados que fueron impulsadas por Cambiemos y el Frente Renovador. En una extensa jornada que continuará hoy expusieron referentes como León Arslanián, Ricardo Gil Lavedra, Edgardo Donna, Manuel Garrido, Félix Crous y Marcelo Sancinetti. [...].

Y otros cuestionaron los proyectos. Esto, por un lado.

Después sigue:

Esta Ley es algo similar a un decreto de Videla, que les quitó los bienes a un montón de personas. Acá va a pasar lo mismo. La institución es inaceptable jurídicamente. ¿Cómo se les va a quitar los bienes sin condena?, disparó ayer Donna, que durante dos décadas fue juez de la Cámara del Crimen de la Capital Federal. Se refería al proyecto de extinción de dominio, el más cuestionado de la jornada.

Esto decía *Página/12* en una nota sobre estos proyectos refiriéndose a lo que se había hablado en la Cámara del Senado. Entiendo que por estas cuestiones es que esta Ley no debe haber avanzado porque no tenía los suficientes consensos.

Y recurriendo a un método más moderno, un tuit del amigo Picchetto, para poner otra cara de otra tendencia ideológica, otra visión, Picchetto dice: Tenía más garantías la Conarepa de la dictadura que el proyecto votado en Diputados. Salgamos de la demonización, la experiencia colombiana de extinción de dominio fue muy mala. Esto opinaban los senadores y con otros juristas, como refiere *Página/12*.

Creo que todas estas opiniones nos eximen de mayores comentarios para afirmar que nuestra opinión —hablo por el interbloque, incluyo al diputado Raúl Podestá— es negativa al proyecto que se nos está proponiendo.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —La verdad que me ahorra bastantes palabras el diputado preopinante, el diputado Carnaghi —discúlpeme que lo moleste, que lo nombre, perdón—, porque fue tan claro en alusión a esa nota del diario *Página/12* y en algunas otras reflexiones que hizo, que yo puedo agregar muy poco a esto para oponerme absolutamente a pedirle a la Cámara de Senadores que trate rápidamente este proyecto, porque entiendo —con el conocimiento que tengo de esa media sanción— que, también, es realmente así todo lo que expresó el diputado Carnaghi.

Solo agregar algún adjetivo a esta media sanción: efectista más que efectiva porque la realidad es que hoy existe la incautación, es una medida procesal que se utiliza permanentemente. Y yo le voy a citar algunos ejemplos. Si toman los diarios de hoy van a ver una Ferrari roja —que está publicitada en todos lados— que está al servicio de la Prefectura en Buenos Aires. El yate incautado, en su momento, a Jaime, está al servicio de Prefectura. El avión incautado, en su momento, a Lázaro Báez está al servicio de la Fuerza Aérea. Entonces, los bienes no están tirados por ahí, están siendo utilizados cuando se incautan. Lo que pasa es que no se les retira el dominio al propietario original, solo quedan en uso y en guarda de algunas de las reparticiones de Seguridad y si, en algún momento, se convalida a través de una sentencia, ahí sí se produce el destino definitivo hacia esa fuerza de seguridad o, caso contrario, si es absuelta la persona, y no hay sobre ella, no pesa ninguna responsabilidad penal, en ese caso el bien es devuelto. Entonces, esto hoy existe, no hay ninguna necesidad de ningún apuro ni de sacar ninguna ley que contradiga nuestra Constitución y que, de alguna manera, pretendamos que exprese la solución a los problemas de corrupción que pueda tener el país. No es así. El problema es más grave, es más complejo que no se resuelve con medias sanciones como estos diputados que a todas luces es un bochorno.

Así que yo no voy a acompañar, absolutamente, este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Gallia.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Mire, si lo que iban a hacer era descalificarla con todos los adjetivos que se utilizaron, se hubieran ahorrado la referencia a *Página/12* porque, desde mi punto de vista, desautoriza todas esas descalificaciones también. Es decir, si no era necesario. En todo caso, las hubieran invocado como propias, como descalificaciones propias y, en todo caso, viniendo de quien venían, me parecían, en todo caso, más creíbles. Pero quiero, sí, desmentir algunas cosas.

No es inconstitucional y no tiene por qué serlo. Hay numerosos tratados y convenios internacionales que instan a sancionar este tipo de leyes que ayudarían. Y podría mencionar algunas, no quiero aburrir ni dormir a nadie, pero, la verdad, es que hay muchos convenios internacionales que tienen rango constitucional, que la Argentina suscribió y que instan a sancionar leyes de este tipo.

No es verdad que esté equiparado a la incautación que se da en un proceso, porque esto es una acción autónoma y que permitiría hacer cesar el dominio automáticamente. ¿Por qué? Porque lo considera retroactivamente imperfecto; entonces, es distinto a tomar un bien y tenerlo en guarda. Lo que hacemos es, sabiendo, visiblemente, que este bien no debió haber sido nunca parte integrante del patrimonio de un narcotraficante, sacarlo inmediatamente de su patrimonio.

Y, tercero, un dato que no es menor, esto del consenso, esto de la supuesta falta de apoyo. Tuvo ciento treinta y cinco votos a favor y cincuenta en contra. Los cincuenta, del Frente para la Victoria. La encendida oposición es de parte del Frente para la Victoria que, vaya a saber por qué, se hizo cargo o advirtió en este proyecto de ley una amenaza o un problema.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Sr. SAPAG (MPN). —Yo voto en contra, ¡eh!

- Se aprueba a mano alzada.

32.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Diputado Canuto, había... Para eliminar eso estaría...

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —¿Lo leo?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Para que quede bien, si lo podemos leer.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 1.º. Que vería con agrado se sancione en el Senado de la Nación el Expediente 0358-D-2016 / 0031-CD-2016, que se encuentra en la Cámara Alta con media sanción para su tratamiento, sobre extinción de dominio sobre los bienes provenientes de actividades ilícitas.

Sr. CANUTO (PRO). —Correcto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2389.

Pasamos al último punto del orden del día.

33

GIRA NACIONAL 2018 DE RUGBY (M14)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-39/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Gira Nacional 2018 M14, categoría de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club.

33.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y
presentación del Proyecto de Declaración 11.837**

(Arts. 118 y 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

Se ha confeccionado un texto con el articulado referido a este tema y corresponde identificarlo con el número de Proyecto 11.837.

Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Muy breve.

El Neuquén Rugby Club sale de gira, la gira nacional 2018.

Van a participar cuarenta y siete preadolescentes, de entre 13 y 14 años.

Salen de gira el 28 de septiembre, regresando a Neuquén el 7 de octubre y nos han pedido promover, precisamente, este proyecto de declaración a los fines de darle relevancia a tan importante evento para el Neuquén Rugby Club.

Eso es todo, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional 2018 de *rugby* que emprenderá la categoría 2004 (M14) de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2390.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión. [*Aplausos*].

- Es la hora 4:42.

A N E X O

Despachos de Comisión



PROYECTO 11.405
DE LEY
EXPTE.E-22/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Damián Koopmann Irizar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se crea el Programa Financiamiento de la Diversificación Productiva y el Programa Mejora de la Competitividad en la Actividad Frutícola de Pepita.

Artículo 2.º Los beneficiarios del Programa Financiamiento de la Diversificación Productiva son las personas humanas o jurídicas que presenten proyectos de puesta en producción o diversificación de chacras, y orienten las inversiones a la producción de frutos secos u olivos, u otro cultivo que sea un negocio económicamente sostenible, así determinado por la autoridad de aplicación.

Artículo 3.º Los beneficiarios del Programa para la Mejora de la Competitividad en la Producción Frutícola de Pepita son los productores primarios independientes o integrados, que, actualmente, realizan producción primaria de frutas de pepita, cuentan con la inscripción vigente en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios y cumplen con las exigencias de sanidad y calidad que define la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4.º A los efectos de implementar lo establecido en el artículo 1.º de la presente ley, se crea el Fondo Rotatorio.

Artículo 5.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo debe destinar cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para integrar el Fondo Rotatorio.

Artículo 6.º Los fondos afectados a cada programa deben ser destinados a las inversiones y al capital de trabajo incremental de los proyectos aprobados para el desarrollo de las etapas de producción primaria y/o etapas posteriores de agregado de valor y procesamiento de los productos, en la Provincia.

Artículo 7.º El monto a financiar por beneficiario será de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), como máximo. Se debe priorizar a los beneficiarios que presenten proyectos de puesta en producción de chacras en estado de abandono o de tierras aptas improductivas, y a los beneficiarios referidos en los artículos 2.º y 3.º de esta norma, que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.



Artículo 8.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción e Industria, o el organismo que lo remplace.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley. Dicha reglamentación debe especificar:

- a) Características y condiciones que deben cumplimentar los beneficiarios.
- b) Características de las líneas de financiamiento, en cuanto a tasa, plazos, montos, topes, garantías y toda otra definición necesaria a los efectos del logro de los objetivos propuestos.
- c) La conformación de un comité de evaluación de los proyectos y del crédito a otorgar.

Artículo 10.º La autoridad de aplicación de la presente ley debe aprobar los proyectos que resulten beneficiarios de esta norma.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Presidente

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal



PROYECTO 11.405
DE LEY
EXPT.E-22/18

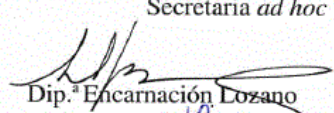
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

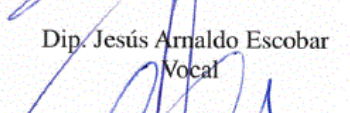
Actuará como miembro informante el diputado Carlos Damían Koopmann Irizar, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

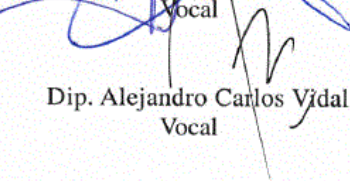

Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Secretaria *ad hoc*


Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Damían Roberto Caputo
Vocal

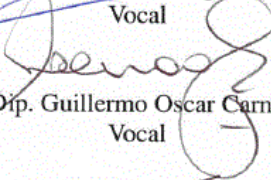

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Raúl Edrardo Godoy
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



PROYECTO 11.405
DE LEY
EXPTE.E-22/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip.ª María Carolina Rambeaud

Dip. Francisco José Rols

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip.ª Lucía Corel Menquinez

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Oscar Alfredo Smoljan



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.408
DE LEY
EXPTE.E-25/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Gloria Beatriz Sifuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 2.º, 6.º, 7.º y 10.º de la ley 2620—de creación del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) debe destinar hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley 2247, para el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

La suma destinada al presente programa podrá ser actualizada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, previo visado y aprobación por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura, o el organismo que lo remplace. Se crea, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa”.

“Artículo 6.º El IADEP destinará cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) anuales, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley 2247, para el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

Se crea, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa.

En caso de contar con saldos en los subprogramas, la autoridad de aplicación podrá reimputar los que no se hayan ejecutado en el transcurso del año.

Artículo 7.º El IADEP aportará a la autoridad de aplicación:

- a) Hasta un diez por ciento (10%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley 2247), que serán destinados a las instituciones intermedias para sufragar los gastos de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de los proyectos aprobados.
- b) Hasta un cinco por ciento (5%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley 2247, que serán destinados al Comité Consultivo, con el objeto de promocionar el



presente programa, capacitar y brindar asistencia técnica, en función del plan de capacitación y promoción anual aprobada”.

“Artículo 10.º Las funciones y deberes del Comité Consultivo de los programas provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos son los siguientes:

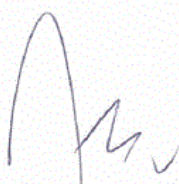
- a) Establecer el cronograma del llamado a presentación de proyectos, especificando las fechas y plazos de publicación de los listados correspondientes. En la presentación de los proyectos se solicitará el correspondiente plan de negocio, condición no excluyente.
- b) Evaluar los proyectos que se presenten para obtener los beneficios acordados por el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, y elevar sus recomendaciones fundadas a la autoridad de aplicación. Establecer y publicar los criterios para calificar y evaluar los proyectos que se concursen, previo a la recepción de los mismos.
- c) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados en el marco de los programas de su incumbencia.
- d) Asistir a la autoridad de aplicación en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- e) Proponer y elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones del microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- f) Contribuir con el análisis y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.
- g) Promover, de acuerdo con las necesidades locales, temáticas de capacitación y fortalecimiento institucional, y el fomento de los consorcios de gestión.
- h) Proponer y delinear el marco general sobre el que deben fundarse los proyectos que se presenten para obtener microcréditos, promoviendo el equilibrio y la equidad territorial.
- i) Capacitar en formulación y evaluación de proyectos a las instituciones del microcrédito.
- j) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados a través de instituciones intermedias del Programa Provincial de Microcréditos, a fin de priorizar cupos para las instituciones con mayor grado de cumplimiento.
- k) Aprobar el plan anual de capacitación y promoción del Programa Provincial de Microcréditos.
- l) Administrar y disponer de los fondos establecidos en el inciso b) del artículo 7.º de la presente ley”.

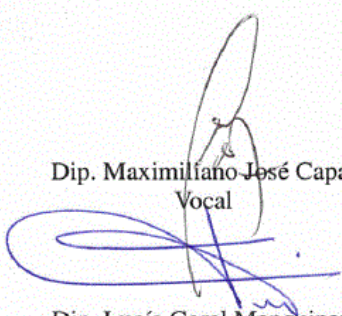
Artículo 2.º Se sustituyen los Anexos A del artículo 1.º y B del artículo 5.º de la ley 2620 por los Anexos A y B que integran la presente norma.

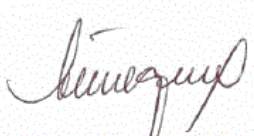
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

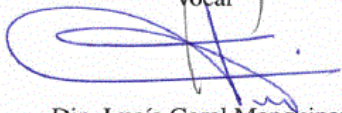
Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Presidente


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

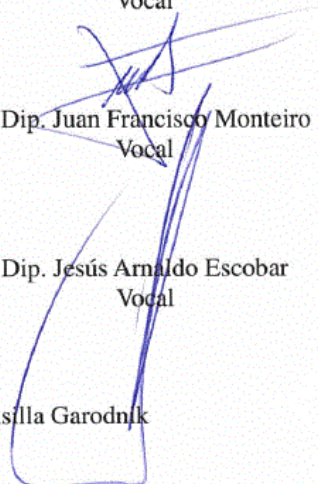

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

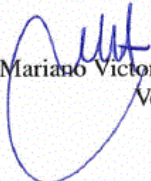
~~Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal~~


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

~~Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal~~


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	IF	JM	JFR



ANEXO A

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO

Objetivo y definiciones

El Programa tiene como objetivo promocionar y fortalecer la economía social en la Provincia para estimular el progreso integral de las personas, los grupos de escasos recursos y las organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil.

A los efectos de la aplicación del Programa, se entiende por:

- a) **Economía social:** tipo de economía que se basa en relaciones asociativas. Su finalidad no es la mera obtención de lucro, sino la satisfacción de necesidades de sus integrantes a partir del trabajo conjunto, la solidaridad como base de las relaciones de producción, la toma de decisiones democráticas, la cooperación recíproca y la distribución de excedentes en función del aporte laboral o del total consumido.
- b) **Microcrédito:** préstamo cuyo monto no excede el equivalente a doce (12) salarios mínimos, vitales y móviles. Está destinado a financiar el inicio o la continuidad de actividades de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, productivos, comerciales o de servicios, con miras al logro de economías de escala progresivas para hacer sustentables esos proyectos en el tiempo.
- c) **Destinatarios de los microcréditos:** personas humanas o grupos asociativos de personas de bajos recursos con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), por puesto de trabajo.
- d) **Instituciones del microcrédito:** asociaciones sin fines de lucro que otorgan microcréditos, brindan capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos de la economía social que acrediten el debido funcionamiento, de acuerdo con las normas vigentes y la reglamentación de la presente ley.
- e) **Entidades representativas de los microemprendedores:** organizaciones de microemprendedores agrupados por localidad o por ramas de actividad, con personería jurídica y funcionamiento regular, para la gestión de autoempleo y reinserción laboral, que reciban y brinden capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de comercialización. Pueden recibir sumas no reembolsables para brindar esos servicios a sus asociados (son auditadas por la autoridad de aplicación) y otorgar avales a nuevos emprendimientos de conformidad con mecanismos que, a tal efecto, establezca la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación debe convocar a organizaciones no gubernamentales e instituciones de microcrédito, para que ejerzan el rol de tutoría sobre los microemprendimientos beneficiarios. Además, pueden promover el Programa, articular y convenir con otras entidades locales, a efectos de potenciar el accionar, apoyar a los



interesados en el proceso de formulación de los proyectos, mantenerlos informados de la gestión en curso y acompañar durante un (1) año, como máximo, cada emprendimiento, asistiendo y posibilitando, a través de su accionar, un correcto desarrollo de la actividad emprendida.

Objetivos del Programa

- a) Facilitar asistencia crediticia, técnica, capacitación y acompañamiento a personas físicas o grupos de personas físicas, con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, para emprender alguna actividad productiva, comercial o de servicios con fines de lucro.
- b) Implementar acciones y crear mecanismos de promoción del desarrollo del microcrédito como factor de inclusión y progreso socioeconómico.
- c) Fomentar la economía social y el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos en el ámbito provincial, impulsando el desarrollo de cadenas productivas integradoras de microemprendedores para su incorporación a los sistemas económicos y comerciales formales de la Provincia.
- d) Fomentar vínculos solidarios y de reciprocidad como fundamento de la sustentabilidad del desarrollo y evolución gradual, que armonicen aspiraciones de sectores sociales no integrados a la economía formal.

Beneficiarios

El Programa está destinado a financiar proyectos que se encuadren en las siguientes modalidades:

- a) Microcréditos directos a emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales, y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el INDEC, por puesto de trabajo.
- b) Microcréditos a través de las instituciones del microcrédito para la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el INDEC, por puesto de trabajo.
- c) Aportes reembolsables o no reembolsables, avales, asistencia técnica, operativa y de capacitación a las instituciones del microcrédito cuyo fin sea contribuir a su fortalecimiento.

Montos y condiciones de financiamiento

Los montos otorgados por el presente Programa, según la naturaleza del aporte, se deben ajustar a las siguientes condiciones:

- a) Microcréditos a personas o grupos asociativos a través de instituciones del microcrédito o en forma directa. El monto máximo equivale a doce (12) salarios mínimos, vitales y móviles.
- b) Subsidios totales o parciales a las instituciones del microcrédito, destinados a disminuir la tasa de interés de las operaciones de microcréditos, solventar los gastos operativos de asistencia técnica que corresponda a las operaciones, desarrollando mecanismos que



aseguren, en un período razonable de tiempo, su efectiva autosustentabilidad.

La reglamentación del presente Programa debe establecer la modalidad del crédito, las condiciones de acceso, devolución y todo otro mecanismo necesario para la efectiva ejecución del Programa, dentro de los parámetros establecidos en el presente anexo.

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Organización para la ejecución del Programa

El Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace debe establecer, a través de los organismos de su dependencia, la forma en que se ejecutará el Programa.



ANEXO B

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

**B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN
ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Asistir a productores agropecuarios minifundistas o pobladores rurales que, por su situación socioeconómica, requieran asistencia financiera.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales. Se entiende por *pequeños productores* a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considera como ingreso el global de la explotación. Este no debe superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

No es excluyente que el productor y su familia realicen elaboración artesanal y venta de productos que se correspondan con la categoría censal de trabajador por cuenta propia, siempre y cuando la elaboración se realice en el propio predio.

No es excluyente que el productor sea beneficiario de una jubilación o pensión mínima, o de un programa de trabajo temporal.

No es excluyente la existencia de ingresos extraprediales siempre que, sumados los del productor y su grupo familiar, no superen los pesos setecientos cincuenta (\$750) por todo concepto.

Los hijos de los productores que tengan familia propia y vivan en el mismo campo que su progenitor, pueden acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el mismo predio familiar, siempre que posean marca o señal propia.

Los hijos de los productores mayores de dieciocho (18) años pueden acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el predio familiar con el consentimiento y aval del jefe de familia. En este caso, el jefe de familia debe ceder, por escrito, la superficie de tierra que destine al proyecto por un tiempo acorde con el tipo de producción a realizar.

No se aceptan, en estas condiciones, proyectos cuya finalidad sea incorporar mejoras fijas al predio.

Fondos del Programa

Un millón de pesos (\$1.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.



Monto a financiar

Se destinarán hasta diez mil pesos (\$10.000) en forma individual o sesenta mil (\$60.000) en forma mancomunada.

Reembolso del crédito

El monto de la asistencia recibida debe ser devuelto por el/los beneficiarios con un porcentaje de lo producido, que será destinado a una institución pública cercana al emprendimiento.

El porcentaje de producción destinado a reintegrar la ayuda debe establecerlo el beneficiario y estar relacionado con el plazo que se proponga para su devolución total.

El plazo máximo para el reintegro total del monto recibido son tres (3) años.

Certificación de inversiones

La certificación de inversiones se rige por las siguientes pautas:

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por productores minifundistas o pobladores rurales que cumplan con el perfil de minifundista.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales o grupos de estos. Se entiende por *pequeños productores* a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considera como ingreso el global de la explotación. Este no debe superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

Fondos de Programa



Tres millones de pesos (\$3.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000)
- Proyectos mancomunados: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000) por cada integrante del grupo, con un máximo de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de productores: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre saldos.

Actualización del capital

Será a valor del producto, según lo determine la autoridad de aplicación.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido ese plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos, en el orden municipal, provincial o nacional, de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de productores deben tener sus papeles en regla.



B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por pequeños prestadores turísticos que reúnan el perfil especificado por la autoridad de aplicación.

Se enfoca, principalmente, a fomentar el turismo rural en toda la Provincia.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños prestadores turísticos o grupos de estos, según la reglamentación del presente Programa.

Fondos de Programa

Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000)
- Proyectos mancomunados: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000) por cada integrante del grupo con un máximo de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de prestadores turísticos: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre los saldos.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos, en el orden municipal, provincial o nacional, de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de prestadores turísticos deben contar con la documentación solicitada en regla.



PROYECTO 11.408
DE LEY
EXPT.E-25/18

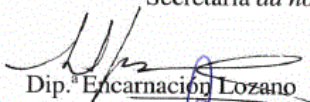
DESPACHO DE COMISIÓN

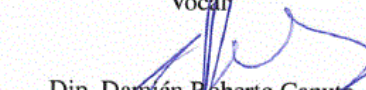
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Gloria Beatríz Sifuentes, quien fuera designada por la Comisión "E".

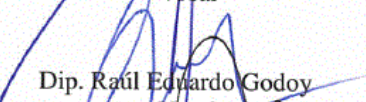
Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

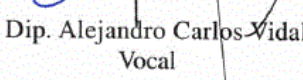

Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Secretaria *ad hoc*

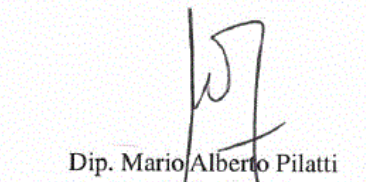

Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal

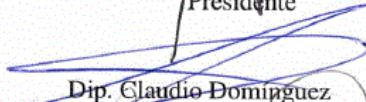

Dip. Damrián Roberto Canuto
Vocal

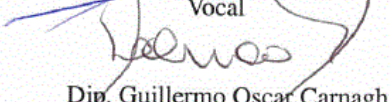

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

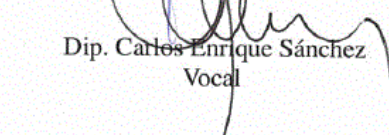

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



PROYECTO 11.408
DE LEY
EXPTE.E-25/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Gloria Beatriz Sifuentes, quien fuera designada por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Mario Alberto Filatti

Dip.ª Lucía Corel Menquinez

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Francisco José Rols

Dip.ª María Carolina Rambeaud



Dip. Oscar Alfredo Smoljan

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.409
DE LEY
EXPTE. E-26/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Carlos Damián Koopmann Irizar y Lucía Corel Menquinez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 2.º de la ley 2621, de creación del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta quince millones de pesos (\$15.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley 2247, para el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

Se crea, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa”.

Artículo 2.º Se sustituye el Anexo A del artículo 1.º de la ley 2621 por el Anexo A que integra la presente ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Presidente

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

~~Dip. Sergio Adrián Gallia~~
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

Nº	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	J.F.	J.M.	J.F.B.



ANEXO A

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA**

Objetivos del programa

- a) Contribuir a la diversificación de la producción neuquina de bienes y servicios.
- b) Facilitar la asistencia técnica y la capacitación de los emprendedores.
- c) Asistir con la incorporación de nuevas pautas tecnológicas.
- d) Facilitar la reconversión productiva y promover actividades no tradicionales, incluyendo la actividad turística.
- e) Promover el desarrollo del turismo rural.

Beneficiarios

Pequeños y medianos emprendedores —personas humanas o jurídicas—, con capacidad legal para contratar y cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial y se encuadre en la reglamentación del presente programa.

La forma de presentación de los proyectos puede ser individual, mancomunada o a través de asociaciones de emprendedores formalmente constituidas.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar son trescientos mil pesos (\$300.000).

Garantías

Pueden ser personales, reales o mixtas. En todos los casos, deben ser puestas a consideración del agente financiero (IADEP), quien determinará la suficiencia de estas y su posterior aprobación.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son los siguientes:

- a) Período de gracia: hasta dieciocho (18) meses.
- b) Período de amortización: hasta cuarenta y ocho (48) meses, con vencimientos que podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En los casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se les otorgará otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos —en el orden municipal, provincial o nacional— de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de productores deben contar con la documentación solicitada.




PROYECTO 11.409
DE LEY
EXPTE.E-26/18

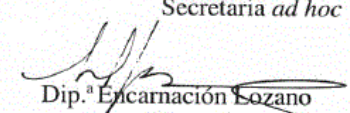
DESPACHO DE COMISIÓN

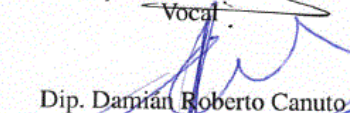
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

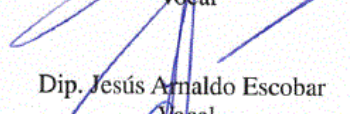
Actuarán como miembros informantes los diputados Carlos Damián Koopmann Irizar y Lucía Corel Menquinez, quienes fueran designados por la Comisión "E".

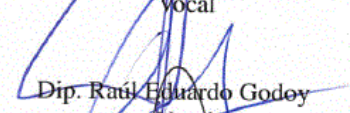
Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

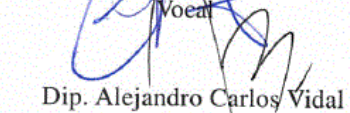

Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Secretaria *ad hoc*

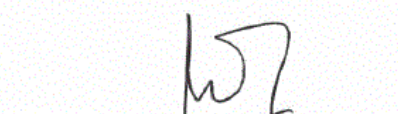

Dip.ª Encarnación Sozano
Vocal

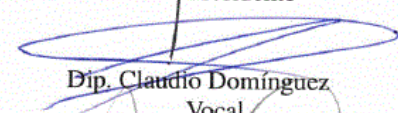

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

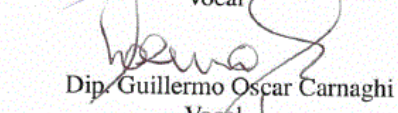

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

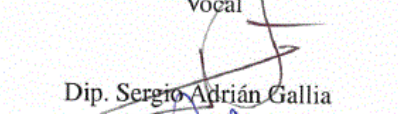

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal



Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

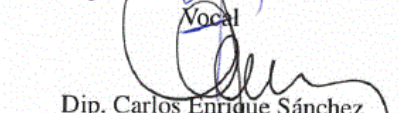

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



PROYECTO 11.409
DE LEY
EXPTE.E-26/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Carlos Damían Koopmann Irizar y Lucía Corel Menquín, quienes fueran designados por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Francisco José Rols

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip.^a Lucía Corel Menquín

Dip.^a María Carolina Rambeaud

Dip. Oscar Alfredo Simoian

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

06 JUN 2018

Hora: 10:00 Recepcionó: [Firma]



PROYECTO 11635
DE LEY
EXPTE. D-278/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El objeto de la presente ley es preservar el estatus sanitario de la producción porcina. Para ello, se debe evitar la introducción y propagación, en la Provincia, de enfermedades exóticas reconocidas a nivel nacional.

Artículo 2.º Se prohíbe el ingreso, a la Provincia, de material biológico, ganado porcino en pie y productos, subproductos y derivados cárnicos porcinos, provenientes de países no libres del síndrome respiratorio reproductivo porcino (SRRP).

Artículo 3.º Quienes no cumplan con lo establecido en el artículo precedente serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Secuestro de animales o material biológico que puedan poner en peligro la sanidad de la Provincia.
- b) Decomiso y destrucción de los productos que puedan transmitir virus de enfermedades que amenacen la sanidad de la producción local.
- c) Multas, inhabilitación parcial o total, y clausura temporal o permanente, de los locales comerciales o establecimientos productivos.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe instrumentar los sistemas de control necesarios para cumplir con lo establecido en la presente ley.



Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley y designar a su autoridad de aplicación.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip. Carlos Damían Koopmann Itizar

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Encarnación Cozano

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip.º Gloria Beatriz Sifuentes

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Juan Francisco Monteiro





PROYECTO 11.635
DE LEY
EXPTE. D-278/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fue designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2018.



Dip.ª María Laura du Plessis
Secretaria

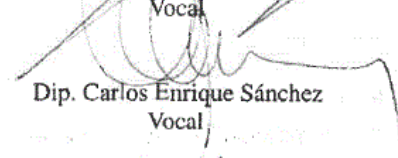

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip.ª Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Claudio Domínguez
Vocal

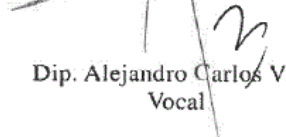

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

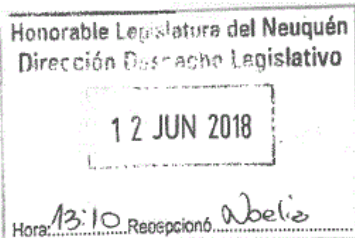

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal





PROYECTO 11.396
DE LEY
EXPTE. E-013/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se promueve la declaración de Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita al predio donde funcionó el ex centro clandestino de detención La Escuelita, cuya nomenclatura catastral es 0920008574270000, de titularidad del Estado argentino.

Artículo 2.º Se faculta al Ministerio de Ciudadanía o al organismo que lo remplace para:

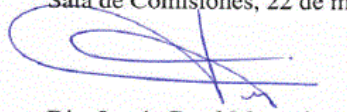
- a) Gestionar la subdivisión y transmisión sin cargo del dominio del predio a favor de la Provincia.
- b) Convocar, oportunamente, en coordinación con los Ministerios de Economía e Infraestructura, de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, y de Educación, a un concurso de proyectos integrales-para diseñar el Parque de la Memoria que se emplazará en el predio referido en el artículo precedente.
- c) Realizar, oportunamente, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, un informe circunstanciado del Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita, que incluya una investigación histórica con relevamiento de testimonios e intervención arqueológica.


Artículo 3.º Se establece que el Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita solo puede utilizarse con fines culturales, históricos, educativos y recreativos.

Artículo 4.º Se faculta al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

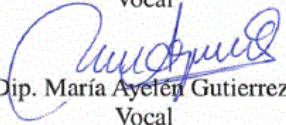
Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2018.


Dip. Lucía Corel Menquinez
Secretaria

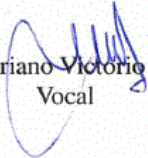

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente



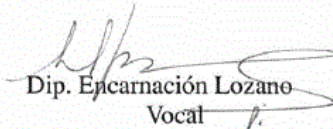
Dip. María Laura du Plessis
Vocal



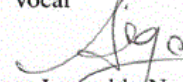
Dip. María Ayelén Gutierrez
Vocal



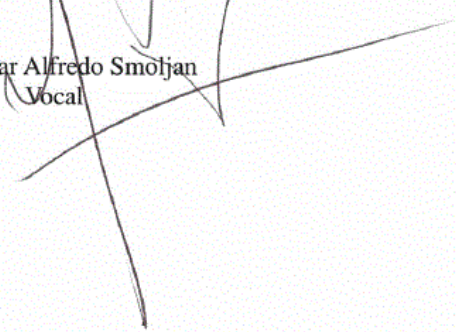
Dip. Mariano-Victorio Mansilla Garodnik
Vocal



Dip. Encarnación Lozano
Vocal



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal



Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLADO	LIBERO	CORRECTORA
AD	IF		JFR



PROYECTO 11.396
DE LEY
EXPTE. E-13/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara Sitio Provincial de la Memoria al predio donde funcionó el centro clandestino de detención La Escuelita, situado en una porción de los lotes designados como Chacra 178, Sección 1, nomenclatura catastral 092008574270000, Matrícula N.º 67801-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble; y Chacra 179, parte del Lote Oficial 4, Sección 1, nomenclatura catastral 092008574730000, Matrícula N.º 67802-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble, ambos de titularidad del Estado argentino. El lote referido debe ser oportunamente individualizado.

Artículo 2.º El Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita se debe destinar, exclusivamente, a usos culturales, históricos, educativos y recreativos.

Artículo 3.º El Ministerio de Ciudadanía o el organismo que lo remplace, con incumbencia en materia de derechos humanos, debe:

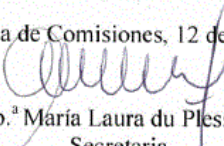
- a) Gestionar la localización e individualización del predio, y la subdivisión y transmisión, sin cargo, del dominio a favor de la Provincia.
- b) Convocar, en coordinación con el Ministerio de Economía e Infraestructura, a un concurso de proyectos integrales para el diseño del Parque de la Memoria.
- c) Realizar, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, un informe circunstanciado del Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita, que incluya una investigación histórica con relevamiento de testimonios e intervención arqueológica.

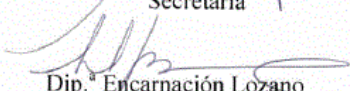
Artículo 4.º Se faculta al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en la presente ley.



Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

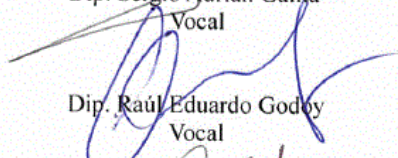
Sala de Comisiones, 12 de junio de 2018.

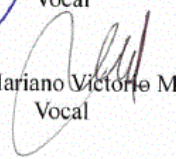

Dip.^a María Laura du Plessis
Secretaria


Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Damían Roberto Canuto
Vocal

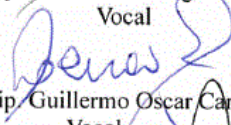

Dip. Sergio Adrián Gallja
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



PROYECTO 11.396
DE LEY
EXPTE.E-13/18

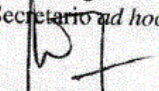
DESPACHO DE COMISIÓN

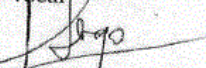
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Encarnación Lozano, quien fue designada por la Comisión "A".

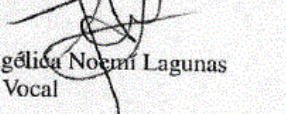
Sala de Comisiones, 19 de junio de 2018.


Dip. Ramón Ángel Soto
Secretario *ad hoc*


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

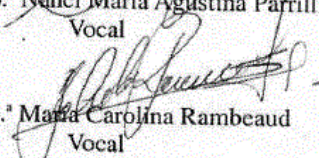

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

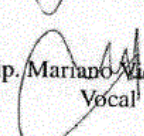

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente


Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal



Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip.ª María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.650
DE LEY
EXPTE. D-294/18

DESPACHO DE COMISIÓN

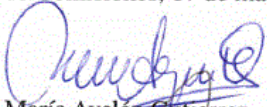
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

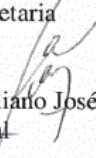
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

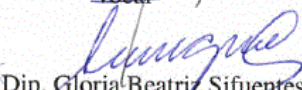
Artículo 1.º Se declara Capital Provincial del Motocross a la localidad de Villa La Angostura.

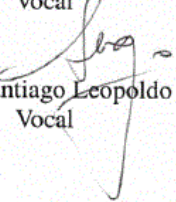
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

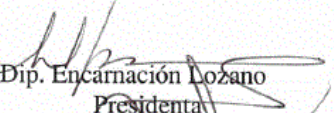
Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2018.

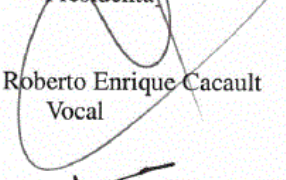

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

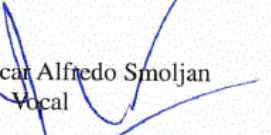

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Encarnación Dozono
Presidenta


Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal



PROYECTO 11.650
DE LEY
EXPTE. D-294/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2018.


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip.^a Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip.^a Angélica Noemí Lagunas
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal



PROYECTO 11.650
DE LEY
EXPTE. D-294/18

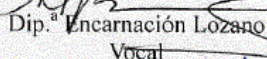
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2018.


Dip.^a María Laura du Plessis
Secretaria


Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Darrián Roberto Canuto
Vocal

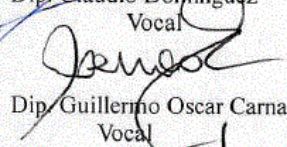

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestà
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip.^a Pamela Laura Mucci
Vocal



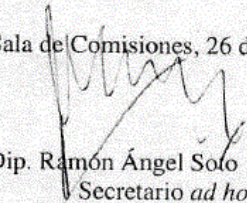
PROYECTO 11.650
DE LEY
EXPTE. D-294/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2018.


Dip. Ramón Ángel Soto
Secretario *ad hoc*

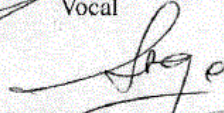

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

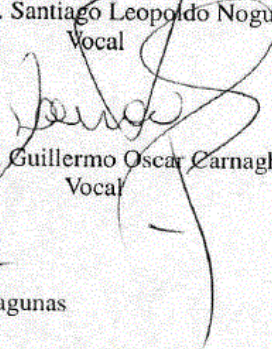

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal


Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

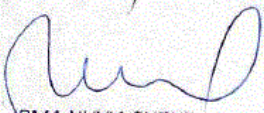

Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Angélica Noemí Lagunas
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


IRMA NUVIA FUENTE
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Com.
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

27 JUN 2018

Hora: 8³⁰ Recepción: *l. f. u. a.*



PROYECTO 11.380
DE LEY
EXPTE. D-51/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputadas María Laura du Plessis y Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS SOBRE
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y
RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL

CAPÍTULO I

OBJETO. PRINCIPIOS Y COMPETENCIA

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento aplicable a los casos comprendidos en el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, dado en La Haya el 25 de octubre de 1980, y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, hecha en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), el 15 de julio de 1989.

Artículo 2.º **Fines.** La finalidad de la presente ley es determinar si ha existido traslado o retención ilícita de un niño, niña o adolescente; garantizar su restitución inmediata y preservar el derecho de visitas o contacto internacional, a efectos de obtener la resolución de los casos en forma rápida y eficaz, garantizando el regreso seguro del niño, niña o adolescente, y el respeto por su interés superior.

Artículo 3.º **Principio rector.** Se consagra el interés superior del niño, niña o adolescente como criterio orientador y de interpretación de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley, considerándose por tal, a los efectos de esta norma, el derecho del niño, niña o adolescente a no ser trasladado o retenido ilícitamente y a que se dilucide, ante el juez o tribunal del Estado de su residencia habitual, la decisión sobre su guarda o custodia; a mantener contacto fluido con ambos progenitores y a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional.



Artículo 4.º Principios generales y de cooperación. En materia de desplazamientos, retenciones o sustracción de menores, que den lugar a pedidos de localización y restitución internacional, rigen las convenciones vigentes, y, fuera de su ámbito de aplicación, los jueces deben procurar adaptar al caso los principios contenidos en los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley, asegurando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 5.º Exclusión y suspensión de procedimientos. La cuestión de fondo sobre los derechos de custodia o guarda se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de la presente ley. Los jueces del Estado de residencia del niño poseen la competencia para atender en dicha materia. La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos tendientes a resolver la custodia.

Artículo 6.º Principios procesales. Los procesos que regula esta ley se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, acceso limitado al expediente, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y moralidad procesal.

Artículo 7.º Competencia. Son competentes para entender en los casos de restitución internacional de niños, niñas o adolescentes los juzgados de familia. En caso de que no haya, es competente el juez civil con competencia en materia de familia del lugar donde se encuentra el niño, niña o adolescente.

CAPÍTULO II NORMAS GENERALES

Artículo 8.º Plazos. Los plazos previstos en la presente ley son de dos (2) días, salvo disposición contraria; son, asimismo, perentorios, improrrogables y fatales.

Artículo 9.º Notificaciones. Las notificaciones se deben practicar de oficio, salvo disposición contraria, y realizar por secretaría del juzgado, con habilitación de días y horas inhábiles. Se prevé la notificación electrónica y la habilitación de la feria judicial para todos los casos previstos en la presente ley.

Cuando la notificación sea de vistas o traslados realizados por notificación electrónica, las copias se reservarán en secretaría, a disposición del notificado, por dos (2) días. En ese caso, el plazo para contestar la vista o el traslado comenzará a contarse a partir del vencimiento de dicho término.

Artículo 10.º Notificación en audiencias. Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

Artículo 11. Legitimación activa. Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que sea titular del derecho de custodia, según la legislación vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o régimen comunicacional aquel que tenga un régimen comunicacional acordado u otorgado en otro Estado, susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tenga derechos de contacto o régimen comunicacional según el derecho vigente en la República Argentina.



Artículo 12 Legitimación pasiva. Es legitimada pasiva de la acción de restitución la persona que sustrajo o retiene en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud. Es legitimado pasivo de la acción de contacto o régimen comunicacional el progenitor que tenga el ejercicio efectivo de los derechos de custodia.

Artículo 13 Asistencia o representación del niño. De conformidad con las leyes de protección vigentes y sin perjuicio de la intervención de las defensorías de los derechos del niño y adolescente del Ministerio Público de la Defensa, el juez puede designar o el niño, niña o adolescente requerir —conforme a su edad y madurez— un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa, en los términos previstos en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 14 Derecho del niño a ser oído. El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído —conforme a su edad y madurez— por el juez con la intervención de las defensorías de los derechos del niño y adolescente del Ministerio Público de la Defensa y del abogado del niño, niña o adolescente, si lo tiene.

Artículo 15 Intervención del Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Público de la Defensa, a través de las defensorías de los derechos del niño y adolescente, es parte necesaria en el procedimiento dentro del ámbito de su competencia funcional.

Artículo 16 Intervención de la autoridad central. La autoridad central debe ser informada, por el juez, de las actuaciones y tiene libre acceso a ellas a los efectos del cumplimiento de los cometidos específicos establecidos en el artículo 7.º del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y en el artículo 7.º de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Artículo 17 Recursos. Las resoluciones que se dicten durante la substanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la resolución que rechace, de manera liminar, la demanda o solicitud de restitución o contacto, contra la cual debe proceder recurso de apelación que debe ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación y que debe estar debidamente fundado.

Contra la sentencia definitiva puede interponerse recurso de apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, bajo pena de inadmisibilidad.

El recurso de apelación se concederá con efecto suspensivo, salvo que el juez advierta que existen motivos suficientes para otorgarlo con efecto devolutivo.

Artículo 18 Patrocinio letrado obligatorio. El patrocinio letrado es obligatorio. Los letrados pueden solicitar, con su sola firma, peticiones que impliquen el dictado de providencias de mero trámite.

Artículo 19 Impulso y notificaciones de oficio. En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso.

Artículo 20 Mediación. Dado que es propósito de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley alcanzar acuerdos amistosos de mediación internacional y otras



formas alternativas de resolución de conflictos, ambas partes —de común acuerdo— pueden solicitar la mediación en ocasión de la audiencia prevista en el artículo 24 de esta ley o en la etapa de ejecución de sentencia, la cual será concedida por el juez dentro de un plazo de tres (3) días, como máximo, para llevarla adelante. Vencido el plazo, se reanuda el proceso.

Las partes pueden solicitar al juez la remisión de las actuaciones al Servicio de Mediación Familiar. Si se concede la intervención del Servicio de Mediación, este deberá sujetarse a los plazos procesales de la presente ley y llevar adelante todo el proceso de mediación en un plazo que no supere los diez (10) días.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO

Artículo 21 Presentación de la demanda. La presentación de la demanda o solicitud ante el juez o tribunal marca la fecha de inicio de los procedimientos, a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, y el artículo 14 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. En el caso del inciso a) del artículo 8.º de la Convención Interamericana, la fecha de inicio de los procedimientos está determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Con la presentación de la demanda y su contestación, las partes deben ofrecer y acompañar toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo pena de caducidad.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el juez procederá a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa.

Artículo 22 Admisión de la demanda. Admitida la demanda, el juez debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución en el plazo de un (1) día.
- b) Disponer las medidas necesarias para evitar el ocultamiento o el desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre, y las demás medidas de protección que estime pertinentes.
- c) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones en el término de tres (3) días.
- d) Dar intervención a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.

La decisión adoptada será comunicada a la autoridad central.

No se admitirán cuestiones previas, incidentes ni reconveniciones que obsten la prosecución del trámite.

Si no se oponen excepciones, el mandamiento de restitución quedará firme y se dispondrá efectivizarlo mediante comunicación a la autoridad central.

Artículo 23 Oposición de excepciones. Solo son admisibles las siguientes excepciones:

- a) Que la persona, institución u organismo que se haya hecho cargo del niño, niña o adolescente no haya ejercido efectivamente el derecho de custodia al momento cuando fue trasladado o retenido, o haya consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.



- b) Que exista un grave riesgo de que la restitución del niño, niña o adolescente lo exponga a un peligro físico o psíquico, o que, de cualquier otra manera, lo ponga en una situación intolerable.
- c) Que el propio niño, niña o adolescente, con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión, se exprese en forma contraria a la restitución.
- d) Que el inicio del procedimiento ante la autoridad judicial se haya realizado luego de transcurrido un (1) año desde el momento cuando se produjo el traslado o retención ilícita, y que el niño, niña o adolescente se haya integrado a su nuevo centro de vida.
- e) Que la restitución sea manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido, en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El juez debe rechazar, sin sustanciación ni recurso alguno, toda excepción fuera de las enumeradas en el presente artículo.

Opuestas las excepciones, se correrá traslado al requirente por dos (2) días.

Artículo 24 Audiencia. Contestadas las excepciones o vencido el término para hacerlo, se convocará a audiencia dentro del término de tres (3) días de haber sido puestos los autos a despacho. La audiencia se debe celebrar en un plazo de diez (10) días, como máximo, y la debe dirigir el juez, bajo pena de nulidad.

El demandado debe comparecer personalmente con el niño, niña o adolescente, bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con el auxilio de la fuerza pública. El actor puede concurrir por medio de apoderado.

En la audiencia el juez debe invitar a las partes a una conciliación o a encontrar otra forma de solucionar amigablemente el conflicto. Si las partes llegan a un acuerdo, se dejará constancia en un acta que el juez homologará.

Artículo 25 Falta de conciliación. Si no se logra la conciliación, el juez deberá:

- a) Resolver las cuestiones que impidan la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de la prueba.
- c) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes rechazando *in limine* todos aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias es inapelable.
- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.
- e) Oír al niño, niña o adolescente en forma reservada y en presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente; en su caso, al abogado del niño, y luego, a las partes.
- f) Correr vista a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.
- g) Dictar sentencia en la misma audiencia o en un plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

Artículo 26 Prueba. La admisibilidad de la prueba se debe limitar exclusivamente a aquella tendiente a probar los presupuestos de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley y las excepciones previstas en ellos.



Artículo 27 Medios de prueba. Solo pueden ser admitidos los siguientes medios de prueba:

- a) Documental: la documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al español.
- b) Dictamen psicológico: solo se admitirá el dictamen psicológico cuando se haya alegado la excepción de "grave riesgo" prevista en el inciso b) del artículo 23 de la presente ley. El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado.
El juez puede solicitar la intervención del equipo interdisciplinario del juzgado para que emita dictamen. Solo en el caso de no contar con equipo interdisciplinario, se ordenará la realización de la prueba pericial psicológica; las partes podrán designar peritos de control en dicho acto.
El dictamen del equipo interdisciplinario debe ser emitido, en forma oral o escrita, en un plazo perentorio de tres (3) días. La prueba pericial psicológica debe ser presentada en igual término y se correrá traslado a las partes por tres (3) días para que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes. Dicha notificación se debe realizar de oficio por medio electrónico, con habilitación de día y hora inhábil.
- c) Testimonial: solo se admitirá la prueba testimonial cuando se tienda a probar alguno de los extremos previstos en el inciso b) del artículo 23 de la presente ley. El número de testigos se limitará a tres (3) por cada parte, los que serán citados a comparecer bajo apercibimiento de ser llevados por la fuerza pública.

Artículo 28 Obtención de prueba en el extranjero. En caso de que se requiera la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, la solicitud de colaboración deberá canalizarse a través de las autoridades centrales intervinientes. No se aplicará la vía del exhorto.

Artículo 29 Medidas de protección en la ejecución. El juez, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, puede disponer medidas anticipadas para asegurar la protección de un niño, niña o adolescente, o, en su caso, del adulto que lo acompañe, cuyos derechos puedan verse amenazados, cuando tome conocimiento de su inminente ingreso al país.

Artículo 30 Contenido de la sentencia. El juez debe dictar sentencia en un plazo de cinco (5) días valorando los elementos aportados a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente ley. Asimismo, puede ordenar la restitución y el modo como se llevará a cabo, o rechazar la restitución dando razones.

El juez puede ordenar la restitución estableciendo, en la sentencia, medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente, y del progenitor sustractor, en su caso, si dichas medidas no importan planteos dilatorios que posterguen el cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el juez debe fomentar las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.



CAPÍTULO IV
CONTACTO O RÉGIMEN COMUNICACIONAL

Artículo 31 Procedimiento. Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o régimen comunicacional en relación con un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma, y exista o no, una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o régimen comunicacional, el juez correrá traslado por tres (3) días al requerido y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.

Evacuados los traslados, el juez citará a una audiencia que se debe realizar en un plazo de diez (10) días, como máximo, y en la que debe:

- a) Oír a las partes e intentar llegar a un acuerdo.
- b) Oír al niño, niña o adolescente en forma reservada y en presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y, en su caso, al abogado del niño.
- c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho comunicacional.

Artículo 32 Sentencia. El juez debe dictar sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia, si aquella no se produjo. Asimismo, puede establecer salvaguardias y compromisos para autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente de aquel donde tiene su residencia habitual.

Artículo 33 Contacto o régimen comunicacional provisorio. En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen comunicacional, y a pedido de parte, el juez puede disponer el modo como se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y el solicitante mientras duren los procedimientos.

CAPÍTULO V
RECURSOS

Artículo 34 Segunda instancia. La sentencia definitiva se puede apelar dentro de los tres (3) días de producida. La apelación debe interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución apelada y fundarse en el mismo acto. Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a las partes y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y, en su caso, al abogado del niño.

Los autos deben ser elevados dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el término para evacuarlos.

El tribunal de alzada debe expedirse dentro de los diez (10) días siguientes de recibidos los autos.

Artículo 35 Apelación extraordinaria. El recurso extraordinario se debe interponer por escrito ante la cámara de apelaciones que dictó la sentencia, en el plazo de tres (3) días contados desde la notificación. Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a las partes y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y, en su caso, al abogado del niño.

El escrito de interposición deberá fundarse en los términos prescriptos en el artículo 15 de



la Ley nacional 48, de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales.

Los autos serán elevados dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el término para evacuarlos.

El Tribunal Superior de Justicia debe expedirse respecto de la procedencia del recurso extraordinario dentro de los diez (10) días siguientes de recibidos los autos, y, si es procedente la admisibilidad del recurso, deberá dictar sentencia definitiva dentro de los diez (10) días.

CAPÍTULO VI EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Artículo 36 Ejecución. En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el juez ordenará su ejecución sin más trámite aplicando las sanciones que establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, disponiendo asimismo el modo como se llevará a cabo la restitución.

CAPÍTULO VII COMUNICACIONES JUDICIALES

Artículo 37 Juez de enlace. El juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya (juez de enlace) debe facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente ley, entre los tribunales extranjeros y los nacionales.

Artículo 38 Comunicaciones judiciales directas. Las comunicaciones judiciales directas se deben llevar a cabo por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia u organismo judicial que este designe, con la finalidad de facilitar la celeridad en la cooperación judicial internacional.

Asimismo, el juez de enlace debe asistir a la autoridad central en el proceso de seguimiento del caso. A tal fin, puede contactarse con el juez interviniente y ofrecerle su colaboración.

El juez o tribunal que entienda en la causa puede valerse de la figura del juez de enlace y de los miembros de la Red Nacional de Jueces para evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente, en el caso concreto, que puedan surgirle respecto de la aplicación de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley.

El juez o tribunal interviniente puede solicitar asistencia al juez de enlace para contactarse con el juez competente del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente. Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y se debe dejar constancia de ellas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la autoridad central.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 39 Autoridad central. A los efectos de la aplicación de la presente ley, se entiende por *autoridad central* al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o al organismo que lo sustituya, el cual es responsable de brindar cooperación jurídica y asistencia judicial internacionales, actuando como enlace natural entre las representaciones y organismos extranjeros, nacionales y provinciales.

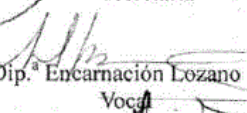


Artículo 40 Normas supletorias. En todo lo que no esté expresamente previsto en esta ley, se aplicarán las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 41 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2018.

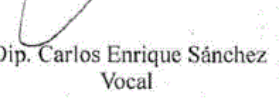

Dip.^a María Laura du Plessis
Secretaria



Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Damián Roberto Caputo
Vocal

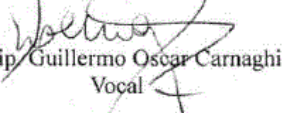

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

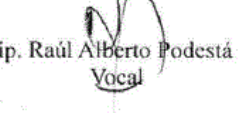

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

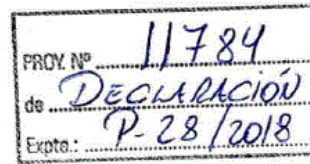

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Teresa Ripseco
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
27 JUN 2018
Hora: 9:21 Recepción: 



EXPTE. P-28/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la caminata Juntos al Teta, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (Lalcec) y la empresa Nieves del Chapelco S. A., que se realiza en febrero y agosto en el cerro Teta de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a Lalcec y a Nieves del Chapelco S. A.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2018.


Dip.ª María Ayelén Gutiérrez


Dip. Luis Felipe Sapag


Dip. Oscar Alfredo Smoljan


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira


Dip.ª Encarnación Lozano


Dip.ª María Laura du Plessis


Dip. Eduardo Luis Fuentes


Dip.ª Pamela Laura Mucci

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
4ºE Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA CRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
13 JUN 2018
Hora: 10:28... Fs.: (1) Nombre: Viviana
ES COPIA DEL ORIGINAL



PROYECTO 11.694
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-337/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el primer puesto que obtuvieron los estudiantes de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), Antonella Godoy, Verónica González, Cristian Grau, Marko Beltrame y Manuel Vicente, en la primera instancia del Campeonato PetroBowl 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Ingeniería de la UNCo y a los estudiantes mencionados en el artículo precedente.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smolian
Secretario

Dip.ª María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip.ª María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

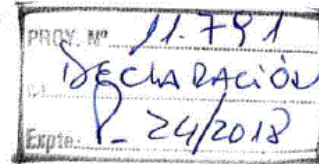
13 JUN 2018

Hora: 10:55

Recepción: [Firma]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUNYA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



EXPTE. P-24/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Tango Neuquén, organizado por Producciones VAS, que se realizará del 19 al 22 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a Producciones VAS.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



VERA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.714
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-358/18

DESPACHO DE COMISIÓN

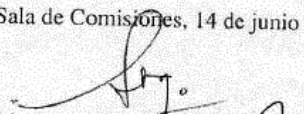
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Ayelén Quiroga—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

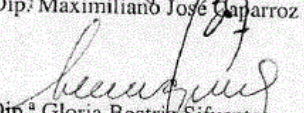
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña de seguridad vial “CadaVida”, “EveryLife”, organizada por la Asociación Civil Bien Argentino, que se realizó en mayo de 2018 en todo el mundo.

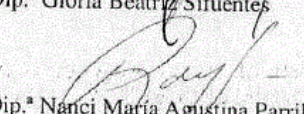
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Bien Argentino.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2018.


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira


Dip. Maximiliano José Caparroz


Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes


Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli


Dip.ª Encarnación Lozano

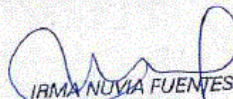

Dip. Roberto Enrique Cacault


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Oscar Alfredo Smoljan



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

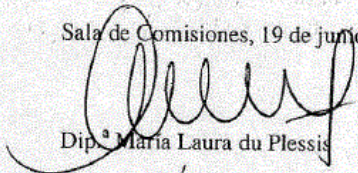


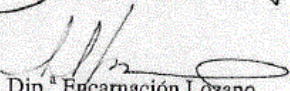
EXPTE. O-94/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

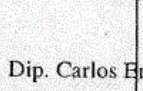
Sala de Comisiones, 19 de junio de 2018.


Dip.^a María Laura du Plessis

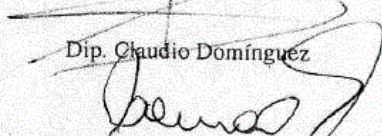

Dip.^a Encarnación Lozano


Dip. Darfán Roberto Canuto


Dip. Raúl Alberto Podestá


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi


Dip. Sergio Adrián Gallia

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

26 JUN 2018

Hora: 10⁴⁵ Recepción: Cynthia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AVC. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.742
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-383/18

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

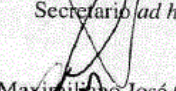
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 2.º Curso Internacional Workshop de Rescate y Atención Prehospitalaria, que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2018, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa La Angostura y a la Jefatura de Bomberos Voluntarios de dicha localidad.


Sala de Comisiones, 14 de junio de 2018.


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Secretario *ad hoc*


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip.ª Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

21 JUN 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
M. Legislatura del Neuquén

Hora 10:35 Recepción *de la*



PROYECTO 11.717
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-361/18
y agregado
EXPTE. P-35/18
PROYECTO 11.719
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-363/18

DESPACHO DE COMISIÓN

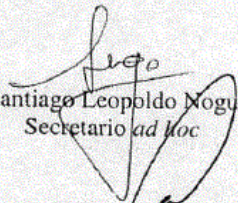
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Guillermo Oscar Carnaghi y Juan Francisco Monteiro—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

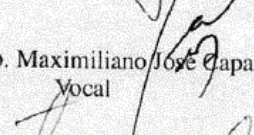
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

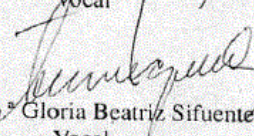
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el I Congreso Patagónico de Arquitectura, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de San Martín de los Andes.

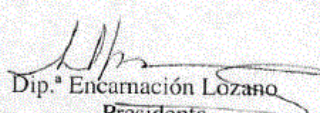
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

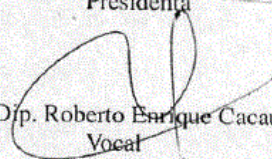
Sala de Comisiones, 14 de junio de 2018.

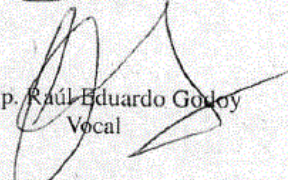

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Secretario *ad hoc*


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Goloy
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip.^a Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
21 JUN 2018
Hora: 10:35 Recepción: abelis

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AV. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE LEGISLACION

SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO	DIRECTORA
[Signature]	JF		JFR



PROYECTO 11.528
DE RESOLUCIÓN
EXPT.E. D-174/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

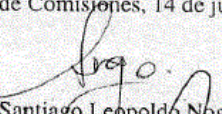
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

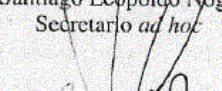
Artículo 1.º Declarar deportista destacado al Sr. Juan Alberto Márquez, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros deportivos en competencias de duatlón.

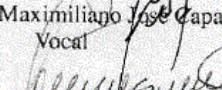
Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir la medalla y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sr. Juan Alberto Márquez.

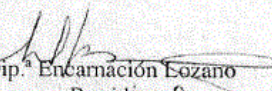
Sala de Comisiones, 14 de junio de 2018.


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Secretario *ad hoc*


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal



Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip.ª Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal



Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.743
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-384/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 2.ª edición de la Fiesta del Chocolate Neuquino, que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Federal de Inversiones, a la Agencia de Desarrollo Económico y a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Martín de los Andes.

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 11.741
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-382/18**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 5.ª edición del Festival Provincial de Cerveza Artesanal, que se realizará en la ciudad de Aluminé el 13 y 14 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Aluminé y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip.ª Lucía Corel Merquinez
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

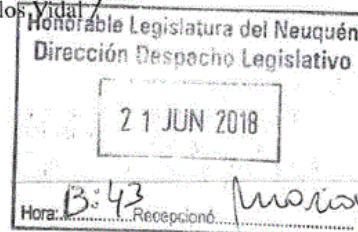
Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
IRMA NOVIAS FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.727
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-370/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas informe, a esta Honorable Legislatura, lo siguiente:

- a) Cantidad de hogares de la Provincia que poseen conexión a la red de gas (según últimos datos disponibles o estimación actualizada) y su ubicación, por barrios, en cada ciudad.
- b) Detalle del plan de inversiones de Camuzzi Gas del Sur S. A. (incluyendo plazos de ejecución, montos, ubicación geográfica y cantidad de beneficiarios), que permitirán conectar a la red a los hogares que actualmente no acceden a ella.
- c) Detalle del plan de inversión previsto para los sistemas de transporte y distribución de gas de la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ente Nacional Regulador del Gas.

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2018.

Dip. Javier César Bertoldi
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente

Dip.ª María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal



Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip.ª Teresa Rioseco
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	KORRECTORA
SPN	IF	JM	JFR

PROY. N°	11.810
de	DECLARACIÓN
Expte.	P-36/2018

EXPTE.P-36/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.ª edición de la exposición Argentina Oil & Gas Patagonia y las Jornadas de Producción, Tratamiento y Transporte de Gas, organizadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, que se realizarán del 3 al 5 de octubre de 2018 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2018.

Dip. Javier César Bertoldi

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Roberto Enrique Cacault

Dip. Juan Francisco Monteiro

Dip. Luis Felipe Sapag

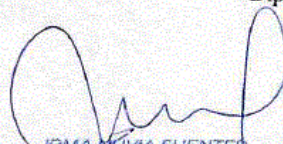
Dip.ª María Laura du Plessis

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip.ª Teresa Riosco

Dip. Alejandro Carlos Vidal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS		
21 JUN 2018		
Hora:	14.30	Ps.: V. Nombre: GUST
ES COPIA DEL ORIGINAL		



PROYECTO 11.723
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-366/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Mario Alberto Pilatti y Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* al periodista especializado en historia regional, Héctor Pérez Morando, por su aporte al conocimiento y difusión de la historia de la Provincia.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir la medalla y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Invitar a los familiares del Sr. Pérez Morando a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y el Concejo Deliberante de Villa El Chocón, y a los familiares del Sr. Héctor Pérez Morando.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip.^a Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Dip. Damían Roberto Canuto
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
ES	IF	-	JFR



**PROYECTO 11.723
DE RESOLUCIÓN
EXpte.D-366/18**

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

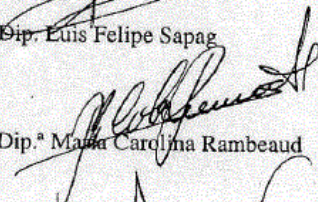
Actuarán como miembros informantes los diputados Mario Alberto Pilatti y Luis Felipe Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2018.


Dip. Ramón Ángel Soto


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Luis Felipe Sapag

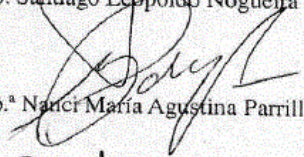

Dip.ª María Carolina Rambeaud


Dip. Oscar Alfredo Smoljan


Dip. Sergio Adrián Gallia

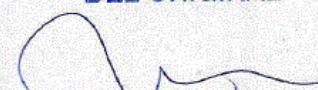

Dip. Claudio Domínguez


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

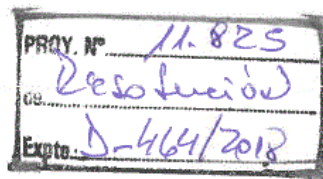

Dip.ª Nancy María Agustina Parrilli


Dip. Mariano Víctorio Mansilla Garodnik

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén





y agregado
PROYECTO 11.716
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-360/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar de interés del Poder Legislativo que el aeropuerto de la ciudad de Zapala comience a funcionar como centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones correspondientes para dotar al aeropuerto de la ciudad de Zapala del instrumental, el equipamiento y la infraestructura necesarias para su operatividad, y para que se incorpore al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Zapala.

Sala de Comisiones, 13 de junio de 2018.


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Carlos Damiano Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip.^a Angélica Noemí Lagunas
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRINA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 JUN 2018
Hora: 11:55 Fs.: (1) Nombre: bust
ES COPIA DEL ORIGINAL

LA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONFE.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
AD	IF		JF

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Viaje de Estudios a la Exposición Rural de Palermo 2018, que realizarán los alumnos de la EPEA N.º 1 de la localidad de Las Ovejas a la ciudad de Buenos Aires, a realizarse entre los días 23 y 28 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la EPEA N.º 1 y al municipio de Las Ovejas.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el “Ciclo de conversaciones valientes / difíciles / necesarias / desafiantes sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia”, organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse de agosto a diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.740
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-381/18
y agregado
PROYECTO 11.554
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-197/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Zapala y Senillosa, a conmemorarse en el mes de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar una prórroga al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, que debieran realizar todas las entidades registradas del país, con fecha actual de cierre el 6 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ejecutivo nacional, al Ejecutivo provincial, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Federación de Mutuales de Neuquén y a la Confederación Argentina de Mutuales.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado se sancione en el Senado de la Nación el Expediente 0358-D-2016 / 0031-CD-2016, que se encuentra en la Cámara Alta con media sanción para su tratamiento, sobre extinción de dominio sobre los bienes provenientes de actividades ilícitas, impulsado por la diputada Elisa Carrió.

Artículo 2.º Comuníquese al Senado de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional 2018 de *rugby* que emprenderá la categoría 2004 (M14) de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

RECINTO DE SESIONES, 28 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.830
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-469/18

NEUQUÉN, 27 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por el retraso en la culminación de las obras correspondientes a los treinta (30) jardines de infantes de la Provincia que forman parte del Plan Tres Mil Jardines del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

FUNDAMENTOS

El 11 de mayo de 2016, el presidente Mauricio Macri anunció el Plan Tres Mil Jardines, un ambicioso plan para dotar de infraestructura escolar inicial a todo el país.

En nuestra Provincia se proyectaron, dentro de la primera etapa de construcción (2016), la realización de treinta edificios nuevos. Siete previstos para Neuquén capital, cinco a Plottier, dos a Rincón de los Sauces, tres a Centenario, dos a San Martín de los Andes, uno a Junín de los Andes, tres a Cutral Có, uno a Zapala, uno a Villa La Angostura, uno a Aluminé, uno a San Patricio del Chañar, uno a Vista Alegre, uno a Senillosa y uno a Las Lajas.

Con un presupuesto de 519 millones y un plazo de ejecución que debía ser de 150 días (se previó la utilización de un sistema de construcción en seco para una rápida ejecución de las obras), la intención era contar con estos nuevos establecimientos para el inicio del ciclo lectivo 2017.

Los treinta jardines permitirían incorporar a 7776 infantes al sistema educativo, dando respuesta a la imperiosa necesidad de cobertura que surge luego de establecida por ley la obligatoriedad de sala de 4 años¹, que según datos del Consejo Provincial de Educación (CPE) el año pasado solo llegó a un 76,9%.

Sin embargo, a más de un año de su adjudicación y con dos ciclos lectivos perdidos, por incumplimientos de la UTE integrada por Escarabajal Ingeniería S. R. L. y Bahía Blanca Viviendas S. R. L. que paralizó los trabajos a mediados del 2017, las obras lograron avanzar solo un 50%.

Esta alarmante situación de incumplimiento por parte de la adjudicataria, sumado a la incertidumbre tras los anuncios del Gobierno nacional de un recorte en la obra pública, nos obliga a manifestar como legisladores nuestra preocupación por el retraso en la concreción de estas obras tan necesarias como esperadas. Por eso solicito a todos los diputados de la H. Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

¹ Desde 2015, la sala de cuatro años es obligatoria y existe un Proyecto de Ley con media sanción en el Senado para extenderla a la sala de tres.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Gobierno de la Provincia del Neuquén acompañe copia del convenio que firmó con la Embajada de Estados Unidos y que tiene como objeto la instalación en la ciudad de Neuquén de oficinas para el Comité Operativo de Emergencias (COE) con fondos donados por el Comando Sur de los EE. UU.

Artículo 2.º Comuníquese al Gobierno de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La presente Resolución tiene lugar toda vez que se ha publicado en varios medios periodísticos de la región, la noticia de que se retomará la construcción de una base de ayuda humanitaria en las inmediaciones del aeropuerto de la ciudad de Neuquén en un convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Embajada de EE. UU. con fondos donados por el Comando Sur de dicho país.

La misma ha generado diversos tipos de especulaciones en relación a los fines que tendrá la misma, cantidad de dinero donado, funciones que se desarrollarán en la base, objetivo, etcétera, toda información que hasta el momento no ha sido dada por los organismos oficiales quienes se han limitado a mencionar que se desarrollará una base que servirá para las dependencias de acción civil de la Provincia pero sin especificaciones concretas.

Teniendo en cuenta lo mencionado y a los fines de tener conocimiento certero del convenio que firmó la Provincia con la Embajada de EE. UU. y las finalidades, por el momento inexplicables por las que el Comando Sur decide donar estos doscientos mil dólares a nuestra Provincia, según trascendió en los medios locales.

Por las razones expuestas es que solicitamos que nos acompañen en la siguiente Resolución a los fines de dar mayor claridad a esta situación y con la misma poder realizar las acciones necesarias, pero siempre contando con información oficial.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

* Ingresado el 27/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la reapertura del Museo de Geología y Paleontología Los Barreales, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), ubicado en el lago homónimo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo acompañe el desarrollo científico, cultural, educativo y turístico de dicho centro paleontológico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La Patagonia es una fuente inagotable de estudios y hallazgos en materia de Geología y Paleontología y la Provincia del Neuquén se distingue por ser una de las más ricas de Sudamérica en lo que a fósiles se refiere. De hecho, en los últimos años alcanzó el reconocimiento internacional por la calidad de los hallazgos realizados.

Aquí la “era dinosaurio” comenzó alrededor del año 1987 cuando la Universidad Nacional del Comahue incorporó docentes e investigadores dedicados a la Paleontología. El fruto de aquellos constantes esfuerzos se vio materializado en el surgimiento de los museos municipales Ernesto Bachmann —Villa El Chocón—, Carmen Funes —Plaza Huincul—, y de Paleontología Argentino Urquiza —Rincón de los Sauces—; el Museo Provincial de Ciencias Naturales “Prof. Dr. Juan A. Olsacher” —Zapala—; el Área Natural Protegida Auca Mahuida; y el museo y centro Paleontológico Los Barreales.

Estos sitios y emprendimientos son importantes porque muestran la génesis del Neuquén, la evolución del planeta y la relación que puede tener la extinción en las masas orgánicas con la geología del petróleo y el gas

El Centro Paleontológico Los Barreales forma parte del Museo de Geología y Paleontología de la Universidad Nacional del Comahue y se ubica en la región centro-este de la Provincia del Neuquén, sobre la margen norte del lago Los Barreales a 90 km de la ciudad de Neuquén. Allí se encontraron ejemplares fósiles de dinosaurios, cocodrilos, peces y tortugas, y plantas, que corresponden al período Cretácico de la Era Mesozoica. El espacio recrea un escenario que tiene 90 millones de años de antigüedad. Queremos destacar que más del 90% de las piezas exhibidas son originales y constituyen el primer museo natural paleontológico de dinosaurios de la Argentina con restos fósiles observables directamente en el campo.

Desde su inauguración en el año 2000, el “proyecto DINO” —que da vida al “museo de los barreales”— se convirtió en la excavación de dinosaurios más larga de la historia paleontológica nacional debido a la continuidad de los trabajos hasta el año 2013, momento en el que la falta de infraestructura, fondos e inversión detuvo toda actividad.

El más perjudicado por el cierre fue el turismo paleontológico por su impacto en la economía e intercambio científico. El sitio llegó a recibir 10.000 visitas anuales —de las cuales 1500 eran extranjeras— y logró lugares destacados en las guías mundiales de turismo.

Durante su apogeo, el centro contaba con paleontólogos, licenciados en Turismo, técnicos y voluntarios. Para cuando se cerró se habían recuperado alrededor de 1100 piezas de fósiles vertebrados; 300 restos vegetales, restos de moluscos bivalvos de agua dulce, entre muchas.

Por su parte, la Provincia del Neuquén ha impulsado diversas iniciativas que reconocen las fortalezas territoriales y, sin dudas, viabilizarían su reapertura, potenciando a la vez el emprendimiento ya que este sitio sirve para visibilizar aún más la riqueza paleontológica y hacer de la paleontología, por qué no, un recurso turístico importante.

También debemos mencionar que a fines del 2010 la Provincia cedió para la UNCo una porción de tierra para llevar adelante el emprendimiento cultural que tuvo que dirimir sus actividades y funcionamiento con la comunidad Paynemil que también reclama el lugar como propio.

Consideramos importante, por las características que tiene el sector, la incorporación de la paleontología dentro del Proyecto Patagonia Turismo, para fortalecer este tipo de muestras.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que todavía hay mucha gente que desconoce los recursos paleontológicos provinciales, bregamos por la reapertura del Museo de Geología y Paleontología Los Barreales y solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo a realizarse en el mes de agosto de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, y a los municipios de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo.

FUNDAMENTOS

Mediante esta iniciativa buscamos acompañar los distintos aniversarios de localidades del interior provincial.

1 de agosto - 46.º aniversario de Barrancas

En 1901 empezó a funcionar en esta naciente localidad la Escuela Nacional, cuyo director fue el Sr. Jesús María Pereyra, de 19 años de edad, y quien llegara a este paraje luego de recorrer a caballo la distancia que hay desde General Roca a Barrancas, para hacerse cargo de sus funciones.

Esta Escuela funcionaba en la vivienda de uno de los vecinos del lugar, del Sr. Benjamín Cuello, y en donde también tenía su asiento la Comisaría y el Registro Civil.

Al primer director de la Escuela, le siguieron en sus funciones, entre otros, los siguientes docentes: Pridiliano Varela, Leandro Cepeda y Leopoldo Genaro Carreño.

Por su parte el primer comisario de Policía fue don Benjamín Cuello, quien actuó entre los años 1889 y 1891. Al año siguiente es designado como su sucesor el Sr. Horacio Sautu.

Un evento terrible se produjo desde el 29 de diciembre de 1914 hasta el 10 de enero de 1915, cuando se dio la crecida que barrió el valle del río Barrancas y río Colorado, que en su lenta marcha desde la cordillera arrasó vidas y bienes, postergando el desarrollo de la región por largo tiempo, como consecuencia solo quedó un manto de barro, piedra y restos de edificaciones que los tenaces pobladores reconstruyeron.

Hacia 1969, se crea su primera Comisión de Fomento, integrada por los señores Leopoldo Carreño, Manuel Antonio Valenzuela, Carlos Segundo Figueroa y Rosendo del Carmen Valenzuela, quienes asumieron sus funciones el 20 de enero de 1970.

La fundación del pueblo se produjo el 1 de agosto de 1972. En esta oportunidad Barrancas “... se hace así acreedora a los servicios de electrificación, agua potable, regadío, registro civil, edificio Escuela N.º 32 y algunas unidades habitacionales y centro comunitario”.

4 de agosto - 131.º aniversario de Chos Malal

La historia de Chos Malal se remonta al 5 de mayo de 1879 cuando acampó allí la IV División siendo su jefe el coronel Napoleón Uriburu. El 10 de mayo de 1879 se inició la fortificación del cerrito, que desde entonces se llamaría “Fortín IV División”, y a cuyo amparo poco después se fundó el pueblo de “Chodmalal”; fue esta la primera población del Territorio.

El coronel Olascoaga después de haber efectuado estudios topográficos, climáticos, geológicos e históricos, en su recorrida por casi todo el Territorio; de haber experimentado las dificultades climáticas, salúbricas de Campana Mahuida así como también de otros puntos igualmente desfavorables, como Codihue y Ñorquin, y de haber comprobado que la zona norte era la más nutrida en población, consideró que Chos Malal era el punto más conveniente en aquella época para el asiento de las autoridades.

El antiguo “Corral Amarillo”, como lo denominaban los indígenas del lugar, dejó de ser el paraje desolado para convertirse en ciudad el 4 de agosto de 1887, fecha en que se llevó a cabo el acto formal de la fundación de Chos Malal, contando con la presencia de muchos maestros, quienes abandonaron sus ciudades natales para trabajar en el norte neuquino, desafiando la soledad y la lejanía. Pero ellos no venían solos, los acompañaba y dirigía el entonces inspector general de Escuelas de Territorios, Raúl B. Díaz.

Fueron muchos los maestros que llegaron a fines de siglo, cuando nacía la excapital, es extensa la nómina, pero en esta breve reseña, podemos referirnos a algunos de ellos. La Escuela Nacional N.º 15, fundada el 6 de agosto de 1887, inicia sus actividades bajo la dirección de la Srta. Desideria Landestoy, después señora de Medrano, joven de 18 años de edad, que con un entusiasmo ejemplar comienza a ejercer como docente el 7 de mayo de ese mismo año. En 1895, la sucede en el cargo Fernando Lannes.

Luego llegan Estanislao Flores, quien luego se desempeñó como inspector; Lía R. de Flores, Margarita Salida de Páez, Gervasio Martín Rubio, Antonio Martín González, Delfín Pérez Rodríguez, Adrián de la Torre, Bernabé Pedernera, Vicente Sosa, Roque Salinas, Enrique Pérez Petit, Andrés Osorio y Mercedes L. de Pedernera.

El primer Concejo Municipal que se conformó fue a través de las elecciones llevadas a cabo el 6 de abril de 1890 y la Comisión de Fomento fue creada en 1906.

En el año 1889 surge en Chos Malal el primer periódico neuquino llamado *La Estrella de Chos Malal*. No tuvo mucha vida, no más de un año, pero fue el primero de la Provincia y uno de los precursores de la Patagonia.

15 de agosto - 21.º aniversario de Los Catutos

Es la Comisión de Fomento de más reciente creación; sin embargo, es una antigua localidad minera de la que durante décadas se extrajo piedra caliza y piedra laja.

En 1986 se paralizó por el cierre de la última empresa minera del lugar, hasta surgir nuevamente gracias al empuje y voluntad de sus pobladores y de la decisión del Gobierno provincial de apostar al crecimiento y desarrollo de la economía local, a pesar de las dificultades económicas y geográficas de la localidad.

El 15 de agosto de 1997 se crea la Comisión de Fomento, con habitantes distribuidos en la localidad de Los Catutos y los parajes de Laguna Miranda y El Ministerio. Para ello, se desarrollaron programas y proyectos a fin de solucionar problemas tales como el abastecimiento de agua para riego y reconversión económica de la zona, la provisión de gas natural y los planes de construcción de viviendas y mejoramientos habitacionales para pobladores rurales.

15 de agosto - 21.º aniversario de Covunco Abajo

Por Decreto 1639 del 15 de agosto de 1997 se crea esta Comisión de Fomento, atendiendo a la solicitud de los pobladores del paraje del mismo nombre, en el Departamento Zapala.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

Inserciones

- Inserción solicitada por el diputado Koopmann Irizar, Carlos Damián —Bloque MPN—.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO 11.740

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

12 de julio - 105.º aniversario de Zapala

El significado de Zapala proviene de “*cahpa*”, barro o pantano, y “*la*” que significa muerte: muerte en el barro o pantano muerto. En 1792 aparece por primera vez en la historia neuquina este nombre.

Cien años después, casi en 1888, Pedro Roberts, representante de su hermano, el doctor Pedro Florencio Roberts, puebla veinte leguas de campo, con hacienda vacuna y funda el establecimiento Zapala. Las tierras las había adquirido en un remate efectuado el 20 de julio de 1885, por la oficina de Tierras y Colonias.

El 16 de octubre de 1899 fueron vendidas a don Ricardo Hosking Trannack y, el 9 de abril de 1913, ya en funcionamiento provisorio el Ferrocarril del Sur, los hijos de este señor, representados por don Arturo Trannack, cedieron a dicho ferrocarril las tierras necesarias para establecer la estación y fraccionaron otras para que se formara el pueblo.

El 12 de julio de 1913 cuando llega el riel a Zapala es la fecha que se considera el nacimiento de la localidad, aunque en sus límites hubieran ya existido algunos pobladores con anterioridad.

La línea férrea fue habilitada oficialmente el 2 de enero de 1914, pero el pueblo ya había adquirido bastante desenvolvimiento por estar situado en el centro del territorio.

Es interesante referirse al primer hotel establecido en la población llamado con el nombre del pueblo, pero más conocido como el hotel de doña Paca, de Francisca de Echeverría.

Entre sus pioneros, además de doña Paca, estaba don Zingoni, pionero ampliamente conocido en Zapala por su casa de comercio. También Luis Monti y Nello Borrini, José Guglielmi, Severino Affione, quien se instalara en el año 1913 y realizara importantes tareas sociales, tales como la construcción y donación de una escuela y con la participación de Francisco Lavalle, instalaron la primera usina eléctrica en el lugar donde funciona en la actualidad la cooperativa de electricidad.

También podemos recordar a Félix Martínez, Habib Sapag, Canáan Sapag, Fernando y Luis Zingoni, Gastón Rambeau, Francisca Gil, Juan Sapag, Martín Etcheluz, llegado en 1914 y se dedicó al periodismo regional; Pedro Ortega, llegado en 1921 y quien cumpliera funciones públicas; Diego Finochieto, Martín Echeverría, Boris Griener, Salomón Josid, Nicolás Buamscha, entre otros.

Vale recordar también uno de los tantos hechos trascendentales en esta localidad que marcaron el crecimiento y progreso de Zapala, el 9 de julio de 1916, fecha en que se inaugura el primer edificio de la Escuela Nacional N.º 3, Teniente Aviador Luis Candelaria.

Otra fecha a recordar es el año 1918, cuando se crea la primera Comisión de Fomento integrada por los vecinos Martín Etcheluz, Elías Sapag y Felipe Luccione. Pero el 3 de julio de 1921 se constituye la segunda Comisión de Fomento que realizaría varias actividades relevantes para la comunidad tales como la construcción del primer edificio municipal, sala de primeros auxilios y se creó la plaza San Martín. Esta Comisión estuvo integrada por don Pedro Ortega, José Ugarte y José Carro.

El municipio de Zapala fue fundado en el año 1948. El 12 de julio de 1987 fue creada la Escuela Primaria N.º 194 de nombre Pablo Neruda y cuyos directores fueron, entre otros, Urquiza Juan Antonio (1987), Sapag Iris del Valle (2005). Este establecimiento nace como anexo de la Escuela Primaria N.º 12, funcionando en el centro comercial que estaba destinado para ese barrio. Se

inauguró oficialmente el 12 de julio con una matrícula de 214 alumnos que concurren en los dos turnos.

Un hecho para recordar y de gran relevancia histórica en esta localidad fue la hazaña que realizara el teniente Luis Candelaria. Desde este pueblo el aviador argentino inició y terminó con éxito el primer vuelo que atravesó la cordillera de los Andes, el 13 de abril de 1918.

26 de julio - 67.º aniversario de Senillosa

Desde fines del siglo XIX, el paraje se conoció con el nombre de Laguna del Toro. El escaso poblado lo constituían algunas casas y comercios. Allí trabajaban tropas de carros desde Arroyito y Cabo Alarcón.

El primer poblador que allí se estableció con un comercio de ramos generales fue don Arturo J. Nook, de nacionalidad inglesa. Posteriormente se establecieron en el lugar los vecinos: don Lisandro Olazábal y su esposa doña Dolores del Carmen Olazábal, don Bernardo Fuentes y su esposa doña Feliciano Gelves y doña Dolores Maldonado de Oses.

Con fecha 24 de junio de 1889 se firma un decreto en el cual se le conceden a “los señores Pastor y Felipe Senillosa, la propiedad de los lotes 23, 25, 29 y 31 de la Sección XXVIII del Departamento Confluencia de 11.500 hectáreas”.

Podemos recordar a los primeros vecinos afincados con sus distintas actividades en esta localidad: a don Carlos Vivot dedicado a la atención de un almacén de ramos generales; a Pascual y José Rosas, a Vicente Coronel y a Luis Cotela, dedicados a la actividad ganadera; a Muñoz Juan de Dios y Nacimiento José, dedicados a la actividad agrícola.

El 7 de marzo de 1910, el entonces gobernador del Territorio Nacional del Neuquén, autoriza el funcionamiento de la Balsa España al Sr. Francisco Bueno. Por su parte en el año 1914 el tren Ferrocarril Sud, proveniente de la Capital Federal, hace su primera parada en la Estación Senillosa, denominada así por la donación que los hermanos Senillosa hicieron a favor del ferrocarril. Este fue un hecho importante como factor de progreso de esta localidad. Las vías férreas fueron construidas en un punto especial de cruce por el sur de los principales establecimientos ganaderos, que traían al lugar el ganado de embarque, por estar situado en el camino de Neuquén y Zapala y que convergía con el camino que conduce a Bariloche.

Con fecha 7 de marzo de 1951 se hace el pedido formal de reconocimiento de la primera Comisión de Fomento, la cual estaba integrada por Fernando Quiroga, Ricardo Rosas, Francisco Jáuregui y Fermín Pérez. Es así que el 26 de julio de 1951, el entonces secretario gubernamental, Pedro Mendaña, dicta la Resolución 994 con la cual se reconoce a esta primera Comisión de Fomento.

En los años 70, en pleno auge de desarrollo energético del país, se llevó a cabo esta represa de El Chocón-Cerros Colorados, y a orillas del lago Ramos Mexía se funda la Villa El Chocón en la cual residió el personal técnico que trabajó en dicho emprendimiento.

Pero hacia el año 1975 se produjo una inundación en El Chocón, un hecho que vinculó a ambas localidades y que se constituyó a su vez en un factor de movilidad y crecimiento social para Senillosa. Como consecuencia de la inundación ocurrida en esa localidad, se llevó a cabo el levantamiento y traslado inmediato de la Villa temporaria hacia la localidad de Senillosa como pueblo más próximo.

Este hecho y la permanencia de este grupo de trabajadores en la localidad de Senillosa generó la necesidad de construir un plan de viviendas, llamado San José, en el cual residieron los empleados y vecinos de la Villa, quienes viajaban diariamente a realizar sus tareas en la obra de El Chocón. Asimismo, con el pasar del tiempo se construyó para uso exclusivo de los que fueron empleados de El Chocón un gimnasio el cual sería llamado “ex obreros del Chocón”.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Modifícase el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 203 Están exentos del pago de este gravamen:

- a) Las actividades ejercidas por las personas públicas enumeradas en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, solo a condición de reciprocidad. No están comprendidos los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividades industriales.
- b) Las bolsas de comercio autorizadas a cotizar títulos, valores y los mercados de valores.
- c) Las emisoras de radiotelefonía y las de televisión debidamente autorizadas o habilitadas por autoridad competente, conforme la legislación de fondo que rige la actividad, excepto las de televisión por cable, codificadas, satelitales, de circuitos cerrados y toda otra forma que permita que sus emisiones puedan ser captadas únicamente por sus abonados.
- d) Toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que emitan la Nación, las provincias y las municipalidades; asimismo, las rentas producidas por estos y los ajustes de estabilización o corrección monetaria.
Las actividades desarrolladas por los agentes de Bolsa y por todo tipo de intermediarios en relación con tales operaciones no se encuentran alcanzadas por la presente exención.
- e) La edición, impresión, distribución y venta de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas. Quedan comprendidos en esta exención los ingresos provenientes de la locación de espacios publicitarios, avisos, edictos y solicitadas.
- f) Las representaciones diplomáticas y consulares de los países extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República, dentro de las condiciones establecidas por la Ley nacional 13.238.
- g) Las cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución provincial, y los fideicomisos constituidos por cooperativas gremiales para planes de vivienda. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o servicios efectuados por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o posean inversiones que no integren el capital societario.
- h) Los ingresos de los asociados de cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en estas.
- i) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente y los fideicomisos constituidos por asociaciones mutualistas gremiales para planes de vivienda, excepto las actividades que puedan realizar en materia de seguros.
- j) Las operaciones realizadas por las asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas y asociaciones gremiales, siempre que los ingresos obtenidos estén destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos

- sociales, actas de constitución o documentos similares, y que no se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En todos los casos, deben contar con personería jurídica, gremial, reconocimiento o autorización por autoridad competente, según corresponda.
- k) Los intereses obtenidos por depósitos de dinero en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, plazo fijo u otras formas de captación de fondos del público.
 - l) Los establecimientos educacionales privados, incorporados a los planes de enseñanza oficial, reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones.
 - m) La producción primaria. Esta exención no alcanza a las actividades relacionadas con las actividades hidrocarburíferas, sus servicios complementarios ni a los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley nacional 23.966 —de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural—. La exención no operará cuando se agreguen valores por procesos posteriores al producto primario, aun cuando dichos procesos se hayan efectuado sin facturación previa. Tampoco procederá cuando la producción sea vendida directamente a consumidores finales o a sujetos que revistan la categoría de exentos del IVA.
 - n) Los ingresos obtenidos por personas físicas —individualmente o bajo la forma de condominio— o sucesiones indivisas, originados en la venta de inmuebles provenientes de cualquier tipo de fraccionamiento, del cual no hayan surgido más de diez (10) lotes o unidades funcionales. El beneficio decae si el contribuyente es titular, en forma concomitante, de dos (2) o más fraccionamientos, cuando la sumatoria de los lotes o unidades funcionales obtenidos sea superior a diez (10).
 - ñ) La venta de inmuebles efectuada después de dos (2) años a partir de su incorporación al patrimonio, ya sea por boleto de compraventa o escritura, salvo que el enajenante sea una sociedad o empresa inscripta en el Registro Público de Comercio, o se trate de un fideicomiso. Este plazo no es exigible cuando se trata de ventas efectuadas por sucesiones indivisas, de ventas de vivienda única efectuadas por el propietario y de ventas de viviendas afectadas a la propiedad como bienes de uso.
 - o) Los ingresos provenientes de la locación de inmuebles, cuando se trate de hasta dos (2) propiedades y los obtengan personas físicas o sucesiones indivisas, siempre que:
 - 1) Los inmuebles estén destinados a viviendas de uso familiar.
 - 2) Los ingresos totales no superen el importe mensual que establece la Ley Impositiva. En caso de que el ingreso provenga de más de dos (2) unidades, no se aplicará la presente exención, y se debe tributar por la totalidad de los ingresos.
 - 3) Cada uno de los inmuebles no supere los cien metros cuadrados (100 m²) de superficie cubierta.
 - p) Los organizadores de ferias o exposiciones declaradas de interés provincial por el Poder Ejecutivo, en un cincuenta por ciento (50%) de los ingresos gravados que correspondan a la ejecución del evento.
 - q) Los ingresos provenientes de las actividades que desarrollen el EPEN, el EPAS, el Eproten, Artesanías Neuquinas S. E., el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), por sus ingresos financieros únicamente; el Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén (IMPS); el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y NEUTICS S. A. P. E. M.
 - r) Los ingresos provenientes de las actividades que realice el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).
 - s) Los ingresos obtenidos por los efectores sociales en los términos de la Ley 2650 —sobre la exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes—.

- t) Conservación de productos frutihortícolas realizados en establecimientos radicados en la Provincia del Neuquén.
- u) Los ingresos obtenidos por la actividad de producción de *software*, en los términos de la Ley 2577 —adhesión a la Ley nacional 25.922, de Promoción de la Industria del Software—, previa certificación expedida por la autoridad de aplicación.
- v) Los ingresos obtenidos por las personas discapacitadas, en los términos de la Ley 1634, régimen de protección integral para la persona discapacitada, únicamente por aquellas actividades desarrolladas en forma personal.
- w) Los ingresos obtenidos por la distribución de combustibles gaseosos por tuberías destinado al consumo de las siguientes categorías de usuarios: Residenciales, Entidades de Bien Público según Ley 27.218, Servicio General P (SG-P) y Servicio General G (SG-G). La presente exención será procedente siempre y cuando la misma impacte directamente en las tarifas cobradas a los usuarios mencionados precedentemente”.

Artículo 2.º Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2018.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se incorporan los artículos 12, 13, 14 y 15 a la Ley 2178 —de adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12 Se prohíbe circular en automotor o en cualquier otro medio de transporte particular con niños o niñas menores de doce (12) años, ya sea en brazos o con el cinturón de seguridad puesto, en los asientos delanteros.

Artículo 13 Los niños y niñas menores de doce (12) años de estatura igual o menor a uno coma cincuenta (1,50) metros, deben utilizar un sistema de retención infantil en el asiento trasero, que se adecue a su peso y altura, y que, asimismo, debe estar homologado según las normas IRAM 3680-1, 3680-2 y 3680-3 (República Argentina), Unecer 44/04 (Unión Europea), FMVSS213 (Estados Unidos de América), AS/NZS 1754 (Mancomunidad de Australia/Nueva Zelanda) e Inmetronbr 14.400 (República Federativa de Brasil).

Artículo 14 El Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, debe establecer, por vía reglamentaria, las excepciones y exigencias correspondientes a los artículos 12 y 13 de la presente ley.

Artículo 15 La autoridad de aplicación, en materia de comprobación de las contravenciones que se generen por el incumplimiento de los artículos 12 y 13 de esta norma, debe proceder según el artículo 3.º de la presente ley”.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, debe difundir y concientizar a la población acerca del uso de los sistemas de retención infantil.

Artículo 3.º Se invita a los municipios de la Provincia a adecuar la normativa en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se establece la capacitación obligatoria en técnicas de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, para el personal de servicios hoteleros, turísticos y gastronómicos.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Turismo o el organismo que lo remplace.

Artículo 3.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo dispuesto en esta ley.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe reglamentar esta ley en un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2377

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la caminata Juntos al Teta, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (Lalcec) y la empresa Nieves del Chapelco S. A., que se realiza en febrero y agosto en el cerro Teta de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a Lalcec y a Nieves del Chapelco S. A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2378

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el primer puesto que obtuvieron los estudiantes de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), Antonella Godoy, Verónica González, Cristian Grau, Marko Beltrame y Manuel Vicente, en la primera instancia del Campeonato PetroBowl 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Ingeniería de la UNCo y a los estudiantes mencionados en el artículo precedente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Tango Neuquén, organizado por Producciones VAS, que se realizará del 19 al 22 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Producciones VAS.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Sergio Adrián Gallia
Presidente de la Comisión de Hacienda
y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña de seguridad vial “CadaVida”, “EveryLife”, organizada por la Asociación Civil Bien Argentino, que se realizó en mayo de 2018 en todo el mundo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Bien Argentino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Sergio Adrián GALLIA
Presidente de la Comisión de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 2.º Curso Internacional Workshop de Rescate y Atención Prehospitalaria, que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2018, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa La Angostura y a la Jefatura de Bomberos Voluntarios de dicha localidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el I Congreso Patagónico de Arquitectura, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado al Sr. Juan Alberto Márquez, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros deportivos en competencias de duatlón.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir la medalla y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sr. Juan Alberto Márquez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 2.^a edición de la Fiesta del Chocolate Neuquino, que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Federal de Inversiones, a la Agencia de Desarrollo Económico y a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de San Martín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 5.^a edición del Festival Provincial de Cerveza Artesanal, que se realizará en la ciudad de Aluminé el 13 y 14 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Aluminé y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas informe, a esta Honorable Legislatura, lo siguiente:

- a) Cantidad de hogares de la Provincia que poseen conexión a la red de gas (según últimos datos disponibles o estimación actualizada) y su ubicación, por barrios, en cada ciudad.
- b) Detalle del plan de inversiones de Camuzzi Gas del Sur S. A. (incluyendo plazos de ejecución, montos, ubicación geográfica y cantidad de beneficiarios), que permitirán conectar a la red a los hogares que actualmente no acceden a ella.
- c) Detalle del plan de inversión previsto para los sistemas de transporte y distribución de gas de la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ente Nacional Regulador del Gas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.^a edición de la exposición Argentina Oil & Gas Patagonia y las Jornadas de Producción, Tratamiento y Transporte de Gas, organizadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, que se realizarán del 3 al 5 de octubre de 2018 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* al periodista especializado en historia regional, Héctor Pérez Morando, por su aporte al conocimiento y difusión de la historia de la Provincia del Neuquén y de la Patagonia.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir la medalla y confeccionar el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Invitar a los familiares del Sr. Pérez Morando a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y el Concejo Deliberante de Villa El Chocón, y a los familiares del Sr. Héctor Pérez Morando.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar de interés del Poder Legislativo que el aeropuerto de la ciudad de Zapala comience a funcionar como centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones correspondientes para dotar al aeropuerto de la ciudad de Zapala del instrumental, el equipamiento y la infraestructura necesarios para su operatividad, y para que se incorpore al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Viaje de Estudios a la Exposición Rural de Palermo 2018, que realizarán los alumnos de la EPEA N.º 1 de la localidad de Las Ovejas a la ciudad de Buenos Aires, a realizarse entre los días 23 y 28 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la EPEA N.º 1 y al municipio de Las Ovejas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el “Ciclo de conversaciones valientes / difíciles / necesarias / desafiantes sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia”, organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse de agosto a diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Zapala y Senillosa, a conmemorarse en el mes de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar una prórroga al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, que debieran realizar todas las entidades registradas del país, con fecha actual de cierre el 6 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ejecutivo nacional, al Ejecutivo provincial, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Federación de Mutuales de Neuquén y a la Confederación Argentina de Mutuales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2389

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado se sancione en el Senado de la Nación el Expediente 0358-D-2016 / 0031-CD-2016, que se encuentra en la Cámara Alta con media sanción para su tratamiento, sobre extinción de dominio sobre los bienes provenientes de actividades ilícitas.

Artículo 2.º Comuníquese al Senado de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional 2018 de *rugby* que emprenderá la categoría 2004 (M14) de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.


Artículo 2.º Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

13 Sesión Ordinaria

Reunión N° 15

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
RIOSECO Teresa		✓		
ROLS, Francisco José		✓		
ROMERO Gabriel Luis		✓		
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
T O T A L E S :	32	3		La sesión comenzó con 29 diputados.

HL, 28 de junio de 2018
 Presidencia: Figueroa / Bongiovani / Gallia
 Secretaria: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban